



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.**

TEMA:

**“RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU INCIDENCIA EN
LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA TUMILSA S.A.”**

AUTORA: Rodríguez Tuapanta Alexandra Maribel

TUTOR: Ing. Mg. Bertha Jeaneth Sánchez Herrera

AMBATO – ECUADOR

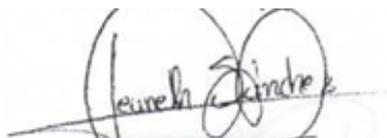
2014

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Ing. Mg. Bertha Jeaneth Sánchez Herrera en mi calidad de Tutora del Trabajo de Graduación sobre el tema **“RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA TUMILSA S.A.”** desarrollado por la señorita Alexandra Maribel Rodríguez Tuapanta, egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Trabajo de Graduación reúne los requisitos tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por la Comisión Calificadora designada por el H. Consejo Directivo.

TUTOR



Ing. Mg. Bertha Jeaneth Sánchez Herrera

AUTORÍA LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo investigativo con el tema “**RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA TUMILSA S.A.**” las opiniones y demás comentarios que en él se exponen son de responsabilidad exclusiva de Alexandra Maribel Rodríguez Tuapanta con C.I. 180445631-5, y la custodia del mismo corresponde a la Universidad Técnica de Ambato ; por lo que autorizó a la Biblioteca de la Facultad de Contabilidad y Auditoría para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura y publicación según las Normas de la Universidad.

AUTORA



Alexandra Maribel Rodríguez Tuapanta

CI: 180445631-5

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos Miembros del tribunal de Grado, una vez revisado, aprueban el Informe Final de Investigación con el tema: **“RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA TUMILSA S.A.”**, presentado por la señorita Alexandra Maribel Rodríguez Tuapanta, egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda relación con el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Para constancia firman:



Ing. Mg. Marco Guachimboza

PROFESOR CALIFICADOR



Lcda. Mg. Carmen Guamanquispe

PROFESOR CALIFICADOR



Economista Diego Proaño

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PÁGINAS PRELIMINARES

PORTADA	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORÍA LA INVESTIGACIÓN	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
RESÚMEN EJECUTIVO	xiii

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA	3
1.1. Tema	3
1.2. Planteamiento del problema.....	3
1.2.1. Contextualización	4
1.2.2. Análisis crítico	8
1.2.3. Prognosis.....	13
1.2.4. Formulación del problema.....	14
1.2.5. Interrogantes	14

1.2.6. Delimitación del objeto de investigación	14
1.3. Justificación	15
1.4. Objetivos.....	16
1.4.1. Objetivo general.....	16
1.4.2. Objetivos específicos	16
CAPÍTULO II	17
MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. Antecedentes investigativos.....	17
2.2. Fundamentaciones	27
2.2.1. Fundamentación Filosófica.....	27
2.2.2. Fundamentación Epistemológica.....	27
2.2.3. Fundamentación Ontológica	28
2.2.4. Fundamentación Axiológica.....	28
2.2.5. Fundamentación Legal.....	29
2.3. Categorías fundamentales	30
2.3.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan la variable Independiente.....	30
2.3.2 Marco conceptual variable independiente	35
2.3.3. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan la variable Dependiente.	44
2.3.4. Marco conceptual variable dependiente	47
2.4. Hipótesis	54
2.5. Señalamiento de variables	54
2.5.1. Variable Independiente	54

2.5.2. Variable Dependiente	54
2.5.3. Unidad de observación	54
2.5.4. Términos de relación	54
CAPÍTULO III	55
METODOLOGÍA	55
3.1. Enfoque de la investigación	55
3.2. Modalidad básica de la información	56
3.2.1. Investigación de Campo	56
3.2.2. Investigación de Bibliográfica	56
3.3. Nivel o tipo de investigación	57
3.3.1. Método Descriptivo	57
3.3.2. Método Explicativo	58
3.4. Población y muestra	58
3.4.1. Población	58
3.4.2. Muestra	59
3.5. Operacionalización de variables	60
3.5.1. Operacionalización de la variable independiente	62
3.6. Técnicas e instrumentos	64
3.7. Recolección de la información	64
3.8. Plan de procesamiento de la información	66
3.8.1. Plan de análisis e interpretación de resultados	67
CAPÍTULO IV	71
ANÁLISIS E INTERPRENTACIÓN DE RESULTADOS	71

4.1. Análisis de los resultados.....	71
4.1.1. Encuesta aplicada a los miembros del departamento contable y administrativo de la empresa “Tumilsa S.A”	72
4.2. Verificación de hipótesis	88
4.2.1. Combinación de Frecuencias	88
4.2.2. Frecuencias Observadas.....	88
4.2.3. Frecuencias Esperadas	89
4.2.4. Modelo Lógico.....	89
4.2.5. Nivel de Significancia.....	90
4.2.6. Grados de Libertad	90
4.3.7. Chi-cuadrado de Tablas	90
4.2.8. Chi-cuadrado Calculado	91
4.2.9. Regla de Decisión	92
CAPÍTULO V	93
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	93
5.1. Conclusiones.....	93
5.2. Recomendaciones	94
CAPÍTULO VI.....	95
PROPUESTA.....	95
TITULO	95
6.1. Datos informativos.....	95
6.1.1. Institución Ejecutora	95
6.1.2. Beneficiario.....	95

6.1.3. Provincia	95
6.1.4. Cantón.....	95
6.1.5. Dirección.....	95
6.1.6. Tiempo estimado para la ejecución	95
6.1.7. Equipo responsable	96
6.1.8. Costos	96
6.2. Antecedentes de la propuesta.....	96
6.3. Justificación	98
6.4. Objetivos.....	99
6.4.1. Objetivo General.....	99
6.4.2. Objetivo Específicos	99
6.5. Análisis de factibilidad	99
6.5.1. Facilidad legal.....	100
6.5.2. Factibilidad Social	101
6.5.3. Factibilidad Institucional	101
6.6. Fundamentación científica – teórica	101
6.7. Metodología – modelo operativo.....	114
6.7.1 Estructura de la Propuesta (Fases).....	114
6.8. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA	147
6.9. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA .	148
BIBLIOGRAFÍA	150
ANEXOS	156

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Población de Tumilsa S.A.....	59
TABLA 2. Variable Independiente: Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.....	62
TABLA 3. Variable dependiente: Liquidez.....	63
TABLA 4. Relación de los objetivos específicos con las conclusiones y recomendaciones.....	70
TABLA 5. Capacitación	72
TABLA 6. Incremento de precios.	73
TABLA 7. Volumen de ventas.	74
TABLA 8. Obligaciones de la empresa.....	75
TABLA 9. Pago a trabajadores.....	76
TABLA 10. Obligaciones a corto plazo.	77
TABLA 11. Proveedores de materia prima.	78
TABLA 12. Pagos.	79
TABLA 13. Pago de Impuesto a la Salida de Divisas.....	80
TABLA 14. Recuperación del Crédito Tributario por ISD.	81
TABLA 15. Estados Financieros.....	82
TABLA 16. Precio de los productos.....	83
TABLA 17. Pago de ISD.....	84

TABLA 18. Partidas arancelarias.....	85
TABLA 19. Precios	86
TABLA 20. Elaboración de productos.....	87
TABLA 21. Resultado Final de Frecuencias observadas y esperadas.....	89
TABLA 22. Tabla de Distribución del Chi-cuadrado	91
TABLA 23. Chi-cuadrado Calculado.....	92
TABLA 24. Recursos Económicos	96
TABLA 25. Fases de la Propuesta.....	115
TABLA 26. Análisis FODA.....	120
TABLA 27. Crédito tributario acumulado por Impuesto a la Salida de Divisas	122
TABLA 28. Descripción de los procedimientos a realizar para la devolución del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.....	131
TABLA 29. Analisis Horizontal, Estado de Situación Financiera 2011-2012...	138
TABLA 30. Análisis Vertical, Estado de Situación Financiera 2011-2012	140
TABLA 31. Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas 2014	142
TABLA 32. Programa de capacitación.....	145
TABLA 33. Materiales y recursos económicos.....	146
TABLA 34. Cronograma.....	147
TABLA 35. Evaluación de la Propuesta.....	149

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. Árbol de Problemas Tumilsa S.A.....	12
FIGURA 2. Súper Ordinación de variables	30
FIGURA 3. Sub Ordinación de variables.....	29
FIGURA 4. Distribución Chi-cuadrado	69
FIGURA 5. Capacitación.	72
FIGURA 6. Incremento de precios.	73
FIGURA 7. Volumen de ventas.	74
FIGURA 8. Obligaciones de la empresa.....	75
FIGURA 9. Pago a trabajadores.....	76
FIGURA 10. Obligaciones a corto plazo.	77
FIGURA 11. Proveedores de materia prima.	78
FIGURA 12. Pagos.	79
FIGURA 13. Pago de Impuesto a la Salida de Divisas.....	80
FIGURA 14. Recuperación del Crédito Tributario ISD.	81
FIGURA 15. Estados Financieros.....	82
FIGURA 16. Precio de los productos.....	83
FIGURA 17. Pago de Impuesto a la salida de Divisas.....	84
FIGURA 18. Partidas arancelarias.	85
FIGURA 19. Precios.	86
FIGURA 20. Elaboración de productos.	87
FIGURA 21. Estructura Orgánica.....	123
FIGURA 22. Diagrama de Flujo de procedimientos.	132

RESÚMEN EJECUTIVO

La recuperación del crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas y su incidencia en la liquidez de la empresa Tumilsa S.A se ha aplicado en la entidad principalmente por la preocupación del nivel de liquidez, como principal herramienta se aplicaron encuestas al personal contable y de operaciones de la empresa para a través de técnicas estadísticas determinar la factibilidad del presente estudio que finalmente demuestra que la aplicación de procedimientos para la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas mejorará en nivel de liquidez de la empresa Tumilsa S.A.

Una vez establecido el nivel de impacto económico se concluye que la empresa Tumilsa S.A ha mantenido acumulado el Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas desde el año 2011 en que empezó sus actividades económicas, este crédito tributario jamás ha sido utilizado en el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta y no ha sido considerado en términos de liquidez para mejorar la situación económica, pues no había evaluado la viabilidad de un proceso de recuperación que permita una mejora continua a través de este derecho.

A través de un reclamo de pago indebido establecido en el código tributario se determina que la empresa posee toda la documentación requerida para proceder con la devolución de los pagos retenidos por Impuesto a la Salida de Divisas y podrán recuperar dichos valores que han sido utilizados en la importación de bienes necesarios para continuar con su proceso productivo.

INTRODUCCIÓN

El Impuesto a la Salida de Divisas se instituyó en nuestro país en el año 2008 bajo la ley Reformativa para la Equidad Tributaria con el principal objetivo de regular la salida de divisas hacia fuera del país y procurar la inversión de los recursos de capital dentro de la industria Ecuatoriana.

Actualmente el Impuesto a la Salida de Divisas corresponde al 5% y constituye uno de rubros de mayor recaudación después del IVA e Impuesto a la Renta. Este valor se grava a las transferencias y demás salidas de valores monetarios que son enviadas fuera del país y se realizan con instituciones del sistema financiero.

Muchas de las industrias crean sus productos a partir de materias primas de origen extranjero y para adquirirlas es necesario realizar trámites de importación que permita fomentar el proceso productivo y generar fuentes de empleo e incrementar el nivel de productividad.

Actualmente el Impuesto a la Salida de Divisas que no haya sido utilizado como Crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta puede ser objeto de devolución, y los contribuyentes podrán elegir si: Considerar este valor como gastos deducibles de impuesto a la renta; Utilizar dichos valores como Crédito Tributario; o solicitar el ISD dentro del siguiente ejercicio fiscal o hasta el cuarto periodo fiscal subsiguiente.

Este derecho es válido para las importaciones de materias primas insumos y bienes de capital, reconocidos por el Comité de Política Tributaria, mediante un listado, para reconocer dicho derecho es necesario realizar un Reclamo de pago Indebido de acuerdo a los términos establecidos en el Código Tributario.

Los contribuyentes que deseen hacer uso de este derecho deberán poseer toda la documentación contable que respalde las transacciones sujetas a devolución y que incluya todos los registros y respaldos contables así como los certificados emitidos por las instituciones financieras sobre los valores retenidos por pago de ISD que pueden ser objeto de devolución.

De este modo el presente trabajo investigativo expone principalmente los resultados que la empresa Tumilsa S.A obtendría de iniciar un proceso de recuperación de Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas, este estudio inicia con el planteamiento de un problema y la definición de su ámbito dentro la contextualización macro, meso y micro apreciables en el capítulo I para posteriormente determinar los objetivos general y específicos que se desea obtener con esta investigación.

Así mismo en el capítulo II se determinó la viabilidad de la investigación a través de las fundamentaciones que contienen la base legal en la que se sustenta el estudio y las diferentes leyes en la que se encuentra amparado el Impuesto a la Salida de Divisas. Por otra parte el capítulo III identifica la metodología de la investigación el enfoque en el que se basa y determina la población y la muestra en la que se realizaran las encuestas para la recolección de la información y su posterior análisis e interpretación de resultados. La comprobación de la hipótesis ha sido fundamental pues a través de la combinación de frecuencia se establece el modelo lógico que da aceptación a lo establecido como objetivo general.

En el capítulo V se determinan las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos a través de la aplicación de herramientas estadísticas para finalmente en el capítulo VI establecer la propuesta que da inicio al proceso a realizarse para la consecución de los objetivos que es ella se establezca, una vez determinados los objetivos a alcanzar en la propuesta se inicia con la determinación de fases que deben direccionar las actividades para que los procedimientos contribuyan con la recuperación del Crédito tributario por ISD.

El análisis y evaluación de los resultados se evalúa a través de la proyección de la información financiera de la empresa y la determinación del beneficio que la institución obtendría una vez que recupere el Crédito Tributario que ha mantenido acumulado desde que inició su actividad productiva e inicio en procesos de importación de materias primas maquinaria y repuestos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1.Tema

“Recuperación del crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas y su incidencia en la liquidez de la empresa Tumilsa S.A.”

1.2. Planteamiento del problema

El crecimiento de las Industrias y la actividad comercial se encuentran actualmente en constante crecimiento de tal forma que surge la necesidad de adquirir bienes de capital y materia prima fuera del país sin embargo resulta complicado para los empresarios mantener su vínculos comerciales con el exterior por las múltiples barreras arancelarias impuestas por el Gobierno.

De este modo las pequeñas y medianas empresas del Ecuador se han visto en la necesidad de quedarse dentro de un segmento de adquisiciones más barato que le permitan ajustar su presupuesto sin afectar la liquidez de la empresa aun cuando esta decisión afecta a la calidad del producto o no permita a las empresas competir dentro de un mercado internacional.

Sin embargo los aranceles resultan de la necesidad del gobierno de cubrir el Gasto Público manteniendo los capitales dentro del país, es así que surge la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas para evitar la salida de dólares de la economía Ecuatoriana, obligando a los consumidores a adquirir la producción nacional.

Las diferentes leyes y reglamentos fijadas por los organismos de control permiten a los empresarios conocer el monto que están obligados a cancelar como consecuencia de mantener negocios con el exterior afectando así su liquidez y elevando sus gastos por la adquisición de insumos costosos provenientes de otros países.

1.2.1. Contextualización

1.2.1.1. Macro

El medio globalizado en que actualmente se desenvuelven las empresas Ecuatorianas han generado ampliamente la salida de fondos de capital hacia el extranjero sin embargo se busca a través de las herramientas contables disminuir los gastos que generan las compras e importaciones.

La Contabilidad tiene como objetivo principal facilitar la imagen fiel del patrimonio, la situación y los resultados de la empresa, mientras que la legislación fiscal, es en concreto la reguladora del Impuesto sobre Sociedades, pretende gravar la capacidad económica del sujeto pasivo, de acuerdo con determinados objetivos-principalmente recaudatorios en el caso del impuesto analizado-acordes con una determinada política económica y tributaria vigente en un momento dado. En el Impuesto que nos ocupa existen importantes condicionamientos de política legislativa y económica, especialmente en cuanto a los regímenes especiales.

Las leyes aplicadas en el Ecuador facilitan la actividad productiva y proveen a los empresarios diferentes beneficios tributarios con el objetivo de mejorar el nivel de producción y contribuir con el ingreso público.

Las transacciones y demás sucesos han de ser contabilizados y presentados de acuerdo con su significado esencial, y no solamente en consideración a su forma legal y así sustentar toda actividad de la empresa.

Al encontrarnos dentro de una economía dolarizada el Ecuador necesita establecer medidas que enfrenten los desequilibrios comerciales por lo tanto ante la disminución de exportaciones y por consecuencia del déficit de la balanza comercial que según **Artheur (1997:42)**: “Es donde se registran el intercambio de mercancías de un país con el resto del mundo. Es expresado como la diferencia entre los ingresos por exportaciones y los gastos por importaciones”.

Por otra parte la sección de Negocios de **(La cronología: 2013)** menciona que: “El Impuesto a la Salida de Divisas ha cambiado de la siguiente manera. En el año 2007 La Ley para la Equidad Tributaria aprobada en el 2007 dio origen al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 0,5%”.

En el 2009 los contribuyentes empezaron a cancelar el 1% del impuesto, posteriormente una reforma tributaria lo duplicó.

Para enfrentar los efectos de la crisis financiera el Gobierno subió del 1 al 2% el ISD. La medida se aplicó desde el 2010.

En el 2011 la novena reforma tributaria se propone que el ISD se fije en el 5% y se aplicó desde el 2012 para los contribuyentes.

El ISD está considerado un impuesto directo dentro de la normativa tributaria. Además, hay una buena parte de salida de divisas de empresas o personas naturales que no quieren tener el dinero en el Ecuador y lo envían a algún banco en el exterior.

De este modo **(La cronología: 2013)** sostiene que:

Todas las empresas que realicen traslado de divisas al exterior es decir envíen efectivo a través de giro de cheques, transferencias u otro tipo de pagos en cual intervenga o el sistema financiero están obligados a pagar el Impuesto a la Salida de Divisas que para el año 2011 era del 2% y en el año 2012 de 5%.

Por otra parte del Código Orgánico de la Producción normativa recoge ampliamente el proceso productivo y se orienta principalmente a regularizar el desarrollo de los diferentes factores de la producción que influyen directamente con la economía a través de la producción de bienes y servicios.

Así mismo el **(Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión. Registro Oficial suplemento N.° 351)** en sus antecedentes menciona que:

Se establecen diversos principios que faciliten el comercio exterior combinando el régimen aduanero y la actividad productiva con la finalidad de transformar insumos en bienes y

servicios lícitos, socialmente necesarios y ambientalmente sustentables, incluyendo actividades comerciales y otras que generen valor agregado.

De este modo se busca fomentar el crecimiento de la producción en el Ecuador motivando a los empresarios del país a trabajar con responsabilidad ambiental y energía limpia usando los insumos nacionales, y así generar fuentes de empleo dignos dentro de los derechos laborales que permitan a la sociedad construir bienes y servicios óptimos y de calidad.

Además el (**Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión. Registro Oficial suplemento N.º 351**): “Fomenta las operaciones de comercio exterior dentro de un mercado lícito y transparente a través de los incentivos para el desarrollo productivo como la exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo”.

Por otra parte dentro de las ventajas incorporadas por el (**Suplemento del Registro Oficial No. 713, 30-V-2012**) se establece:

El listado de materias primas, insumos y bienes de capital, por cuyas importaciones, realizadas con la finalidad de ser incorporados en procesos productivos, se genere y pague el ISD que, a su vez, podrá ser utilizado como crédito tributario para el pago del IR del propio contribuyente, por 5 ejercicios fiscales.

1.2.1.2. Meso

En la zona centro del país se encuentran las provincias de Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza estas han generado importantes sumas de recaudación de impuestos tal es el caso del año 2011 que según lo publicado por el (**Diario Digital Centro: 2013**)

La recaudación acumulada a septiembre del 2011 de la Regional Centro 1 alcanzó un total de US \$ 130 millones, registrando un crecimiento del 20.2% respecto al mismo período del año anterior. En cuanto a las provincias de la jurisdicción, Tungurahua crece en el 21.1%, mientras que Cotopaxi y Pastaza en el 15.4% y 24.3% respectivamente. El aporte de la Regional al total nacional recaudado fue del 1.8% ocupando el cuarto lugar en importancia, después de las Regionales Norte, Litoral y Austro.

Del mismo modo el (**Impuesto a la Salida de Divisas: 2013**) menciona que: “En el período analizado se alcanzó un cumplimiento Regional del 105.1%, respecto a las provincias que la conforman, Tungurahua logró el 105.9% de cumplimiento, Cotopaxi el 100.5% y Pastaza el 109.5%”.

Si una persona importa bienes no asume el pago del impuesto, sino que lo traslada al precio de los artículos que vende. Si se trata de materias primas, aumenta el costo del bien que produce, se deberían buscar otras alternativas para evitar la fuga de capitales, como mejorar las posibilidades de inversión en el país.

Es así como las empresas textiles e industriales de Tungurahua importan la materia prima para la elaboración de productos, todas estas partidas generan gastos o desembolsos de capital que en ocasiones genera salida de fondos hacia el exterior que según **Artheur (1999:88)** significa:

Desembolsos de dinero que tiene como contrapartida una prestación en bienes o servicios, la cual contribuye al proceso productivo. En el momento en que se origina el gasto se produce por tanto una doble circulación económica; por un lado sale dinero y por otro entran bienes y servicios con los cuales se podrán obtener unos ingresos de la actividad económica lo que se consigue recuperando los desembolsos originales, el gasto puede afectar únicamente al periodo en que se originó.

1.2.1.3. Micro

En la Provincia de Tungurahua se encuentran empresas Industriales que aportan significativamente con la economía nacional, la automatización de las maquinarias han facilitado considerablemente el proceso productivo de las misma, sin embargo su actividad industrial requiere de la utilización de insumos provenientes del exterior pues en nuestro país el precio de adquirirlos resulta en ocasiones mucho más costoso que importarlos de otros lugares del mundo.

La empresa Tumilsa S.A es una empresa industrial encaminada principalmente a la elaboración de tuberías de PVC para múltiples usos sin embargo esta empresa subsiste en el medio gracias a la importación de la Resina de PVC en polvo o pellet.

La empresa Tumilsa S.A realiza la importación de Resina de PVC flexible y rígida que es el principal componente para la elaboración de la Tubería lo cual obliga a esta empresa a importar la materia prima de estos artículos.

En los últimos años a través de la gestión Administrativa en procura de fomentar el trabajo la producción ha modificado e implementado reformas que facilitan el trabajo de las industrias nacionales e impulsen la economía. La necesidad de Tumilsa S.A por obtener insumos internacionalmente limita su producción por el Impuesto a la Salida de Divisas que la empresa está obligada a cancelar sin embargo se contemplan múltiples incentivos siempre que se encuentren dentro de los parámetros fijados.

Además el (**Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión. Registro Oficial suplemento N.º 351**) fomenta que:

El ámbito de esta normativa abarcará en su aplicación el proceso productivo en su conjunto, desde el aprovechamiento de los factores de producción, la transformación productiva, la distribución y el intercambio comercial, el consumo, el aprovechamiento de las externalidades positivas y políticas que desincentiven las externalidades negativas.

Tumilsa S.A adquiere materias primas, insumos y bienes de capital, por cuyas importaciones, realizadas con la finalidad de ser incorporados en procesos productivos, generan y pagan el ISD que, a su vez, podrá ser utilizado como crédito tributario, ante las transferencias internacionales a sus proveedores del exterior como Mexichem la empresa mantiene desequilibrios en su liquidez ocasionados por el costo de la Materia Prima e impuestos en los que deben incurrir tal es el caso del Impuesto a la Salida de Divisas.

1.2.2. Análisis crítico

El Impuesto a la Salida de Divisas constituye la transacción mediante la cual se realizan operaciones monetarias con el exterior en donde a través de la utilización o no de una institución financiera se da lugar a una transferencia hacia el exterior

ya sea en efectivo e incluso a través del giro de cheques o transferencias además pagos de cualquier naturaleza.

Deberán pagar el Impuesto a la Salida de Divisas todas las personas naturales, sociedades, y demás que determinara la Ley de Régimen Tributario Interno que envíen divisas fuera del territorio nacional.

El pago del Impuesto a la Salida de Divisas se lo realiza en el momento de la nacionalización de la mercadería importada, este impuesto ha cambiado continuamente pues se empezó con el 0,5% posteriormente con el 1% en el 2010 se pagaba el 2% y en la actualidad se estableció en el 5% como una medida para frenar la salida de capitales del país e incentivar el consumo local.

Sin embargo muchas industrias del país se abastecen de materia prima importada para elaborar sus productos lo que ocasiona el giro de remesas hacia el exterior y el pago de Impuestos lo que desencadena una liquidez vulnerable ante estos desembolsos. El Impuesto a la Salida de Divisas debe ser contabilizado en el grupo del Activo pues en la actualidad existe la posibilidad de compensarse este valor en calidad de Crédito Tributario que se obtiene al realizar pagos al exterior por concepto de importaciones de materias primas insumos y bienes de capital cuya finalidad es ser incorporados en procesos productivos.

La **(Sección de productos y recursos: 2011)** menciona que:

Anteriormente las importaciones cuyo Ad-valorem fuera del 0% se constituían en Crédito Tributario sin embargo actualmente se aplica el listado de materias primas, insumos y bienes de capital con el que se puede determinar los casos en los que existe crédito tributario. Es así como las empresas se benefician de este Impuesto al compensar su Crédito Tributario con el Impuesto a la Renta o el Anticipo del impuesto a la renta.

Adicionalmente la **(Ad-valorem: 2011)** manifiesta que el: “Gravamen Arancelario a que están afectadas las mercancías en el Arancel Aduanero, cuya aplicación se hace tomando como base impositiva el valor aduanero o el valor CIF de las mercancías”.

A pesar de este incentivo existen ocasiones en las que los productos importados no están en el listado de los bienes que dan derecho a Crédito Tributario es entonces cuando es impuesto generado por esta salida de divisas genera un gasto que se debe registrar en la contabilidad como Gastos Legales lo cual significa encarecer el valor de los productos por su elevado costo de importación reduciendo así la producción.

Los costos de importación ocasionan pérdida de la Liquidez de la empresa pues el nivel de importaciones en las industrias es elevado y continuo, necesitan de materias primas importadas para continuar su producción y la ausencia de financiamiento trae consigo la disminución de la producción e incluso la pérdida de la competitividad y mercado.

Por otra parte la ausencia de actualización respecto a las nuevas reformas tributarias implica la inadecuada recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas, es responsabilidad de la Administración de la empresa dotar a la misma de un eficiente Control Interno y adecuada capacitación al personal respecto al manejo de normativa vigente, las transferencias al exterior y los incentivos a los cuales pueden acceder y facilitar la liquidez de la industria.

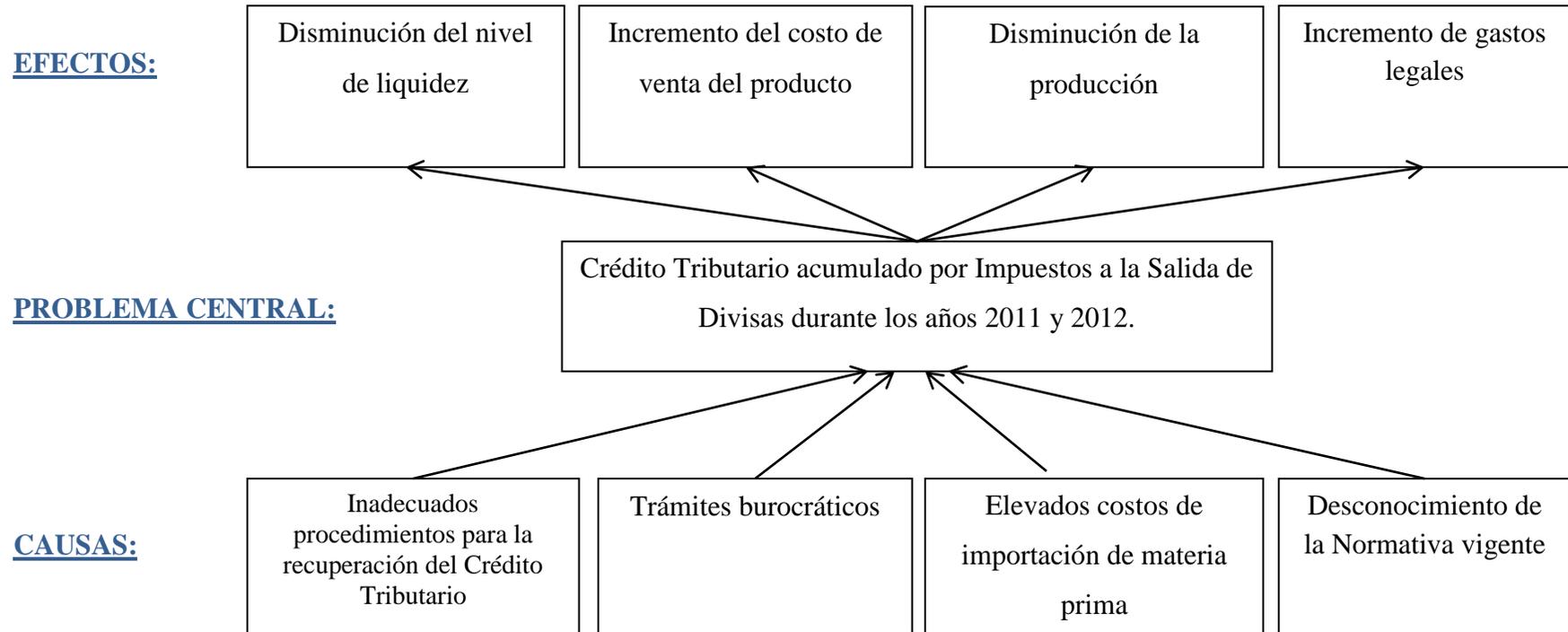
Toda sociedad debe cumplir con leyes, reglamentos y demás disposiciones que rigen con el carácter de obligatorio y regulan temas fundamentales en una empresa tal es el caso de los impuestos, importaciones, comprobantes de venta, finanzas entre otras, sin embargo muchos profesionales desconocen la aplicación de dichas disposiciones, la desactualización de la base de datos contables, la aplicación errónea de la ley tributaria producto del desconocimiento son causas que conllevan a la presentación de Estados Financieros irreales cuya consecuencia se ve reflejada en los resultados que los accionistas esperan obtener al finalizar el período económico

Es responsabilidad de los profesionales manejar criterios de especialización en lo que se refiere a la aplicación de nuevas reformas que rigen a las sociedades pues factores empresariales importantes están enmarcados dentro de las nuevas

reformas impuestas por los Organismos de Control como lo es el Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas, las sociedades tienen por objetivo principal generar utilidades de ayuden a la empresa a mantenerse en el mercado y asegure su continuidad permitiendo generar fuentes de empleo para equilibrar la situación económica del país.

La capacidad de liquidez de una empresa rige sus acciones financieras diarias, todas las industrias buscan evitar gastos o costos innecesarios que eleven el precio de venta de sus productos, además buscan impulsar el aprovechamiento de los factores de producción y las ventajas comerciales que permitan evitar los desembolsos de dinero y recursos que podrían compensarse al momento de liquidar impuestos.

FIGURA 1. Árbol de Problemas Tumilsa S.A



Fuente: Investigación de campo (2013)
Elaborado por: La autora

1.2.3. Prognosis

Principalmente en las industrias es fundamental reducir costos que pueden aparecer por el pago de aranceles que encarecen el producto, sin embargo la empresa Tumilsa S.A realiza importaciones constantes de la materia prima, maquinaria y demás productos para la venta que utiliza para la elaboración de sus productos, ante esta situación la salida de divisas afecta la liquidez de la empresa misma que está directamente relacionada con la disponibilidad de dinero de la empresa para cubrir sus obligaciones.

Tumilsa S.A es una empresa constituida a finales del año 2010 que en la actualidad busca posicionarse en el mercado nacional con productos de calidad avalados bajo las normas de calidad INEN para la fabricación de tuberías de desagüe, roscable, y accesorios de PVC para uso sanitario siendo esta su actividad principal de producción ha realizado múltiples importaciones compuestos de PVC desde el año 2011 hasta hoy.

La importación de Resinas de PVC actualmente da origen a Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas pues su destino promueve la actividad productiva, a partir de estas importaciones la empresa presenta en sus Balances de los años 2011 y 2012 el Acumulado por Salida de Divisas sin embargo hasta la actualidad no se han realizado los trámites para compensar este impuesto.

Las continuas importaciones generan pérdida de liquidez ocasionando problemas a la empresa pues el desfinanciamiento generado ha causado en la empresa retraso en el pago de sus obligaciones a corto plazo e incluso recurrir a créditos para cubrir los impuestos generados en la importación además de la cancelación a sus proveedores del exterior.

En el país existen empresas posicionadas en el mercado de fabricación de tubería que importan grandes cantidades de materia prima y acceden a bajar el costo de sus productos sin embargo la situación de la empresa Tumilsa S.A en calidad de nuevo importador y nueva empresa importa cantidades pequeñas que generan impuestos para su ingreso desde el exterior.

A partir de la recuperación del Impuesto a la salida de Divisas la empresa podría mejorar su nivel de liquidez pues este valor podría ser compensado con el Anticipo del Impuesto a la Renta e incluso devuelto después de realizar los trámites pertinentes, para esto es necesario incentivar a la Administración de la empresa a iniciar los trámites correspondientes establecidos por la Administración Tributaria, pues de no realizarse las medidas correctivas a tiempo se podría perder este beneficio dentro los cinco años de acumulados este valor.

1.2.4. Formulación del problema

¿Cómo influye la recuperación del Impuesto a la Salida de Divisas en la liquidez de la empresa Tumilsa S.A de la ciudad de Ambato durante los ejercicios económicos 2011 y 2012?

1.2.5. Interrogantes

- ¿Cuáles son las razones por las que surge el Impuesto a la Salida de Divisas en la empresa Tumilsa S.A de la ciudad de Ambato durante los ejercicios económicos 2011 y 2012?
- ¿Cómo se ve afectado la liquidez ante el Impuesto a la Salida de Divisas en la empresa Tumilsa S.A de la ciudad de Ambato durante los ejercicios económicos 2011 y 2012?
- ¿Qué alternativas podrían aplicarse para recuperar el crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas en la empresa Tumilsa S.A de la ciudad de Ambato durante los ejercicios económicos 2011 y 2012?

1.2.6. Delimitación del objeto de investigación

Campo: Tributación

Área: Administración Tributaria

Aspecto: Devolución del Impuesto a la Salida de Divisas y liquidez

Delimitación Espacial: La presente investigación se realizó en la empresa Tumilsa S.A del sector Samanga, barrio Puerto Arturo panamericana norte de la ciudad de Ambato durante los años 2011 y 2012.

Delimitación Temporal: El presente trabajo investigativo se realizó a:

- Los ejercicios económicos del año 2011 y 2012.
- Se ejecutó desde Julio del 2013 a Agosto del 2014.

Delimitación Poblacional: La información para la presente investigación será proporcionada por: la Sra. Contador, Auxiliar Contable y Gerente de la empresa Tumilsa S.A del sector Samanga, barrio Puerto Arturo.

1.3. Justificación

La presente investigación está orientada esencialmente a la recuperación del Impuesto a la Salida de Divisas en la empresa Tumilsa S.A pues este dinero es una alternativa de ingreso que apoyará la situación económica de la empresa considerando que la empresa puede aplicar medidas de control que mejoren la liquidez de la misma sin ocasionar demora en los pagos a sus proveedores tanto locales como del exterior, además destinar los recursos recuperados por el Impuesto a la Salida de Divisas al desarrollo de sus operaciones que ayuden a contribuir con el proceso productivo.

La continua modificación de las disposiciones tributarias ocasiona que Tumilsa S.A se encuentre en una situación que afecta su liquidez pues al no incurrir en la compensación o devolución del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Dividas se encuentra generando y acumulando valores pagados por materias primas que pueden recuperarse.

Sin embargo la complejidad de los trámites de devolución obstaculiza a la empresa porque se los realiza directamente con el Servicio de Rentas Internas mediante la presentación de documentos que justifiquen el origen del valor a recuperar.

El presente trabajo investigativo busca la aplicación de medidas y principios contables que permitan a la empresa la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas por la importación de la Materia Prima. Además se busca incentivar a la gerencia a aplicar las medidas correctivas oportunas, basándose primordialmente en principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicando las leyes impuestas por Administración Tributaria que ayudaran a la entidad a tener miras de percibir una utilidad que mejore su liquidez y así conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad previniendo la pérdida de recursos, además asegura que la información financiera sea confiable y permitir que la empresa cumpla con las leyes y regulaciones vigentes evitando pérdida de reputación y otras consecuencias.

Entonces, es orientar a la entidad a gestionar los trámites que propicien las medidas de recuperación del Crédito Tributario por el Impuesto a la Salida de Divisas y acceder a un nivel de liquidez eficiente.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

- Estudiar la incidencia de la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas en la liquidez de la empresa Tumilsa S.A.”

1.4.2. Objetivos específicos

1. Evaluar la inadecuada recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas en la empresa Tumilsa S.A, para establecer procedimientos de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas.
2. Establecer la iliquidez ocasionada por el pago de Salida de Divisas que afecta el cumplimiento de las obligaciones de la empresa Tumilsa S.A.
3. Definir los procedimientos que propicien la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas para mejorar la liquidez de la empresa Tumilsa S.A.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos

En el trabajo Investigativo de **Sánchez Carlos (2010)**, sobre: “Impacto Económico y Financiero de la Reforma introducida a la determinación del anticipo al Impuesto a la Renta en la Industria ambateña del calzado; durante el periodo 2008”, se aprecia como objetivo general; Determinar los efectos que cause en la industria del calzado la Reforma introducida a la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta, para el año fiscal 2008. Posteriormente el autor hace referencia como objetivos específicos la importancia de: Conocer la naturaleza Jurídica del anticipo del Impuesto la Renta y sus características en la economía ecuatoriana. Además de Examinar el impacto en el flujo de Caja operativo de las empresas de calzado, originado por los anticipos del Impuesto a la Renta durante el periodo 2008, el autor plantea: Señalar los artículos de la Reforma para calcular el anticipo del Impuesto a la Renta vigentes, analizando algunas disposiciones Mercantiles y Tributarias. Posteriormente menciona el: Determinar qué consecuencias tienen un mayor impacto económico y financiero en la industria de calzado, finalmente el autor plantea como objetivo del estudio: Buscar alternativas de solución mediante medidas financieras y estratégicas a implementar en la industria de calzado para enfrentar las consecuencias de la Reforma en el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta. Posterior a un profundo análisis de la información obtenida en la Investigación, misma que se realizó aplicando a Técnica de Campo el autor concluye entre otras las siguientes conclusiones:

El trabajo de Investigación ha permitido identificar la filosofía y doctrina de la administración Tributaria para la captación de Recursos públicos a través del anticipo al Impuesto a la Renta, como la más técnica y efectiva para gestionar y mitigar la evasión tributaria.

Así mismo, este mecanismo es la herramienta que ha debilitado al contribuyente en la productividad y competitividad al no contar con liquidez para sus inversiones. El autor concluye además que:

El anticipo del Impuesto a la Renta es muy importante para el país ya que genera una gran cantidad de dinero para el Estado, por lo cual se considera que la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno no debería brindar seguridad jurídica al contribuyente que paga sus impuestos principalmente sería de desear que sea absolutamente clara y que no dé lugar a confusiones.

Se menciona además que: La elaboración de presupuestos formulados en el contexto de la Reforma al anticipo al Impuesto a la Renta en una herramienta que influye en la eficiencia de la Planificación estratégica y control de sus Compromisos. Además que: La consideración oportuna de las Reformas Tributarias determinan la correcta valuación de factores empresariales y facilitan cumplir con los más altos estándares de productividad empresarial. Finalmente el autor indica que:

Los Estados Financieros y Flujos de Caja contienen información de la situación financiera y económica de las empresas de calzado, por tanto la evaluación de dicha información a través del análisis financiero y de tendencias facilitara la efectividad en la toma de decisiones para optimizar la gestión y el control de este tipo de empresas.

La aplicación de la Reforma Tributaria vigente constituye una herramienta fundamental considerando las ventajas tributarias que pueden beneficiar la liquidez de las organizaciones que buscan mayor solvencia en el mercado.

En el trabajo de investigación de **Sesén Susana (2012)** referente a “El derecho a la devolución del crédito tributario por retenciones de IVA y su impacto en la liquidez en distribuciones Atu” determina los siguientes objetivo: General; Determinar la incidencia del crédito tributario no compensado de retenciones del IVA, para identificar claramente el impacto en la liquidez en Distribuciones ATU. Por otra parte el investigador plantea los siguientes objetivos específicos:

Determinar la existencia de saldos a favor y si estos valores proceden de retenciones de IVA. Establecer el nivel de liquidez que mantiene actualmente la empresa y el impacto que tendría a futuro la devolución de saldos a favor. También menciona: Proponer la elaboración de un manual de procedimientos que informe sobre los pasos a seguir para la devolución de saldos a favor y dar a conocer su incidencia en la liquidez mediante un análisis financiero. Mediante la técnica de investigación de Campo misma que sirve como fuente de información para el investigador este se plantea las siguientes conclusiones:

El inadecuado uso del derecho a solicitar créditos tributarios, es lo que ha llevado a que los saldos a favor no compensados se vayan acumulando, estos valores amortizados están afectando el nivel de liquidez de la empresa, hasta el punto de llevarla al endeudamiento para financiar la parte no cubierta por sus clientes, pues por políticas internas de la empresa se pide el 50% de anticipo para el inicio de contrato y lo restante se lo cubre cuando se entrega la misma, se debe considerar que el tiempo de entrega no es inmediato por lo que hasta la finalización del pedido se deben cubrir otros gastos necesarios para el desenvolvimiento de la empresa.

También se hace referencia a:

El nivel de preparación del personal del negocio no es adecuado, se han detectado deficiencias de conocimiento sobre procedimientos de solicitar los saldos a favor por retenciones de IVA, si bien es cierto conoce asuntos tributarios pero no está actualizado en la normativa vigente, lo que conlleva a que no se hagan efectivo este derecho.

Además la investigadora expone que:

Se evidencia que no se realizan trámites de devolución, según lo verificado si conocen que existe este derecho, pero han venido postergando su reclamo por la percepción de que será devengado los siguientes años, o por el temor a la administración tributaria, o por el tiempo a ser empleado en el mismo.

Por otra parte existen falencias en los controles preventivos de muchas empresas pues no ven la necesidad de aplicar procedimientos que contribuyan a evitar riesgos y mantengan un nivel de liquidez adecuado.

Sisalema Ángel (2009) en su trabajo de Investigación referente a “Incidencia en el pago del anticipo del Impuesto a la Renta anual en la liquidez del Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito no controlado por la Superintendencia de Bancos en el año 2008” expone los siguientes objetivos: General; Diagnosticar como incide el pago del anticipo del Impuesto a la Renta anual en la liquidez del Sistema Cooperativo no controlado por la Superintendencia de Bancos del año 2008, para el otorgamiento de Créditos. Posteriormente plantea como Objetivos específicos lo siguiente: Demostrar como incide el pago del anticipo del Impuesto a la Renta anual en la liquidez del Sistema cooperativo. Así mismo plantea; Proponer estrategias o cambios en su forma de cálculo para alcanzar la exoneración total o parcial del pago del anticipo del Impuesto a la Renta anual. El autor además señala la manera de; Analizar la Ley Reformativa de Régimen Tributario Interno en el sistema cooperativo no controlado. Previo al respectivo análisis de la Información obtenida mediante la Técnica de Campo el autor se permite establecer entre otras la siguiente conclusión:

El fondo de Liquidez con que operan las cooperativas de Ahorro y Crédito no controladas, están constituidos con el aporte de sus socios miembros de las cuotas de ingresos o contribuciones de Organismos Internacionales según la capacidad de gestión permitidos, realizan actividad económica crediticia entre sus socios.

La tesis presentada por **Sisalema Ángel (2009)** también concluye que;

Para el sector empresarial se establece un pago por concepto de anticipo mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta calculado sobre ciertos saldos de los Estados Financieros (Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos Gravados y Gastos Deducibles) que van desde el 0.2% al 0.4% en lo que esta forma de cálculo se refiere se perdería la esencia del concepto renta, esto es, paga impuestos el que gana, el que pierde no paga. Además este anticipo mínimo representaría un Impuesto al

crecimiento de las empresas independientemente de Resultado de sus operaciones, ya que si una empresa registra adquisiciones de Activos, Construcciones en proceso, etc. Tributaría aun cuando este tipo de Activos no entren en operación o actividad en resumen se haría pagar más impuestos al que actualmente paga.

Las empresas constituidas en el país deben realizar el pago del Impuesto a la Renta como resultado de su actividad económica, este impuesto tiene relación directa con la liquidez de la organización pues representa el nivel de rentabilidad reflejada en sus utilidades.

Gómez Juan (2012) en su trabajo investigativo referente a: “Devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las estaciones de servicio pertenecientes a la comercializadora petróleos y servicios de la provincia de Tungurahua”. Plante el siguiente Objetivo General: Estudiar la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las estaciones de Servicios pertenecientes a la comercializadora Petróleos y Servicios. Además expone como objetivos específicos:

Determinar la existencia de IVA a recuperar por concepto de Crédito Tributario de IVA Presuntivo, en las estaciones de servicio de Tungurahua pertenecientes a la comercializadora Petroleos y Servicios.

Analizar el comportamiento de la liquidez en las Estaciones de Servicio pertenecientes a la Comercializadora Petróleos y Servicios de la provincia de Tungurahua. Finalmente; Establecer un modelo tributario adecuado para una correcta recuperación del IVA, que permita mejorar la liquidez de las estaciones de servicio de Tungurahua pertenecientes a la Comercializado Petróleos y Servicios. Utilizando la Técnica de investigación de Campo se establece que: Todas las Estaciones de servicio cuentan con profesionales del área contable-financiera que permiten la administración adecuada de dichas estaciones y son los encargados de realizar las declaraciones mensuales de IVA en los plazos previstos.

Además hace referencia a que;

El 100% de los contadores mantienen el crédito tributario de IVA en sus declaraciones y por ende el 70% de las estaciones el valor por Crédito Tributario de IVA se generó por retenciones del IVA, mientras que en el 30% no su sucede.

También menciona que: Existe una liquidez aceptable para el cumplimiento de compromisos con terceros y a corto plazo, esto corresponde al 73.81% de los balances revisados. Menciona también que:

El 10% de los contadores que corresponde a una sola persona solicitó el reclamo por devolución de Pago en exceso por concepto de IVA, mientras que el 90% restante no lo hizo por temor a la fiscalización, y adicionalmente manifiestan que es por no contar con un sistema contable adecuado, que imposibilita tener la información de amañera oportuna y veraz.

Muchas empresas mantiene Crédito Tributario a su favor y no han realizado tramites de recuperación, sin embargo es fundamental considerar el cómo mejoraría su nivel de liquidez. Iniciar un proceso de recuperación de impuestos es responsabilidad del área contable de una institución previa a la aprobación de la Gerencia General.

Para el análisis de la Tesis de Grado expuesta por **(Días Andrea: 2010)** denominada “Estructura de los Gastos Personales Deducibles de Impuesto a la Renta en el Ecuador en relación a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos ENIGHU”; expone como objetivo principal del estudio; Conocer la estructura de gastos personales de impuesto a la renta en relación a la encuesta ENIGHU.

Los contribuyentes del trabajo investigativo pretenden también; Analizar de forma estadística los niveles de ingresos y gastos que posee un contribuyente según la base de datos de datos SRI. Así como, Establecer el conocimiento detallado de la estructura del presupuesto de los hogares según la ENIGHU. Además; Generar información para la estimación global del consumo final de los hogares. Por otra

parte buscan; Analizar los resultados obtenidos en base a la hipótesis planteada. Previa la aplicación de la Técnica de Campo aplicada

En el proceso investigativo se pueden apreciar las siguientes conclusiones (**Días Andrea: 2010**):

La comparación de las dos bases de datos tanto del Servicio de Rentas Internas (SRI) con respecto a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos (ENIGHU), demuestran que ambas bases no tienen una misma distribución en relación a los cinco rubros de vestimenta, educación, vivienda, alimentación y salud debido a que en la base del SRI los contribuyentes solo deducen hasta un tope de \$10.205 de la base gravada y en la base ENIGHU las familias mencionan todos los gastos que realizan durante el año.

Así mismo se hace referencia que; Al momento de presentar la declaración de impuesto a la renta se ven beneficiados las personas que:

- Se encuentran en los deciles I, II, III, porque son aquellas que poseen ingresos menores a lo que indica la ley y por ende no declaran.
- Las personas que se encuentran en los deciles V, VI, se benefician a medias porque según el reglamento deben deducir hasta el 50% de sus ingresos y deben poseer ingresos mayores a \$20.000.
- Las personas que se encuentran en los deciles VIII, IX, X no se benefician ya que poseen mayores ingresos y mayores gastos a los que establece la ley por ende solo declararían una proporción de sus gastos es decir solo \$10.205 para el ejercicio fiscal 2008 y para el ejercicio fiscal 2009 \$11.141.

Por otra parte el análisis investigativo que propone (**Martin Sonia:2004**) referente a “Gastos Contables y Gastos Fiscales en el Impuesto sobre Sociedades” expone primordialmente como objetivo; Reducir las Diferencias entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades. Destaca además; La protección de los intereses de los socios, en el caso de la fiscalidad prima la

protección de los derechos de la Hacienda Pública. En este punto la investigadora persigue; Establecer múltiples alternativas de contabilización. Para todo lo expuesto en el trabajo investigativo se aplicó la Técnica de Campo para lo cual la investigadora concluye entre otras que;

La contabilidad es obtenida a través de unas técnicas rigurosas y adecuadas jurídicamente; información que refleja una determinada capacidad económica. Característica esta de la contabilidad que propicia que el legislador fiscal siempre la haya utilizado como el dato básico a partir del cual las normas tributaria establecerán las decisiones necesarias para determinar la capacidad económica gravable en el Impuesto sobre sociedades. El conflicto se ha suscitado a la hora de definir la renta en el plano normativo sin que ello reste autonomía al Derecho Tributario. En este sentido, la determinación de la base imponible de dicho impuesto es una de las relaciones que pueden hallarse entre fiscalidad y contabilidad, pero no la única. Otras relaciones esenciales entre contabilidad y los efectos sancionadores que se deriven de las anomalías e infracciones contables. El resultado, fruto de la aplicación de las normas jurídicas, pero de naturaleza mercantil, es contemplado en el Impuesto sobre Sociedades con el presupuesto básico para fijar la base imponible, sin embargo, en le nueva ley del Impuesto sobre las sociedades esta utilización del resultado contable supone un paso más adelantado en la evolución de la relación entre ambas disciplinas, en la medida en que las normas mercantiles contables que determinan el resultado contable se asumen como propias por la normativa fiscal, a excepción de las correcciones que sobre las mismas establezca esta última a través de una regulación fiscal específica.

El investigador menciona que;

El análisis de la evolución histórica de las relaciones contabilidad-fiscalidad demuestra sin ningún género de dudas que el concepto de gasto deducible aparece en todo momento esencialmente vinculado al propio concepto de gasto contable. Por tanto, la necesidad de acudir a la contabilidad no es una novedad de la Ley, y es precisamente por referencia a los gastos contables y a su concepto y esencia

que aparece definido y cuantificado el gasto fiscal. No obstante, esta afirmación sufre matizaciones en los distintos momentos históricos de la evolución del impuesto. No puede desconocerse que las normas se pronuncian sobre una concreta realidad existente en un momento dado, y que, como todo derecho, el Tributario es relativo e histórico.

A aplicación de procedimientos contables ayudan a la empresa a conocer su situación económica y evaluar su liquidez y rentabilidad, de este modo establece parámetros de control en todas las áreas de la entidad.

El proyecto investigativo expone además;

El que la Contabilidad sea un presupuesto básico de la aplicación del Impuesto es una constante histórica y mundial. A la luz del análisis de la legislación tributaria en materia de impuesto sobre beneficios de los principales países que integran la Comunidad Económica Europea se ha podido concluir que la problemática que surge de las articulaciones contabilidad y fiscalidad, y la propia remisión de la regulación del impuesto sobre sociedades a la contabilidad, con mayor o menor alcance, es una característica común en todos estos países. No obstante, el cómo se articulen esas relaciones, y la mayor o menor dependencia de las normas contables en la determinación del Impuesto, supone la existencia de deferentes esenciales en cuanto a la caracterización de los distintos gastos como deducibles fiscalmente según los países, condicionando la necesidad de una fiscal, más allá de lo que es inherente al propio objetivo de la consecuencia de un mercado común único. En la búsqueda de esta armonización de la legislación económica comunitaria, y en lo que de este estudio se refiere, la determinación de la base imponible presenta aspectos polémicos, como son la política de amortizaciones fiscales, con la administración o no de la amortización acelerada o de la libertad de amortización, puesto que estas suponen difícilmente conciliables con el Tratado constitutivo de la CEE y el Acta Única. Otro tanto cabe decir de la también conflictiva inflación y sus efectos sobre la fiscalidad empresarial. El problema de los efectos de la inflación y del cambio tecnológico ha sido resuelto en algunos países de manera parcial, mediante las normas de actualización de

balances, e ignorado en otros, con las consiguientes diferencias a la hora de la aplicación del Impuesto en función de la ubicación territorial de las empresas. De todo lo expuesto se deduce que el proceso de amortización fiscal del Impuesto en el seno de la comunidad europea debe recorrer aún muy largo camino para lograr un nivel de armonización óptimo, sobre todo mientras este sea utilizado como instrumento de política económica nacional, cuando debiera serlo de política comunitaria.

La aplicación de la Contabilidad se encuentra presente en todos los niveles de organización pues surge de la necesidad de conocer los gastos e ingresos desde el momento en el que se presenta la actividad comercial dentro del ámbito empresarial.

Desde el punto de vista de la autora se hace referencia a que;

Con carácter previo al análisis del propio concepto de gasto deducible, se analizaran los elementos esenciales del tributo de los que trae causa el anterior. En este sentido es esencial determinar cuál es la naturaleza del hecho imponible y la base imponible de este Impuesto.

El legislador ha acudido al concepto de renta para determinar al hecho imponible, a través de una encuesta elaborada, en consecuencia, supone el abandono de las distintas categorías que en la anterior regulación del Impuesto componía el concepto de renta o hecho imponible del Impuesto, de manera que ahora se prevé un tratamiento único para cualquier rendimiento o renta cualquiera que sea su fuente. Es decir, la renta es un concepto globalizador absorbente que determina que todo beneficio o rendimiento obtenido por la sociedad, cualquiera que sea su procedencia se entenderá gravado por el Impuesto sobre las Sociedades con un idéntico tratamiento entre sí.

Toda sociedad o persona natural que realice actividades comerciales que generen ingresos están sujetas al pago de impuestos calculado sobre la base de sus ingresos anuales.

2.2. Fundamentaciones

2.2.1. Fundamentación Filosófica

El presente trabajo investigativo pretende precisar lo anteriormente expuesto bajo la concepción del paradigma Crítico Propositivo pues tal como lo menciono **Tamayo (1997:19)**: “Conocer una actividad por medio de la cual el hombre pretende adquirir certeza de la realidad, y que se manifiesta como un conjunto de representaciones sobre las cuales tenemos certeza de que son verdaderas en función de encontrar la solución a los problemas”.

La investigación presentada está enmarcada a conocer la realidad de la empresa expuesta en esta investigación, a través del análisis planteado previo a la estructuración de un problema existente.

2.2.2. Fundamentación Epistemológica.

La presente investigación está estructurada bajo aspectos y variables cuya finalidad es generar conocimiento, como lo expuso **Carvajal (1988:26)**;

El origen del Conocimiento está en la misma actividad práctica del hombre. Cuando este, entra en relación con la naturaleza y la sociedad, tiene posibilidad de aprenderla, esto significa al mismo tiempo, que todas las ideas del hombre son extraídas de la experiencia y constituyen reflejos falsos o verdaderos de la realidad.

Al hacer mención el carácter epistemológico de esta investigación se pretende explicar el carácter de la misma como lo indica el **Diccionario Enciclopédico El Ateneo (1999)**: Epistemología es la filosofía que trata sobre los fundamentos y métodos del conocimiento.

En el presente trabajo investigativo la Fundamentación Epistemológica se aplica a través de la utilización de fundamentos establecidos por parte de la Administración Tributaria.

2.2.3. Fundamentación Ontológica

Este hecho que se basa en un proceso mental que según, **De la Torre (1996:12)** permite al investigador ir más allá de la formulación de su inquietud; el determinar los pasos que debe dar para la solución.

Esta investigación desde el punto de vista Ontológico se enmarca esencialmente a buscar la solución a un problema referente a la Recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas y la liquidez de la empresa Tumilsa S.A de la ciudad de Ambato en los periodos económicos 2011 y 2012, con la finalidad de optimizar los recursos económicos de la empresa mencionada para facilitar la liquidez de la empresa y cumplir con sus obligaciones a corto plazo

2.2.4. Fundamentación Axiológica

Otro aspecto importante a detallar respecto a la presente investigación sobre Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas y la liquidez hace referencia a su sustento bajo principios y valores pues ya lo manifestó **Romero (1997):**

El eje de la construcción de todo lo que supone ser hombre y mujer, pasa por la humanidad de la vida social, del trabajo, del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología. Y para conseguir esta humanización, debemos educar y ser educados en los valores.

Así mismo, la metodología investigativa exige, entre otros principalmente que el investigador realice su trabajo bajo los parámetros de la: Honradez Académica, Exactitud Matemática, Contabilidad de Información, Responsabilidad en los Procesos, Criterio de Verdad, Exactitud del Propósito, Pensamiento Certero, Visión Creativa, Técnica Narrativa, Ética Profesional.

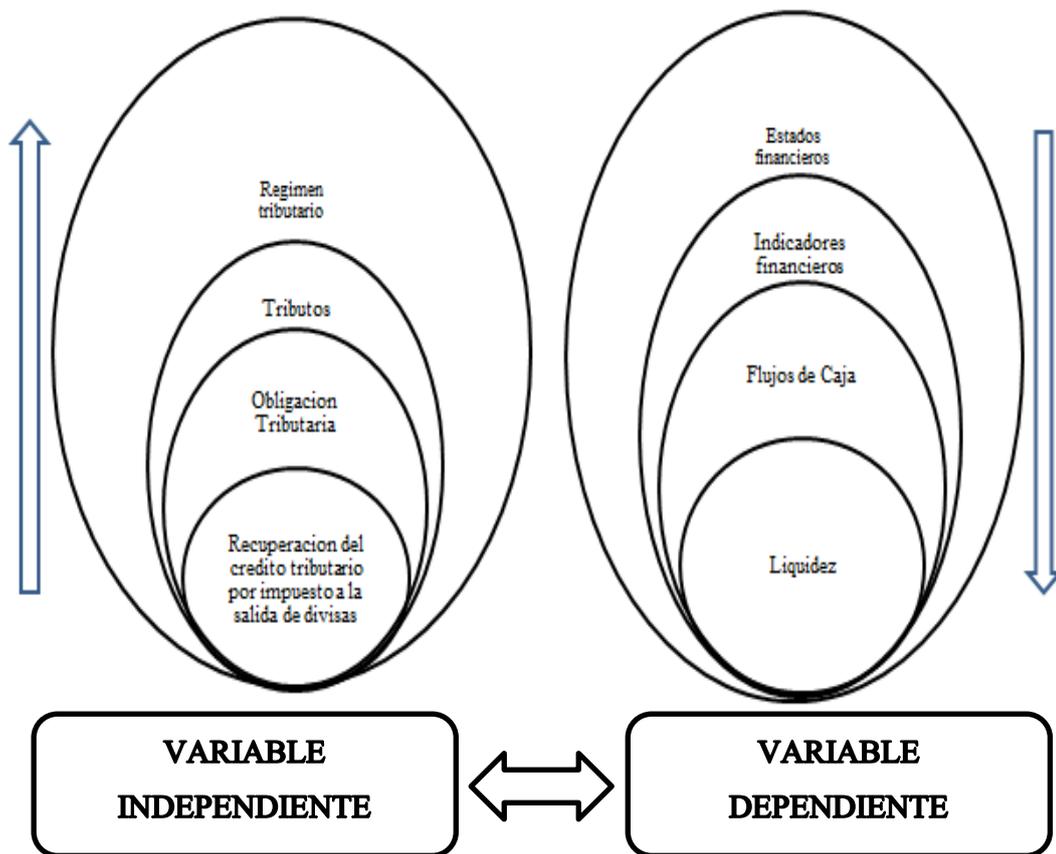
2.2.5. Fundamentación Legal

El presente trabajo investigativo se realizó en cumplimiento legal con lo expuesto en:

- Ley de Régimen Tributario Interno: Art. 3, 46, 47
- Constitución Política del Ecuador: Art. 300
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas Decreto Ejecutivo N° 726: Art: 7
- Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561
- Código Orgánico Tributario: Art. 3, 7, 15, 78, 115, 116, 119, 120, 121, 122
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión Registro Oficial suplemento N.º 351

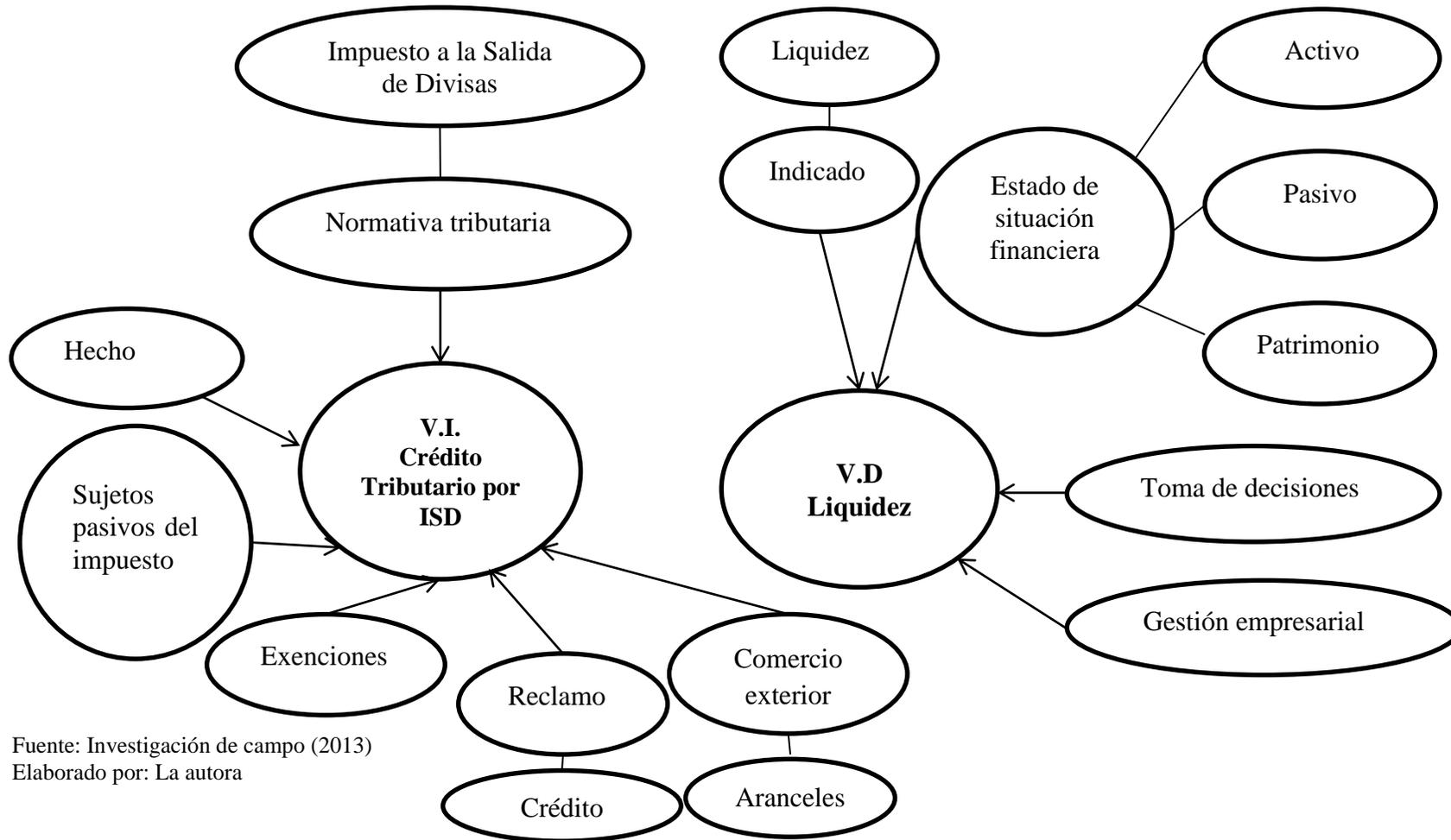
2.3. Categorías fundamentales

FIGURA 2. Súper Ordinación de variables



Fuente: Investigación de campo (2013)
Elaborado por: La autora

FIGURA 3. Sub Ordenación de variables



Fuente: Investigación de campo (2013)
Elaborado por: La autora

2.3.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan la variable Independiente.

2.3.1.1. Régimen tributario

Régimen como lo indica **Garrone (1999:267)** es la: Forma de Gobierno de un estado. Sistema impuesto en cualquier organización, desde el Estado hasta cualquier tipo de empresa, sociedad o asociación privada. Además en la Sección Quinta de la **Constitución de la República del Ecuador**, detalla que:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

El Régimen Tributario es aplicado dentro de todo el territorio nacional y coordina los impuestos que deben pagar las compañías y demás personas naturales o jurídicas que realicen actividades comerciales, ventas y consumos de bienes y servicios sujetos a impuestos.

2.3.1.2. Tributos

Los tributos como lo establece **Greco, Godoy (1999:680)** son:

Gravamen, prestación pecuniaria. El tributo nace de la ley y únicamente de la ley, no hay tributo sin ley. Son las prestaciones en dinero que el estado exige en virtud de su poder de imperio para satisfacer los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.

Para **Greco, Godoy (1999:668)** los impuestos son:

Prestación pecuniaria de carácter coactivo establecido por el Estado u otro ente público, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico, y con la finalidad u objetivo primordial de financiar los gastos públicos. Los tributos en impuestos, tasas, contribuciones.

Los impuestos y sus porcentajes son determinados principalmente por la Administración Tributaria, estas contribuciones son destinadas a cubrir las necesidades públicas dentro del país.

2.3.1.3. Obligación tributaria

Según **N. Dávalos y G. Córdova (2013)**. La obligación tributaria es la cantidad de impuestos adecuada por los contribuyentes al Estado o a organismos seccionales autorizados.

Se establece además en el **(Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242)**:

Art. 15.- Concepto.- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Toda entidad constituida en el país del mismo modo que las personas naturales o jurídicas están sujetas a las leyes tributarias vigentes y su obligación contribuir con sus tributos.

2.3.1.4. Recuperación del crédito tributario por impuesto a la salida de divisas.

En lo referente a la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas establece el **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561)**

Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones:

El Impuesto a la Salida de Divisas genera Crédito Tributario que puede ser compensado con el Impuesto a la Renta o Anticipo del Impuesto a la Renta generado por el contribuyente convirtiéndose en un beneficio tributario.

(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561)

1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;
2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,
3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria.

Por otra parte también el **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561)** mantiene que: “Para el caso de personas naturales y las sucesiones indivisas, obligadas a llevar contabilidad, y las sociedades, el crédito tributario por ISD, no podrá superar el monto efectivamente pagado por dicho impuesto”.

El crédito tributario referido en el párrafo anterior podrá utilizarse para el pago del impuesto a la renta, incluso para los valores que deba pagar por concepto de anticipo de impuesto a la renta del propio contribuyente.

Además el **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561)** determina que:

El Comité de Política Tributaria, a través de Resolución, deberá establecer el listado de materias primas, insumos y bienes de capital, cuyos pagos al exterior generen el crédito tributario

antes referido. Asimismo, el Comité podrá modificar en cualquier momento este listado, previo informe del comité técnico interinstitucional que se cree para el efecto, y estas modificaciones, cuando se traten de incorporación de nuevos ítems, serán consideradas para todo el período fiscal en que se efectúen

El (Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561) respecto a las notas de crédito manifiesta que:

Las notas de crédito que se emitan con motivo de la atención de una solicitud de devolución de ISD, conforme lo establece la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y las disposiciones de este Capítulo, podrán ser utilizadas por los respectivos sujetos pasivos, para el pago del impuesto a la renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, del ejercicio fiscal en el que se presentó la solicitud de devolución o de los cuatro ejercicios fiscales posteriores.

La recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas constituye un derecho de los contribuyentes que puede ser recuperado a través de un trámite de devolución de pago indebido.

Por otra parte se establece en el **(Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242)** establece:

Art. 115.- Reclamantes.- Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva.

Además el **(Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242)** hace referencia a:

Siempre que los reclamantes, tuvieren su domicilio en la provincia de Pichincha, se presentarán en el Servicio de Rentas Internas. En los demás casos podrán presentarse ante la

respectiva dirección regional o provincial. El empleado receptor pondrá la fe de presentación en el escrito de reclamo y en cuarenta y ocho horas lo remitirá al Servicio de Rentas Internas. Las reclamaciones aduaneras por aplicación errónea del arancel o de las leyes o reglamentos aduaneros, o de los convenios internacionales, se presentarán ante el Gerente Distrital de la Aduana de la localidad respectiva.

Un reclamo del pago Indebido de Impuestos debe ser presentado por los contribuyentes en la Dirección Regional a la que pertenecen e iniciar los procedimientos respectivos con la documentación de válida el objeto del reclamo.

Art. 116.- Comparecencia.- En toda reclamación administrativa comparecerán los reclamantes, personalmente o por medio de su representante legal o procurador, debiendo éste legitimar su personería desde que comparece, a menos que por fundados motivos se solicite a la administración un término prudencial para el efecto, en cuyo caso se le concederá por un tiempo no inferior a ocho días si el representado estuviere en el Ecuador, ni menor de treinta días si se hallare en el exterior. De no legitimar la personería en el plazo concedido, se tendrá como no presentado el reclamo, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere lugar en contra del compareciente.

El reclamo según lo expuesto en el **(Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.º 242)** deberá contener:

Art. 119.- Contenido del reclamo.- La reclamación se presentará por escrito y contendrá:

1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se la formule;
2. El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso.
3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señale;
4. Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente;
5. La petición o pretensión concreta que se formule; y,

6. La firma del compareciente, representante o procurador y la del abogado que lo patrocine.

A la reclamación se adjuntarán las pruebas de que se disponga o se solicitará la concesión de un plazo para el efecto.

Por otra parte establece el **(Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242)**

Art. 78.- Autoridad incompetente.- Cuando el órgano administrativo ante quien se presente una consulta, petición, reclamo o recurso se considere incompetente para resolverlo, así lo declarará dentro de tres días y, en un plazo igual lo enviará ante la autoridad que lo fuere, siempre que forme parte de la misma administración tributaria. Pero si el órgano competente corresponde a otra administración tributaria, el que hubiere recibido la solicitud la devolverá al interesado dentro de igual plazo, juntamente con la providencia que dictará al efecto

Art. 79.- Incompetencia parcial.- Cuando una consulta, petición, reclamo o recurso se refiera a varios tributos que correspondan a distintas administraciones tributarias, la autoridad receptora, dentro de tres días, avocará conocimiento de los asuntos que le competan y dispondrá que los restantes se cursen ante los organismos respectivos, con arreglo al artículo anterior.

2.3.2 Marco conceptual variable independiente

2.3.2.1. Normativa Tributaria

El **(Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242)** determina que:

“Art. 3.- Poder tributario.- Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes”.

✓ Impuesto a la Salida de Divisas

En virtud de lo establecido por la **(Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador. Registro Oficial N.° 242)** se define la:

Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.- Créase el impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

- **Base Imponible**

Para el caso de los pagos efectuados desde el exterior por concepto de importaciones, la base imponible estará constituida por el valor en aduana de las mercancías que figure en la Declaración Aduanera y los demás documentos pertinentes. **(Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Registro Oficial N.° 242)**

Si la Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o detecta mediante la Declaración Aduanera que se hubieren realizado pagos desde el exterior respecto a otros componentes de la negociación relacionados con la importación, se afectará también la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas.

2.3.2.2. Hecho Generador

Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen.

Además la **(Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Registro Oficial N.° 242)** mantiene que:

Art. 16.- Hecho generador.- Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

Art. 17.- Calificación del hecho generador.- Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados.

Se establece además en el **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561)** que:

Art. 6.- Hecho generador: El hecho generador se produce al momento de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior, o cuando se realicen retiros de divisas desde el exterior con cargo a cuentas nacionales, con o sin la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Así mismo cuando se refiere al giro de cheques el **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561)**

En el giro de cheques sobre cuentas nacionales, que se cobren desde el exterior, el hecho generador se produce cuando el cheque sea pagado al beneficiario; para el efecto la institución financiera que reciba cheques para el cobro desde el exterior deberá informar este hecho a la institución financiera en la que el girador mantenga la cuenta corriente para que esta proceda al débito del valor del cheque y del impuesto respectivo.

En el envío o transferencia de divisas con la intermediación de Courier, el hecho generador se produce cuando el ordenante solicita el envío de las divisas.

En los pagos efectuados desde el exterior, por concepto de **importaciones**, se causa el impuesto al momento de la nacionalización o desaduanización de los bienes, según corresponda.

2.3.2.3. Sujetos pasivos del Impuesto

✓ Sujeto pasivo

En el capítulo III del **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561)**

Art. 8.- Sujeto pasivo: Constituyen sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas en calidad de contribuyentes:

a) Las personas naturales nacionales o residentes en el país;

- b) Las sucesiones indivisas;
- c) Las sociedades privadas nacionales;
- d) Las sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras;
- e) Los importadores de bienes, ya sean personas naturales, sociedades nacionales o extranjeras, o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras.
- f) Las personas naturales y las sociedades ecuatorianas o extranjeras, domiciliadas o residentes en el Ecuador, que efectúen pagos desde el exterior relacionados con la amortización de capital e intereses por créditos externos gravados con el impuesto; o, con el pago de importaciones, servicios e intangibles;
- g) Las personas naturales y las sociedades ecuatorianas o extranjeras, domiciliadas o residentes en el Ecuador, que no ingresen al país las divisas generadas por concepto de actividades de exportación de bienes o servicios; y,
- h) Las personas naturales nacionales o extranjeras que efectúen traslados de divisas, de acuerdo al inciso 2 del artículo 159 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Divisas controla principalmente los recursos monetarios y busca que permanezcan dentro del país y sean invertidos dentro de la economía nacional evitando su salida fuera del país.

Por otra parte los sujetos pasivos del impuesto, en calidad de agentes de retención, de acuerdo al **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561)**:

“Art. 9.- Momento de la retención: La retención del Impuesto a la Salida de Divisas se realizará cuando se efectúe la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior, o retiro de las mismas desde el exterior, con cargo a cuentas nacionales. Para el caso de consumos o avances de efectivo, efectuados con tarjetas de crédito o débito, la emisora, administradora o institución financiera, realizará la retención del impuesto sobre el valor total, en la fecha del registro contable de la transacción, con cargo a la cuenta del tarjeta habiente o cliente”.

En el caso de los consumos o retiros de efectivo efectuados con tarjetas de débito, la institución financiera realizará la retención del impuesto en la fecha del registro contable de la transacción, con cargo a la cuenta de su cliente. **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561):**

Momento del pago en el caso de importaciones: En el caso de que el pago de la importación se realice a través de transferencias o envíos de divisas, los agentes de retención y percepción cobrarán el impuesto al momento de la transferencia o envío.

En el caso de tarjetas de crédito el comprobante de retención será el estado de cuenta.

✓ **Sujeto activo**

Establece la **(Ley de Régimen Tributario Interno)** que:

“Art. 3.- Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas”.

El Servicio de Rentas Internas representa la entidad de control que regula y recauda los impuestos establecidos en el país para posteriormente invertirlo en el sector público del país.

2.3.2.4. Exenciones

Respecto a las Exenciones se establece que **(Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión. Registro Oficial suplemento N.° 351)** “Se suspende el pago del Impuesto a la Salida de Divisas las transferencias o envíos efectuados al exterior y los pagos realizados desde el exterior, relativos a importaciones realizadas a regímenes aduaneros especiales de mercancías destinadas a la exportación”.

2.3.2.5. Reclamo

Establece el (**Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242**) que:

“Art. 115.- Reclamantes.- Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva”.

Las instituciones que mantengan Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas pueden presentar su reclamo formal en las oficinas del Servicio de Rentas Internas adjuntando toda la documentación pertinente de sustente su petición.

Según lo establecido, el contribuyente deberá presentar su reclamo bajo los parámetros establecidos en (**Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242**):

Art. 119.- Contenido del reclamo.- La reclamación se presentará por escrito y contendrá:

1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se la formule;
2. El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso.
3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señalare;
4. Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente;
5. La petición o pretensión concreta que se formule; y,

6. La firma del compareciente, representante o procurador y la del abogado que lo patrocine.

La solicitud de reclamo debe contener el sustento contable necesario como: Estados de Cuenta, retenciones, formularios, declaraciones y demás documentación legal que garantice la existencia del valor a favor del contribuyente.

A la reclamación se adjuntarán las pruebas de que se disponga o se solicitará la concesión de un plazo para el efecto. (**Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.º 242**)

“Art. 120.- Complementación del reclamo.- Salvo lo que se dispone en los artículos 78 y 79 de este Código, si la reclamación fuere obscura o no reune los requisitos establecidos en el artículo anterior, la autoridad administrativa receptora dispondrá que se la aclare o complete en el plazo de diez días; y, de no hacerlo se tendrá por no presentado el reclamo”.

Art. 121.- Constancia de presentación.- En toda petición o reclamo inicial, se anotará en el original y en la copia la fecha de su presentación y el número que se asigne al trámite, anotación que será firmada por el empleado receptor. La copia se entregará al interesado.

En las peticiones posteriores sólo se anotará la fecha de su presentación en original y copia, e ingresarán al expediente respectivo.

- **Crédito Tributario**

El Crédito tributario generado en pagos de ISD aplicable a Impuesto según lo establecido por el (**Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561**) establece que:

Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones.

La emisión de las Notas de Crédito se realizará posterior a la verificación de la documentación presentada ante la Administración Tributaria.

Por otra parte el **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561):**

1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;
2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,
3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria.

(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561): El crédito tributario referido en el párrafo anterior podrá utilizarse para el pago del impuesto a la renta, incluso para los valores que deba pagar por concepto de anticipo de impuesto a la renta del propio contribuyente

El Comité de Política Tributaria, a través de Resolución, deberá establecer el listado de materias primas, insumos y bienes de capital, cuyos pagos al exterior generen el crédito tributario antes referido. Asimismo, el Comité podrá modificar en cualquier momento este listado, previo informe del comité técnico interinstitucional que se cree para el efecto, y estas modificaciones, cuando se traten de incorporación de nuevos

ítems, serán consideradas para todo el período fiscal en que se efectúen.

Por otra parte el (**Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561**) respecto a las notas de crédito establece que:

Las notas de crédito que se emitan con motivo de la atención de una solicitud de devolución de ISD, conforme lo establece la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y las disposiciones de este Capítulo, podrán ser utilizadas por los respectivos sujetos pasivos, para el pago del impuesto a la renta causado o su anticipo, del ejercicio fiscal en el que se presentó la solicitud de devolución o de los cuatro ejercicios fiscales posteriores.

En la actualidad el desconocimiento de las nuevas Reformas Tributarias por parte de los contribuyentes a ocasionado que estos mantengan saldos de Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas acumulado sin utilizarlo de la manera adecuada en la compensación del pago del Impuesto a la Renta.

2.3.2.6. Comercio Exterior

Tamemes (1989:76) define al Comercio Exterior como: “El que realiza con países extranjeros, conforme a diferentes regímenes que pueden ser: bilateral, el que se practica licencias de importación previas y sumisión a contingentes individualizados para cada país”.

Las industrias establecidas en el país utilizan materias primas procedentes de otros países a través de procedimientos de importación en cuando surge el Comercio Exterior o actividades comerciales con el resto del mundo ante la necesidad de abastecerse de materia prima o incluso maquinaria.

- **Aranceles**

El Arancel Aduanal según lo define **Hinkelman (2006:85)**. “Es la lista de cargos con que un gobierno grava los bienes importados o exportados”.

Además los aranceles constituyen la obligación a pagar que según él **(Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas. Decreto Ejecutivo N° 726)** es:

Art. 7.- Pago.- El sujeto pasivo de la obligación tributaria deberá cancelarlas en las instituciones del sistema financiero autorizadas por el Directorio de la CAE por medio de débitos a la cuenta corriente del propio sujeto pasivo, de dinero en efectivo, cheque certificado, notas de crédito o transferencias bancarias.

El pago de aranceles aparece como resultado de una actividad económica pues es la obligación del contribuyente cancelar los impuestos que genera por la compra y venta de bienes ya sea dentro o fuera del país.

2.3.3. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan la variable Dependiente.

2.3.3.1. Estados financieros

Los estados financieros son parte fundamental dentro de la empresa pues según **Moreno (2006:3)**:

Para manejar su empresa, el hombre de negocios necesita en su dinámico y cambiante mundo, de información financiera oportuna y adecuada, entendiéndose por tal la información financiera cuantitativa, confiable y accesible para que le ayude a fortalecer su juicio y decisión sobre algún asunto.

Para obtener la información financiera necesaria es fundamental contar con un sistema de captación de las operaciones con el que mida, clasifique, registre y resuma con claridad en términos de dinero, las transacciones y hechos de carácter financiero.

De esta manera, la administración contará con una fuente de información que permita:

- Coordinar las actividades
- Captar, medir, planear y controlar las operaciones diarias.

- Estudiar las fases del negocio y proyectos específicos.
- Contar con un sistema de información central que pueda servir a los interesados en la empresa, como serían los propietarios, acreedores, gobierno, empleados, posibles inversionistas o público en general.

Es necesario destacar que en la información financiera intervienen singularmente la habilidad y honestidad de quien la prepara, así como los principios de contabilidad aplicados sobre bases consistentes.

2.3.3.2. Indicadores financieros

Las razones o indicadores financieros constituyen la forma más común de análisis financiero.

La situación económica de una empresa debe ser evaluada constantemente para elaborar planes estratégicos en todas las áreas de la industria que permitan mejorar su nivel de rentabilidad.

Se reconoce con el nombre de “razón” el resultado de establecer la relación numérica entre dos cantidades. En nuestro caso estas dos cantidades son dos cuentas diferentes del Balance General y/o del Estado de Pérdidas y Ganancias.

Ortiz (2006:215)

Las diferentes razones que pueden existir entre las cuentas del balance general y/o el estado de pérdidas y ganancias se han agrupado de diversas maneras, tratando de analizar de forma global, y la ayuda de varias herramientas complementarias, los aspectos más importantes de las finanzas de una empresa.

2.3.3.3. Flujos de caja

La razón de ser del flujo de caja surge por la necesidad de la Administración de mantener el control de los requerimientos de efectivo para llevar a cabo sus actividades empresariales a través de Estados Financieros que según **Kennedy (1994:06)** “Reflejan una combinación de hechos registrados, convenciones contables y juicios personales. De este modo surge el Estado de Flujos de Efectivo

ante la necesidad de preparar un informe acerca del progreso de la Administración”.

El Flujo de Caja como lo define **Ortiz (1997:25)**: “Un Estado Financiero Básico que representa, de una manera dinámica, el movimiento de entradas y salidas de efectivo de una empresa, en un periodo determinado de tiempo y la situación de efectivo, al final del mismo periodo”.

Así mismo **Ortiz (1997:25)** menciona que;

El concepto de efectivo no solamente se refiere a dinero disponible en caja y bancos, sino que también puede incluir otras cuentas que tengan las características generales de depósitos a la vista, tales como documentos de tesorería o documentos comerciales y otras inversiones temporales.

La elaboración del Estado de Flujo de Caja permite visualizar el movimiento del dinero, además el nivel y capacidad de liquidez de la empresa y así tomar decisiones que mejoren su estabilidad monetaria.

2.3.3.4. Liquidez

Los indicadores financieros motivo del presente trabajo de investigación son los: Indicadores de Liquidez que como lo define **Ortiz (2006:216)**:

Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

La liquidez de una empresa refleja la capacidad que posee para cubrir sus obligaciones en un tiempo apropiado sin que la empresa presente niveles de riesgo en su economía.

2.3.4. Marco conceptual variable dependiente

2.3.4.1. Indicadores

Los Indicadores Financieros según lo define **Ortiz (2006:45)**: “Las razones o indicadores financieros constituyen la forma más común de análisis financiero”.

Además el autor **Ortiz (2006:45)**: “El análisis por razones o indicadores señala los puntos fuertes y débiles de un negocio e indica probabilidades y tendencias. También enfoca la atención del análisis sobre determinadas relaciones que requieren posterior y más profunda investigación”.

Las razones o indicadores financieros tratan de determinar qué pasaría si a la empresa se le exigiera el pago inmediato de todas sus obligaciones a menos de un año. Esta prueba, aplicada a un instante del tiempo, evalúa a la empresa desde el punto de vista de liquidación, en lugar de juzgarla como una empresa en marcha: en este caso los pasivos no se pagarían con el producto de la liquidación del activo corriente sino con los ingresos obtenidos por las ventas, movimientos que solo se logra apreciar en realidad.

Los indicadores de liquidez comúnmente utilizados para este tipo de análisis son los siguientes:

- **Razón Corriente**

Según lo determina **Ortiz (2006:217)**: “Se denomina relación corriente, y trata de verificar las disponibilidades de la empresa, a corto plazo, para afrontar sus compromisos, también a corto plazo”.

Formula:

Razón corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Los recursos de los que dispone una empresa para cubrir sus obligaciones a corto son analizados de acuerdo a la razón corriente, de este modo se mide la disponibilidad económica de la empresa ante sus acreedores.

- **Capital Neto de Trabajo**

El Capital Neto de Trabajo según lo define **Ortiz (2006:219)**. “No es propiamente un indicador sino una forma de apreciar de manera cuantitativa los resultados de la razón corriente. Dicho de este otro modo, este cálculo expresa en términos de valor lo que la razón corriente presenta como una relación”.

Formula

Capital Neto de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El monto en Activos con el que la empresa cuenta para realizar sus actividades comerciales forma parte del Capital Neto de Trabajo una vez descontadas las deudas del Pasivo Corriente.

- **Prueba Acida**

Se conoce también con el nombre de prueba del ácido o liquidez seca. Es un test más riguroso, el cual pretende verificar la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes pero sin depender de la venta de sus existencias, es decir, básicamente con sus saldos de efectivos, el producido de sus cuentas por cobrar, sus inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios.

Formula:

Prueba Acida = (Activo Corriente – Inventario) / Pasivo Corriente

Las deudas corrientes que la empresa debe cancelar pueden ser cubiertas de acuerdo a su capacidad de liquidez, sin embargo es la capacidad de pagar sus obligaciones sin depender de su nivel de ventas.

2.3.4.2. Estados Financieros

Los Estados Financieros principales tienen como objetivo principal según **Moreno (2006:5)**: “Informar la situación financiera de la empresa en una fecha

determinada y sobre los resultados de sus operaciones y el flujo de fondos por un período determinado”.

Los Estados Financieros principalmente sirven para:

- Tomar decisiones de inversión y crédito, lo que requiere conocer la estructura financiera, la capacidad de crecimiento de la empresa, su estabilidad y reutilidad.
- Evaluar la solvencia y liquidez de la empresa, así como su capacidad para generar fondos.
- Conocer el origen y las características de su recursos para estimar la capacidad financiera de crecimiento
- Formarse un juicio sobre los resultados financieros de la administración en cuanto a la rentabilidad, solvencia, generación y capacidad de crecimiento.

Existe la tendencia de publicar anualmente los estados financieros para conocimientos del público y de los miembros de la entidad y así tomar decisiones que mejoren el nivel de productividad de la compañía.

De acuerdo a la opinión de **Moreno (2006:7)**:

Las empresas tienen en sus manos una fuente de publicidad importante para su futuro desarrollo, esto es, la información financiera anual que se presenta a los accionistas en un folleto voluminoso y atractivamente ilustrado con el fin de dar cuenta y razón de los resultados de la empresa, así como para exponer planes futuros.

Los Estados Financieros e información a presentarse a los organismos de control son:

- Sobre la marcha de la sociedad, las políticas seguidas por los administradores en los principales proyectos existentes.
- Sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- El Estado de Situación financiera a la fecha del cierre del ejercicio.

- El resultado de la sociedad debidamente explicado y clasificado.
- Los cambios de situación financiera durante el ejercicio.
- Los cambios del Patrimonio de los socios o accionistas durante el ejercicio.
- Las notas explicativas que sea necesario para complementar o aclarar la información financiera anterior.

✓ **Activo**

Guajardo (2005:48) define al Activo de la siguiente manera:

Un activo es un recurso económico propiedad de una entidad, que se espera que rinda beneficios en el futuro, el valor del activo se determina con base en el costo de adquisición el artículo, más todas las erogaciones necesarias para su traslado, instalación y arranque de operación. Un pequeño negocio de servicios puede tener solo un equipo de transporte de materiales y una oficina en casa del dueño. Una gran tienda puede tener edificios, mobiliario, máquinas y equipo.

El Activo de una empresa es el conjunto de bienes materiales y económicos que posee la empresa para el desempeño de sus actividades.

El Activo puede contener activos circulantes o corrientes según lo define **Rodríguez (2012:25)** son:

La característica de estos activos es que están disponibles en efectivo, o bien se van a convertir en él, o se transformaran o consumirán para convertirse luego en efectivo en un plazo máximo de un año o de su ciclo normal de operaciones.

Todos los activos que tengan esta característica, sin importar como se llamen, se deben clasificar en este apartado y su orden de presentación debe corresponder a su grado de liquidez, es decir, al tiempo que pasa para que se conviertan en efectivo o bien se transformen o consuman. Por lo anterior, el efectivo es siempre que aparece en el balance general.

✓ Pasivo

Para **Sarmiento (2004:21)** el Pasivo se refiere a las obligaciones contraídas por la empresa con terceras personas; valores que deben ser pagados a corto y largo plazo, dependiendo de la naturaleza de la deuda.

Del mismo modo **Guajardo (2005:49)**: manifiesta que:

El pasivo representa lo que el negocio debe a otras personas o entidades conocidas como acreedores. Los acreedores tienen derecho prioritario sobre los activos del negocio, antes que los dueños, quienes siempre ocuparan el último lugar. En caso de disolución o cierre de un negocio, con el producto de la venta de los activos se debe pagar primero a los trabajadores. En segundo lugar se encuentran los acreedores, mientras que el remanente queda para los dueños.

Corresponde a las obligaciones que la empresa debe cubrir a corto plazo, son deudas con acreedores, entidades financieras o gubernamentales pendientes de pago en un periodo de corto plazo.

Como ejemplo de pasivos pueden mencionarse las cuentas por pagar a los proveedores provenientes de compras efectuadas a crédito, los sueldos o salarios pendientes de pago a empleados de la entidad, los impuestos por pagar y los préstamos bancarios a corto o largo plazo solicitados para la adquisición de activos que según **Bonsón (2009:46)**:

El marco contabilidad establece que las provisiones han de incluirse dentro del pasivo no corriente o corriente, según sea el plazo de su vencimiento. Por esta razón el primer epígrafe del pasivo no corriente está destinado a las provisiones a largo plazo, definidas como obligaciones expresas o tácitas a largo plazo, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas e cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán.

Las obligaciones que una empresa debe cancelar son clasificadas de acuerdo al tiempo en que deben ser cubiertas pueden ser a corto o largo plazo.

Por otra parte el Pasivo Corriente o Pasivos Circulantes **Rodríguez (2012:40)** lo define como:

La característica de estos pasivos es que deben pagarse en un plazo máximo de un año del ciclo normal de las operaciones de la empresa. Todas las obligaciones que estén bajo estas condiciones deben clasificarse como pasivos circulantes, independientemente del concepto de se trate o de la operación que se haya llevado a cabo en el pasado. Entre las partidas más importantes de pasivos circulantes se encuentran las siguientes.

- Proveedores
- Pasivos Bancarios

Las deudas que deben ser cubiertas en periodos cortos o que tienen menos plazo para ser cubiertas son consideradas como Pasivos Corrientes.

✓ **Patrimonio**

Según el **Diccionario de Contabilidad y Finanzas (2002:192)** el Patrimonio es:

Conjunto de bienes derechos y obligaciones, materiales e inmateriales, presentes y futuras pertenecientes a una persona física o jurídica susceptibles de valoración económica. Conjunto formado por dos estructuras de diferente carácter, una económica, formada por los bienes y derechos denominado activo, y otra financiera, integrada por las obligaciones, denominado pasivo. Los bienes y derechos integrantes del pasivo patrimonial se ordenan de mayor a menor siguiendo el criterio de su mayor o menor capacidad para hacerse líquidos; por el contrario, en la ordenación del pasivo patrimonial se sigue el criterio de la exigibilidad, situando las fuentes de financiamiento, ya sean propias o ajenas, según el grado exigibilidad que estas presenten.

Además **Guajardo (2005:49)** habla del Patrimonio como el capital de trabajo de una empresa pues menciona que:

El capital es la aportación de los dueños conocidos como accionistas. Representa la parte de los activos que pertenecen a los dueños del negocio. En síntesis, es la diferencia entre el monto entre el monto de los activos que posee el negocio y los pasivos que debe. Capital contable y capital neto son otros términos de uso frecuente para designar la participación de los dueños.

La participación de los dueños, o capital contable, puede aumentar en dos formas:

- Por la aportación en efectivo o de otros activos al negocio.
- Por las utilidades retenidas provenientes de la operación del negocio.

El Patrimonio registra principalmente el grupo de Recursos con el que cuenta la empresa, por otra parte incluye los resultados obtenidos como Pérdidas o Utilidades obtenidas durante el ejercicio económico, también incluye las Reservas y Aportaciones de Capital realizadas por los socios de la empresa.

2.3.4.3. Toma de Decisiones

La toma de decisiones en una empresa puede apoyar las finanzas de la misma sin embargo es necesario tener conocimiento de las consecuencias que esta tendría dentro de la estructura financiera de la empresa y en los resultados financieros. Después de haber establecido estos parámetros se debe formular el objetivo a alcanzar.

Así lo menciona **Zamora (2011:27)** al hablar de la toma de decisiones:

La decisión es un proceso trascendente, puede significar el éxito o fracaso de una empresa, prosperidad o quebranto, riqueza o miseria. He conocido casos de empresas prosperas en las que una decisión equivocada de sus directivos tuvo repercusiones importantes en su situación financiera así como en sus resultados de operación, y en ocasiones, el cierre de una fuente de trabajo.

Es conocido que el factor más importante para la toma de decisiones administrativas es el conocimiento de los hechos; una persona, para resolver un problema, necesita conocerlo teniendo información del mismo.

2.3.4.4. Gestión Empresarial

Se refiere primordialmente a la consecución de objetivos, a partir de un proceso administrativo denominado Gestión Empresarial para la creación de nuevas empresas; como lo mencionaron **Bermejo y Vega (2003:10)**: “Nadie debería abandonar la idea de comenzar un negocio propio únicamente por el motivo de carecer de una idea fantástica, un buen producto, concepto o servicio”.

Debe considerarse cuales son los objetivos a cumplirse y que deben hacerse para alcanzarlos a través de decisiones acertadas pues; Nuestras decisiones dan forma a nuestra vida. **John, Ralph, Howard (1999:01).**

2.4. Hipótesis

La recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas incide en la liquidez de la empresa Tumilsa S.A.

2.5. Señalamiento de variables

2.5.1. Variable Independiente

Recuperación del Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas

2.5.2. Variable Dependiente

Liquidez

2.5.3. Unidad de observación

La empresa Tumilsa S.A

2.5.4. Términos de relación

Recuperación del crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas y su incidencia en la liquidez.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Enfoque de la investigación

El presente trabajo investigativo está expuesto esencialmente en términos Cuantitativos, que para **Bernal (2006:57)** es aquella que:

Se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva. Este método tiende a generalizar y normalizar resultados.

De la misma manera **Hernández, Fernández y Baptista (2004:5)** exponen que:

El enfoque Cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confiar en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en la población.

Además pretende encontrar resultados óptimos que permitan la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas que influya sobre la liquidez, para ello se pretende analizar información específicamente numérica y de carácter tributario dentro de los registros contables en donde se encuentran registradas las importaciones de Materia Prima que dan derecho a Crédito Tributario, además la información permite comprender controlar e interpretar la realidad de la investigación. Los datos analizados permiten conocer los distintos problemas internos y externos en los que se desenvuelve la empresa Tumilsa S.A de la ciudad de Ambato.

3.2. Modalidad básica de la información

3.2.1. Investigación de Campo

De acuerdo a la naturaleza del presente estudio y considerando la factibilidad de investigación misma que permita generar una solución a un problema planteado anteriormente el estudio está enmarcada dentro de los parámetros de una investigación de campo, que para **Martínez, Ávila (2010:99)**: "Consiste en estudiar una situación lo más real posible".

Cid, Méndez y Sandoval (2007:15) definen a la investigación de campo de la siguiente manera: "Consiste en ir a las empresas o lugares donde se realiza la investigación".

Generalmente las investigaciones están hechas por equipos de trabajo en los que algunas personas son encuestadores, otras supervisores.

Para la elaboración de esta investigación los datos se recogen de manera directa en el ámbito en que se genera la información.

3.2.2. Investigación de Bibliográfica

Así mismo se considera una investigación documental-bibliográfica, que según **Martínez, Ávila (2010:119)**

Se basa principalmente en el trabajo de archivo, que consiste en la consulta de fuentes escritas (libros, periódicos, diarios, etc.); información estadística (censos, encuestas, sondeos, etc.); y testimonios gráficos o fonéticos (pinturas, filmes, discos, videos, etc.). Para registrar los datos obtenidos es necesario la elaboración de fichas de trabajo (bibliográficas, hemerográficas o de resumen), actividad que también se conoce como ficheo, en las cuales, de acuerdo con un listado de indicadores o puntos básicos de la investigación, se sintetiza el material recopilado.

La aplicación de esta investigación según **Cid, Méndez y Sandoval (2007:15)** "Revisa lo que otros han investigado, escrito y publicado sobre el tema de interés".

La investigación documental ha sido fundamental para la recolección de datos a partir de fuentes Primarias que permitan ampliar y profundizar los distintos enfoques y temas directamente relacionados con la problemática expuesta.

A si mismo se ha obtenido información de fuentes secundarias amparadas en documentales y demás publicaciones que han sido útiles para el presente estudio; además las distintas fuentes de información que han permitido indagar bibliográficamente diversas ideas que garantizan una recopilación completa de información de modo que permitan el correcto desarrollo de la investigación y así establecer una fuente bibliográfica que ampare la información expuesta dentro de un marco lógico de información.

3.3. Nivel o tipo de investigación

3.3.1. Método Descriptivo

En el presente trabajo se utilizó la investigación Explicativa y la Descriptiva pues el primero ha permitido generar la hipótesis respecto al estudio a realizarse, además reconoce variables de interés que permiten sondear el problema dentro del contexto en el que se genera la información.

Hernández, Fernández y Baptista (2004:119) al referirse al método Descriptivo manifiestan que:

Los estudios descriptivos pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a los que se refieren.

Desde luego pueden integrar las mediciones o información de cada una de dichas variables o conceptos para decir como es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés; su objetivo no es indicar como se relacionan las variables mediadas, sino busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice.

Por otra parte la presente investigación se considera de carácter descriptiva ya que los datos obtenidos son descritos e interpretados según la realidad planteada en la empresa Tumilsa S.A, además permite analizar las importaciones que dan

derecho a Crédito Tributario, así mismo los efectos que estos tienen ante la liquidez de la empresa.

3.3.2. Método Explicativo

Por su parte **Valderrama (2007:33)** expone que la investigación explicativa va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos.

El objetivo está en explicar el fenómeno. Llegar al conocimiento de las causas es el fin último de estas investigaciones. Se pretende llegar a generalizaciones extensibles más allá de los sujetos analizados. Utilizan básicamente metodología cuantitativa. A esta investigación también se le conoce como: investigaciones *expost-facto*, estudios comparativos casuales, diferenciales, selectivas o explicativos-causales. **Valderrama (2007:33)**

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

Principalmente esta investigación está enfocada al análisis de las importaciones de materia prima que generan y pagan el ISD que, a su vez, podrá ser utilizado como crédito tributario a través de la aplicación de procedimientos para solicitar su devolución por lo tanto la población constituye: el universo o conjunto de hechos a analizar **Bernal (2006:56)**.

Para **Tamayo (1997:114)**

Una población está determinada por sus características definitorias, por tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo. Población es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Para el presente estudio la población constituye el grupo de personas encuestadas que guardan relación directa con las importaciones y procesos productivos que

generan pagos por Impuesto a la Salida de Divisas de la empresa Tumilsa S.A de la ciudad de Ambato durante los ejercicios económicos 2011 y 2012.

TABLA 1. Población de Tumilsa S.A.

N° Personas	Descripción
4	Contable-Administrativo
12	Ventas y producción
16	Total población

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

3.4.2. Muestra

Con miras a alcanzar los objetivos de la presente investigación, la muestra objeto del presente estudio se encuentra en la empresa Tumilsa S.A, corresponde al personal directamente relacionado con los procesos contables y productivos que dan origen al Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas que influye en la liquidez.

De este modo se analiza la información a partir de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas.

Por otra parte el autor **Bernal (2006:57)** define que: “La muestra es el estudio en cada una de las partes para estudiarlas en forma individual y luego integrar dichas partes para estudiarlas de manera holística e integral”.

Sin embargo el presente trabajo no requiere cálculo de la muestra pues esta constituye la población total objeto del estudio.

El análisis de la información se la realizara a las encuestas aplicadas para los años 2011 y 2012, y así comprender mediante la verificación de los resultados obtenidos en el análisis de las frecuencias y cuadros estadísticos aplicados.

3.5. Operacionalización de variables

Según **Tamayo (1997:109)** al referirse a la Operacionalización de variables expone que:

No es posible probar una hipótesis si no es operacional; esta condición exige que esté formulada claramente, sin ambigüedades, de modo que a partir de ella se pueda efectuar la deducción, estableciendo claramente la relación de las variables, las implicaciones de las relaciones establecidas y la descripción clara de los índices que han de utilizarse.

Una variable ya sea de carácter cuantitativo o cualitativo debe tener la característica de asumir valores para realizar el estudio investigativo de un problema en general.

Debe existir una acción de causa-efecto para que exista un fenómeno a estudiar de este modo a través de técnicas de investigación y con la información necesaria de la entidad estudiada se asume la validez de las variables.

Del mismo modo **Tamayo (1997:109)** sostiene que: “La validez de una variable depende sistemáticamente del marco teórico que fundamenta el problema y del cual se ha desprendido, y de su relación directa con la hipótesis que la respalda”.

Posteriormente a partir de la identificación de variables se pretende establecer la hipótesis que establece la relación entre los diferentes índices e indicadores que en ellas se establezcan.

Las variables determinadas deberán poder medirse es decir poseer dimensión y así permitir establecer indicadores para cada una de las variables definidas en el presente estudio.

Por otra parte el índice, es el resultado final de la combinación de valores obtenidos en la ejecución de los indicadores establecidos para medir la variable.

Así mismo **Tamayo (1997:112)** expone que:

Las variables se clasifican según su capacidad o nivel en que nos permitan medir los objetos, es decir, que la característica más común y básica de una variable es la de diferenciar entre la presencia y la ausencia de la propiedad que ella enuncia.

Las variables requieren ser medidas para reforzar las hipótesis que se piensan establecer (**De la Mora: 176**) lo expresa así:

Definir operacionalmente un concepto para que pueda ser medido requiere del manejo de sus facetas dimensionales o de la extracción de sus propiedades. Al poder definir operacionalmente conceptos abstractos se les designa un significado; se especifica el fenómeno observable que representa la idea, esto se da traduciendo conceptos abstractos a variables investigables.

La Operacionalización de las variables es fundamental para comprender la ámbito en el que se desarrollan las variables del problema pues determina herramientas básicas como:

- Contextualización
- Categorías
- Indicadores
- Ítems básicos
- Técnicas e instrumentos

3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

TABLA 2. Variable Independiente: Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TECNICA E INSTRUMENTO
CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS: Constituye el valor pagado por el cual el contribuyente tiene derecho a solicitar devolución cuando éste se generó por importaciones de materias primas y bienes cuyo Impuesto a la Salida de Divisas es susceptible a ser considerado como Crédito Tributario.	Crédito Tributario por impuesto a la Salida de Divisas	Impuesto a la Salida de Divisas pagado por importaciones.	¿Conoce el monto al que asciende el Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas? ¿Aplica lo establecido en la normativa tributaria para el pago y registro del ISD?	TÉCNICA: Encuesta INSTRUMENTO: Cuestionario
		Tramite de Recuperación	¿Conoce el procedimiento para solicitar la devolución del Crédito Tributario por impuesto a la Salida de Divisas?	
	Partidas Arancelarias de Importaciones que dan derecho al Crédito Tributario por impuesto a la Salida de Divisas	3904.10.2000-3 partida arancelaria de la Resina de PVC Sintética	¿Qué partida arancelaria se considera para la importación de materia prima?	Anexo No. 2
	Obligación Tributaria del Impuesto a la Salida de Divisas.	Hecho generador Sujeto Activo Sujeto Pasivo	¿Cuándo se genera la obligación tributaria? ¿Conoce la normativa para el ISD?	

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

TABLA 3. Variable dependiente: Liquidez

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TECNICA E INSTRUMENTO
<p>LIQUIDEZ: Constituye la dificultad o facilidad expresada en términos monetarios con la que cuenta una empresa para cubrir sus obligaciones.</p>	<p>Liquidez</p>	<p>Estados Financieros Flujo de Caja Indicadores Financieros</p>	<p>¿Cómo afecta la falta de Liquidez en el Flujo de Caja? ¿Se realiza análisis financiero frecuentemente? ¿Cómo se registra el pago del ISD en la Contabilidad?</p>	<p>TECNICA: Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO: Cuestionario</p> <p>Anexo No. 2</p>
		<p>Obligaciones con instituciones públicas, proveedores y trabajadores.</p>	<p>¿Se cancelan las obligaciones financieras a tiempo? ¿Se cumplen con las obligaciones a proveedores dentro de los plazos establecidos? ¿Se paga a tiempo los sueldos a empleados y demás beneficios sociales? ¿Se cumple con el pago del IESS oportunamente?</p>	
		<p>Producción</p>	<p>¿Se ha visto afectada la producción de tubería por el incremento del paga del ISD?</p>	
		<p>Activo disponible, exigible, realizable.</p>	<p>¿El Activo Corriente cubre las obligaciones a corto plazo de la empresa?</p>	

Elaborado por: Alexandra Rodríguez
Fuente: La autora

3.6. Técnicas e instrumentos

Para **(De la Mora: 236)**: “Una vez que la información ha sido recopilada de una muestra representativa del universo, se procede a preparar la información para analizarla y probar la hipótesis”.

En el presente trabajo investigativo se aplicó fundamentalmente la Técnica de aplicación de Encuestas a los departamentos contable, ventas y operaciones de la empresa Tumilsa S.A, por otra parte la utilización de métodos estadísticos han permitido obtener información relevante respecto al problema a analizar.

Además, se empleó la Técnica de Campo para la recopilación de datos a sí mismo la información bibliográfica ha sido fundamental para formarnos un conjunto de fundamento lógico debidamente respaldado. La observación ha sido una herramienta fundamental en el presente trabajo investigativo pues ha permitido la búsqueda de datos necesarios para buscar una posible solución al problema motivo del presente estudio. Además se utilizó como Instrumento fundamental los anexos y los registros contables que mantiene la organización “Tumilsa S.A” de la ciudad de Ambato.

3.7. Recolección de la información

Según lo define **Valderrama (2007:196)**:

El registro visual de lo que ocurre en una situación real, clasificando y consignando los acontecimientos pertinentes de acuerdo con algún esquema previsto y según el problema que se estudia. Generalmente se observan características y condiciones de los individuos, conductas, actividades o factores ambientales.

Para el proceso de recolección de información de presente trabajo se han manejado técnicas de observación a los datos y registros contables de la empresa analizada.

Principalmente se aplicó el método de observación directa pues de acuerdo a **(De la Mora: 217)** es: “La acción de mirar detenidamente una

cosa para asimilar el detalle la naturaleza investigada, un conjunto de datos, hechos y fenómenos”.

Por otra parte según lo define **(De la Mora: 215)**: “Los cuestionarios han sido la herramienta utilizada para la recolección de datos en esta investigación ya que contemplan estrategias metodológicas pues ya lo menciono”

Un cuestionario es una hoja de preguntas ordenadas y lógicas que sirvan para obtener información objetiva de la población que se encuentra dentro del entorno investigado.

Definición de los sujetos: De acuerdo a los objetivos establecidos en esta investigación y según las variables definidas en la Operacionalización de las variables las personas a ser investigadas son las siguientes:

- Gerente General de Tumilsa S.A: Ing. Victoria Navas
- Contadora General: Lcda. Lida Cajamarca
- Departamento de importaciones: Ing. Fernanda Vaca
- Departamento de ventas: Ing. Erick Hinojosa

La recolección de la Información fue considerada como la parte más fundamental de la presente investigación, se obtuvo partiendo de los registros contables que mantiene la organización “Tumilsa S.A” de la ciudad de Ambato, con los datos proporcionados nos hemos permitido formarnos una base razonable de las principales causas y efectos que generan la acumulación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas y consecuentemente inconvenientes en la liquidez de la empresa.

Por otra parte ha sido de valiosa importancia la información de profesionales especializados en temas de investigación pues su asesoría e instrucciones han facilitado la recolección de datos partiendo de bases e instrucciones que permiten alcanzar los instrumentos y técnicas necesarias para su recopilación; pues a partir de ello se procedió a realizar una encuesta debidamente estructurada dirigida al personal directamente relacionado con el registro de los Importaciones de la

empresa como lo es la Sra. Contadora, de este modo se pudo obtener opiniones importantes con el fin de obtener información de carácter representativo para el proyecto.

Los recursos empleados para el desarrollo del presente estudio son: Talento Humano, equipo de computación, suministros y materiales de oficina, así como recursos económicos propios; todos y cada uno de ellos han posibilitado realizar el correspondiente estudio de información que ha sido sometida a análisis en busca de una posible solución.

3.8. Plan de procesamiento de la información

Una vez recolectada la información apropiada, ésta pasa a formar parte de un proceso analítico, el cual consiste en la interpretación de datos, de forma ordenada y sistemática que inició con el ingreso de la información generada mediante las encuestas en las cuales intervino el talento humano para realizar la correspondiente investigación, por otra parte el sistema de cómputo es de vital ayuda para la clasificación eficiente y eficaz de la información, es decir con el fin de depurar información defectuosa e incompleta y así proceder a la interpretación de la información seleccionada a partir de los resultados o incluso proceder a rectificar datos que no correspondan al análisis que podrían dificultar la consecución de objetivos.

Los pasos a seguir para el procesamiento de la información es el siguiente:

- Efectuar una revisión total de las etapas del proceso de investigación han llevado a cabo para asegurarse de que no existan conclusiones injustificadas o relaciones imaginarias entre los hechos y el objeto de estudio.
- Toda interpretación de resultados debe estar sólidamente apoyada en evidencias claras e irrefutables y que no necesiten la demostración para ser comprendidas y admitidas.

- Las evidencias, los datos, los hechos y las informaciones has de satisfacer plenamente las hipótesis, puesto que, las conclusiones tuvieron como fin llegar a unos resultados que permitan enjuiciar las hipótesis originales del problema objeto de estudio. Toda hipótesis es una solución o verdad provisional que es válida mientras no se demuestre lo contrario. La verdad científica es siempre una, y la hipótesis puede influir en el investigador, llegando a omitir e análisis de evidencias opuestas, que siempre deben tomarse en cuenta.

- Si el proyecto de investigación maneja una tesis, en lugar de una hipótesis, la finalidad de las conclusiones sería la de afirmar esta tesis expuesta.

Posteriormente la información pasa a formar parte de una base para la interpretación de los resultados obtenidos, ya que estos posibilitan la formulación de la hipótesis establecida, cuyo proceso debe considerar la elaboración de la alternativa que propicie la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas que influya sobre la liquidez. Posteriormente a través de la sistematización de la información para poder ser presentada en forma de resultados y así facilitar la aplicación de las diferentes medidas de control e interpretación de resultados.

Por otra el plan de análisis e interpretación de los resultados depende de tres factores **Valderrama (2007:226)**

- El análisis de medición de las variables
- La manera de cómo se haya formulado las hipótesis
- El interés del investigador

3.8.1. Plan de análisis e interpretación de resultados

Una vez que los datos se han codificado, transferido a una matriz y guardado en un archivo, se procede a analizarlos en base a:

- Pruebas estadísticas que confirman las relaciones establecidas en las hipótesis.
- Se explica los significados de los resultado, reflexionando sobre ellos, a fin de establecer conclusiones acerca de los hechos investigados, indicando si la hipótesis se cumplió o no y en qué medida.

Para la presentación de los resultados se pueden utilizar cuadros estadísticos con los resultados obtenidos de tal modo que se puedan observar las frecuencias de los datos analizados.

Cada cuadro estadístico puede tomar una forma particular o propia, sin embargo existen recomendaciones y normas generales para su construcción, que pretenden uniformizar criterios para presentar datos estadísticos.

Finalmente, los resultados del proceso de investigación son sometidos a análisis y evaluación, es importante considerar las tendencias o relaciones importantes frente a los objetivos de la investigación, cuyos resultados fueron interpretados con ayuda del marco teórico, pues es fundamental la utilización de bases de datos bibliográficas que posibiliten a correcta interpretación de resultados. Posteriormente los resultados permitirán proponer posibles alternativas de solución y para establecer las diversas conclusiones y recomendaciones.

A partir de la información recopilada de acuerdo a la base de datos entregada por la gerencia ha permitido formarnos una idea global para la verificación de la hipótesis, de este modo se maneja el Método Chi Cuadrado como herramienta de distribución para establecer los valores de frecuencia que nos permita una visión global del grupo total de frecuencias a partir de la hipótesis a verificar.

En el presente trabajo investigativo se verificó la hipótesis bajo la siguiente formula.

$$x^2 = \Sigma \frac{(O - E)^2}{E}$$

En donde:

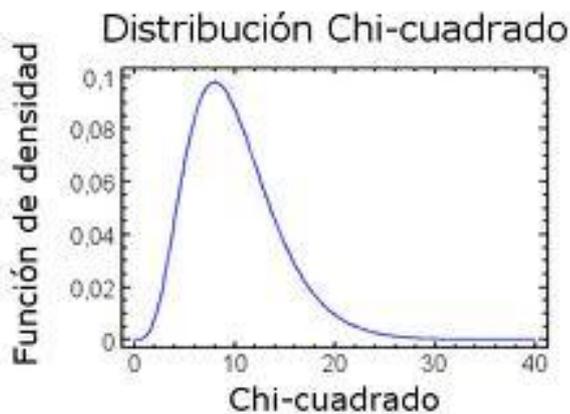
χ^2 = Chicuadrado

Σ = Sumatoria

O= Frecuencia observada

E= Frecuencia Esperada

FIGURA 4. Distribución Chi-cuadrado



Fuente: Wikipedia (2013)

Elaborado por: La autora

Las conclusiones y recomendaciones constituyen la presentación de los hallazgos y sugerencias más sobresalientes de la discusión. Estas deben ser específicas, concretas, sencillas y relacionadas con el problema y los objetivos planteados al inicio de la investigación. Se debe tener especial cuidado a fin de que tanto las conclusiones como las recomendaciones se deriven de los hallazgos de la investigación.

Al plantear las recomendaciones es importante considerar las implicaciones de los hallazgos tanto para la práctica o procesos de trabajo, como para la toma de decisiones. Así mismo, deben identificarse nuevos vacíos en los conocimientos o nuevos problemas de la práctica y proponer nuevas interrogantes para la investigación.

TABLA 4. Relación de los objetivos específicos con las conclusiones y recomendaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>Evaluar la inadecuada recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas en la empresa Tumilsa S.A, estableciendo procedimientos de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas.</p>		
<p>Establecer la iliquidez ocasionada por el pago de Salida de Divisas que afecta el cumplimiento de las obligaciones.</p>		
<p>Proponer un modelo que propicie la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas mejorando la liquidez.</p>		

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de los resultados.

La investigación científica sustenta su trabajo en la interpretación de resultados en pos de dar una solución a una problemática planteada por el investigador, para lo cual es fundamental el manejo de fórmulas estadísticas, así como herramientas básicas que faciliten el análisis e interpretación de los resultados obtenidos a través de la investigación realizada, para el mencionado fin se hace indispensable la utilización de representaciones graficas como: tablas y cuadros de dispersión que expliquen en detalle los resultados del estudio y demás listas tabuladas con las variables medidas y su valor. Es así que, se procedió a utilizar el Programa Excel 2007 para su respectivo análisis e interpretación de resultados.

El análisis de los resultados más allá de interpretar los datos obtenidos busca dar una explicación y evaluar el impacto de la problemática en los distintos ámbitos de la empresa y de cómo influyen dentro de los distintos departamentos de la entidad de ahí parte la importancia de conocer ampliamente la situación financiera de la empresa motivo de este estudio para a través de la aplicación correcta de las herramientas necesarias, tanto tecnológicas como el estudio profundo de las registros contables llegar a una idea clara y precisa de la incidencia del problema en la liquidez de la empresa.

A través del análisis e interpretación de los resultados obtenidos se pretende formular los procedimientos necesarios para llegar a un fin común que promueva un mejor manejo de la liquidez de la empresa por lo tanto el manejo correcto de la información es fundamental para lograr los resultados deseados por parte de los miembros de la empresa y del investigador

4.1.1. Encuesta aplicada a los miembros del departamento contable y administrativo de la empresa “Tumilsa S.A”.

Pregunta 1. ¿Recibe capacitaciones constantes de las reformas tributarias vigentes?

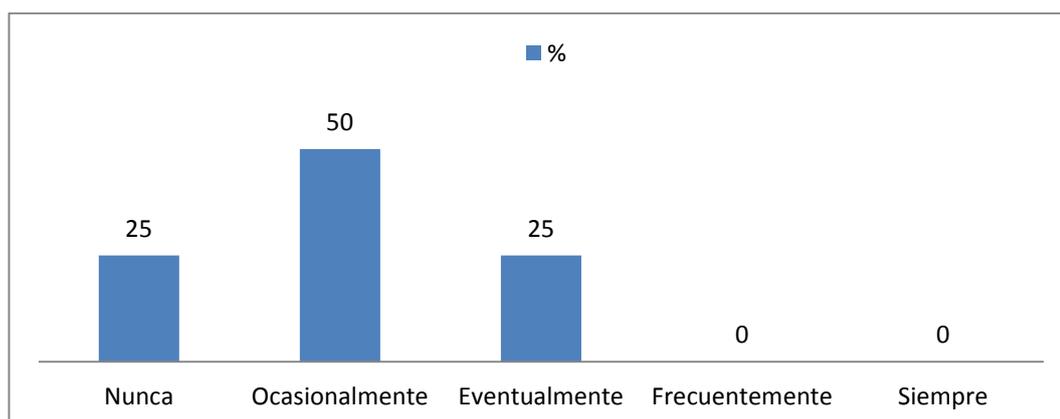
TABLA 5. Capacitación

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	4	25
Ocasionalmente	8	50
Eventualmente	4	25
Frecuentemente	0	0
Siempre	0	0
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 5. Capacitación.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

Los datos obtenidos reflejan que del 100% de los miembros encuestados, 4 nunca han recibido capacitación tributaria, el 50% es decir 8 personas ocasionalmente han participado en capacitaciones y 4 personas eventualmente.

Interpretación

El personal del departamento contable y administrativo de la empresa presenta dificultad en las nuevas reformas de aplicación tributaria por desconocimiento de las reformas vigentes, aun cuando es obligación de la gerencia promover la capacitación continua.

Pregunta 2. ¿Observa usted algún incremento de precio de la Resina de PVC?

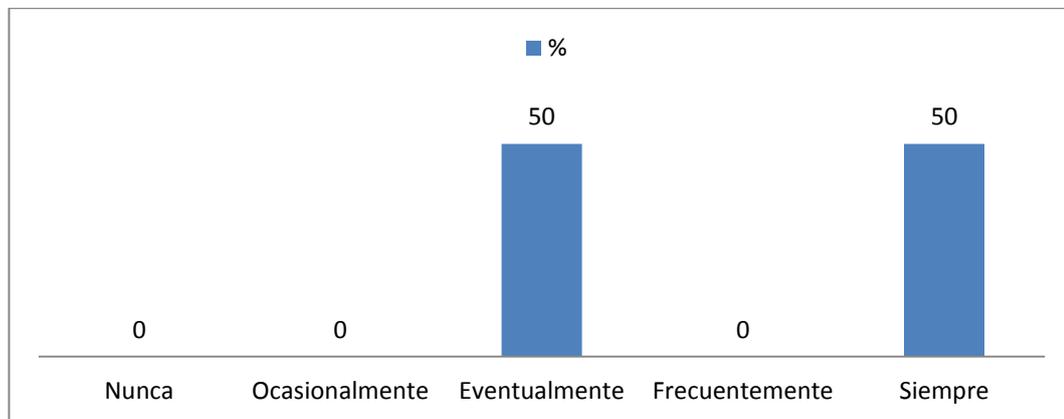
TABLA 6. Incremento de precios.

N° Opción	Cantidad	%
Nunca	0	0
Ocasionalmente	0	0
Eventualmente	8	50
Frecuentemente	0	0
Siempre	8	50
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 6. Incremento de precios.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

De acuerdo a los resultados obtenidos el 50% de los encuestados manifiestan que en los dos últimos años el precio de la Resina de Pvc ha incrementado su precio, por otra parte el 50% restante siempre ha visto incrementos de precios en las materia prima para la tubería.

Interpretación

La materia prima para la elaboración de los productos ha incrementado su precio en los últimos años, la empresa Tumilsa S.A ha realizado múltiples importaciones de materia prima por lo que ha cancelado el ISD encareciendo aún más su producto, es importante tomar decisiones que mejoren la liquidez causada por este desembolso de dinero.

Pregunta 3. ¿Considera que el incremento de precios en la materia prima ha disminuido el volumen de ventas?

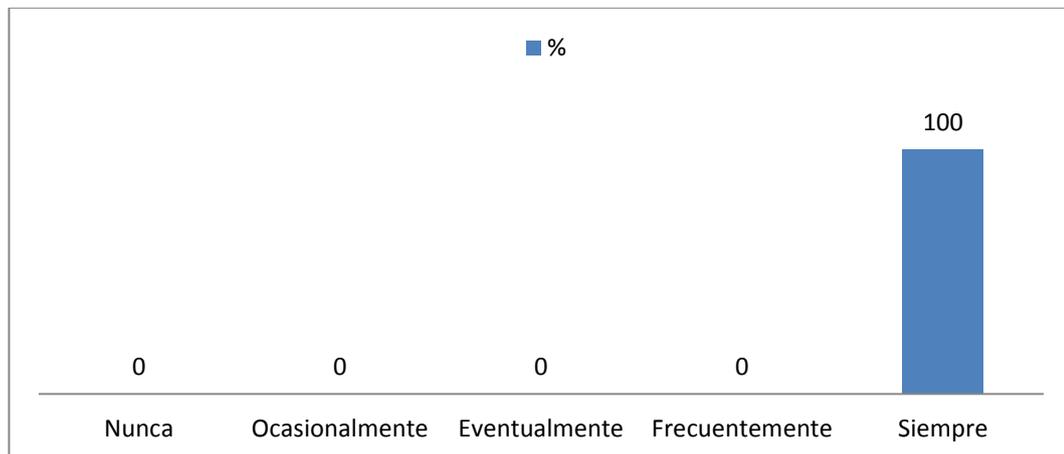
TABLA 7. Volumen de ventas.

N° Opción	Cantidad	%
Nunca	0	0
Ocasionalmente	0	0
Eventualmente	0	0
Frecuentemente	0	0
Siempre	16	100
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 7. Volumen de ventas.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: Alexandra Rodríguez

Análisis

Del 100% de la población encuestada todos consideran que cualquier incremento en el precio de la materia prima influye considerablemente en el volumen de ventas esperado por los miembros de la empresa.

Interpretación

La dificultad para importar en grandes cantidades por los costos elevados ha ocasionado la falta de abastecimiento de materia prima ante lo cual el personal encuestado menciona ha causado la disminución en el volumen de ventas.

Pregunta 4. ¿Considera que la liquidez de la empresa cubre en su totalidad las obligaciones por pagar?

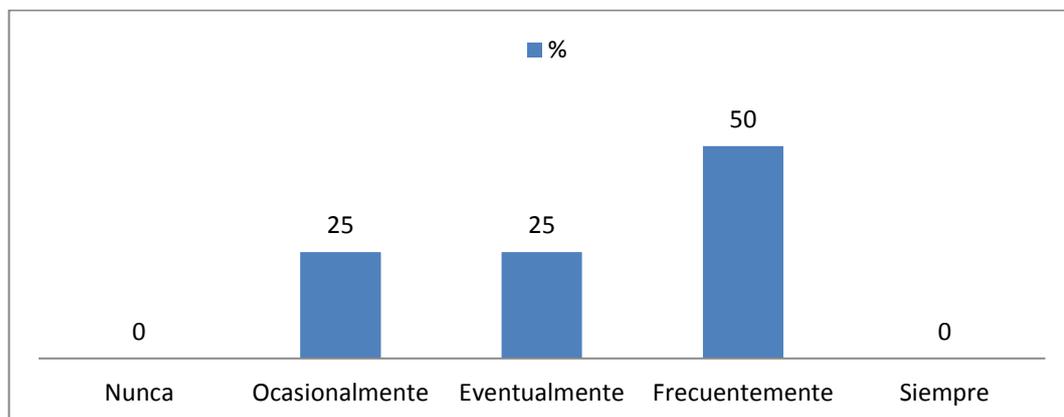
TABLA 8. Obligaciones de la empresa.

N° Opción	Cantidad	%
Nunca	0	0
Ocasionalmente	4	25
Eventualmente	4	25
Frecuentemente	8	50
Siempre	0	0
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 8. Obligaciones de la empresa.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

Según las encuestas realizadas el 25% opina que la liquidez actual de la empresa ocasionalmente cubre las obligaciones de la empresa, el 25% piensa que eventualmente, y el 50% restante opina que frecuentemente se cumplen con las obligaciones

Interpretación

La situación actual de la empresa ha generado problemas de liquidez que no han permitido cubrir en su totalidad las obligaciones a corto plazo de la empresa esta situación pone en riesgo la marcha de la organización y es fundamental tomar alternativas que ayuden a mejorar la gestión de la misma.

Pregunta 5. ¿Se cumple con el pago oportuno de beneficios sociales y remuneraciones a los trabajadores?

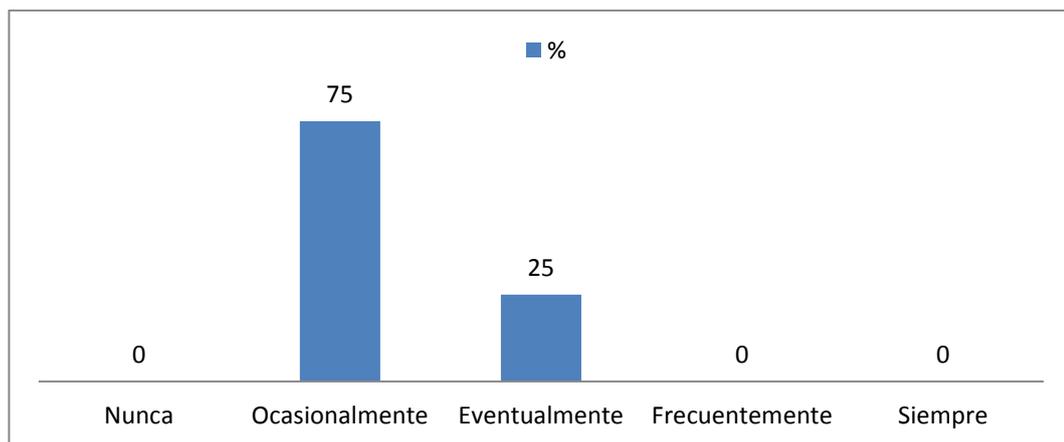
TABLA 9. Pago a trabajadores.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	0	0
Ocasionalmente	12	75
Eventualmente	4	25
Frecuentemente	0	0
Siempre	0	0
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 9. Pago a trabajadores.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

El 75% de los encuestados manifiesta que ocasionalmente se cumple con el pago oportuno de remuneraciones y demás beneficios sociales a los empleados mientras el 25% que se lo realiza eventualmente.

Interpretación

De acuerdo a las encuestas aplicadas la mayor parte del personal opina que los beneficios sociales y remuneraciones no son cubiertos dentro de los plazos establecidos, es fundamental considerar medidas que regulen el pago a los miembros de la empresa pues podrían ocasionar problemas legales.

Pregunta 6. ¿El activo corriente cubre las obligaciones a corto plazo de la empresa?

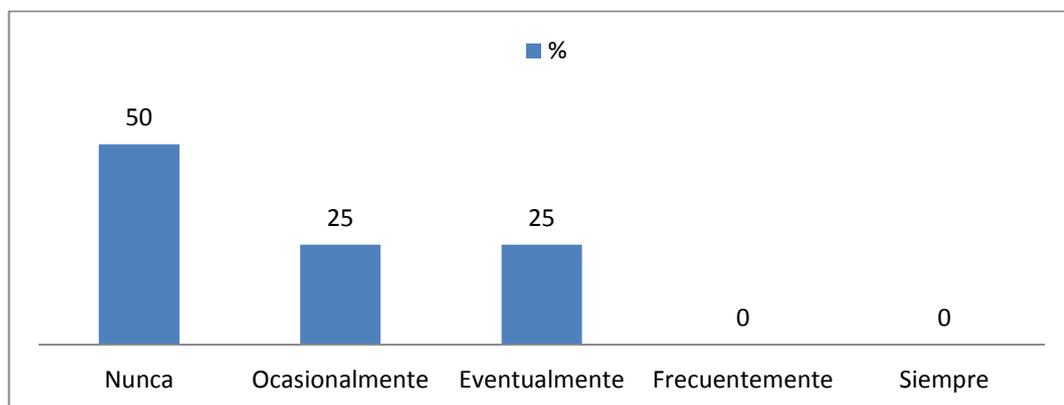
TABLA 10. Obligaciones a corto plazo.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	8	50
Ocasionalmente	4	25
Eventualmente	4	25
Frecuentemente	0	0
Siempre	0	0
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 10. Obligaciones a corto plazo.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

Del 100% del personal encuestado el 50% manifestó que el Activo corriente de la empresa no ha sido suficiente para cubrir las obligaciones a corto plazo de la empresa mientras un 25% opina que ocasionalmente, de igual manera el 25% restante manifiesta que eventualmente cubre las obligaciones.

Interpretación

Mediante las encuestas aplicadas se concluye que el activo corriente de la empresa ocasionalmente e incluso eventualmente cubre las obligaciones de la empresa esta situación demuestra la falta de liquidez de la empresa y la dificultad de enfrentar pagos.

Pregunta 7. ¿Se paga oportunamente a los proveedores de materia prima de la empresa?

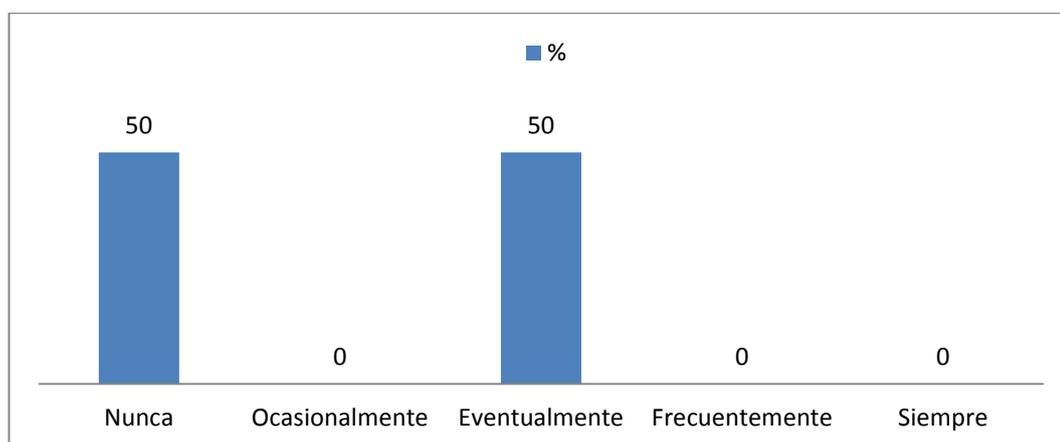
TABLA 11. Proveedores de materia prima.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	8	50
Ocasionalmente	0	0
Eventualmente	8	50
Frecuentemente	0	0
Siempre	0	0
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 11. Proveedores de materia prima.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

El 50% del personal contable de la empresa piensan que nunca se ha pagado oportunamente a los proveedores durante el 2011 y 2012 sin embargo el 50% restante es decir 2 personas piensan que se lo ha realizado eventualmente.

Interpretación

Según el estudio realizado en un 50% eventualmente se paga oportunamente a los proveedores de materia prima, sin embargo el 50% restante piensa que nunca se puede cancelar a las fechas de vencimiento y deben recurrir a renegociación de plazos. Es necesario considerar alternativas que ayuden a mejorar la liquidez de la empresa investigada.

Pregunta 8. ¿El pago de impuestos, obligaciones bancarias, contribuciones al estado e IESS se lo realiza dentro de los plazos establecidos?

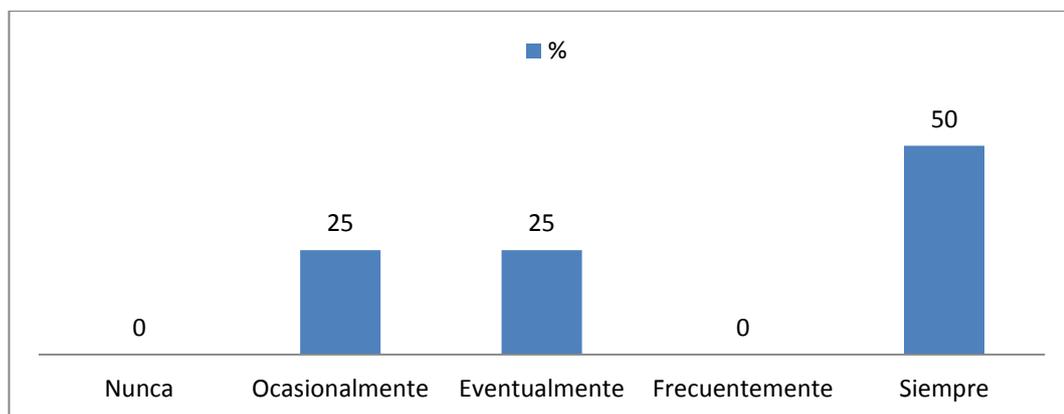
TABLA 12. Pagos.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	0	0
Ocasionalmente	4	25
Eventualmente	4	25
Frecuentemente	0	0
Siempre	8	50
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 12. Pagos.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

Los resultados demuestran que en un 50% siempre se cumple con el pago de IESS, impuestos, préstamos bancarios y contribuciones con el estado el 25% ocasionalmente y el 25% final que eventualmente se cubren este tipo de obligaciones.

Interpretación

En la empresa las obligaciones bancarias, y demás pagos a instituciones del estado son cubiertas en un 50% siempre en su totalidad sin embargo el resto del personal opina lo contrario, es necesario poner énfasis en cubrir los pagos especialmente con las instituciones públicas.

Pregunta 9. ¿Tiene incidencia el pago de Impuesto a la Salida de Divisas en las importaciones con la falta de liquidez de la empresa?

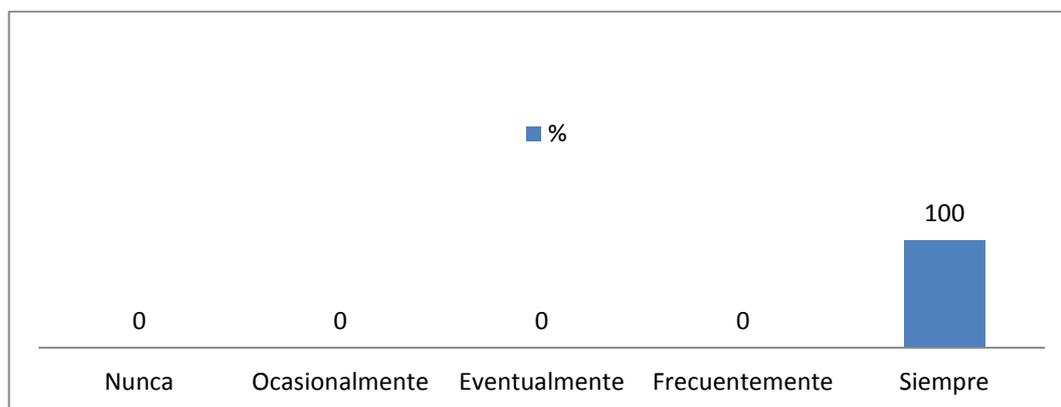
TABLA 13. Pago de Impuesto a la Salida de Divisas.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	0	0
Ocasionalmente	0	0
Eventualmente	0	0
Frecuentemente	0	0
Siempre	16	100
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 13. Pago de Impuesto a la Salida de Divisas.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

El 100% del personal contable encuestado opina que el pago del Impuesto a la Salida de Divisas incide directamente en el flujo de Caja de la empresa por la falta de liquidez actual.

Interpretación

El 100% del personal encuestado del área contable considera que el pago de ISD incide considerablemente en la falta de liquidez de la empresa pues aun contando con créditos con los proveedores del exterior el ISD es pagado al momento de la nacionalización y significa un gasto necesario, es importante comenzar procedimientos que ayuden a recuperar el valor aculado por este impuesto y así utilizarlo para posteriores importaciones.

Pregunta 10. ¿La empresa conoce y realiza procedimientos para la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas?

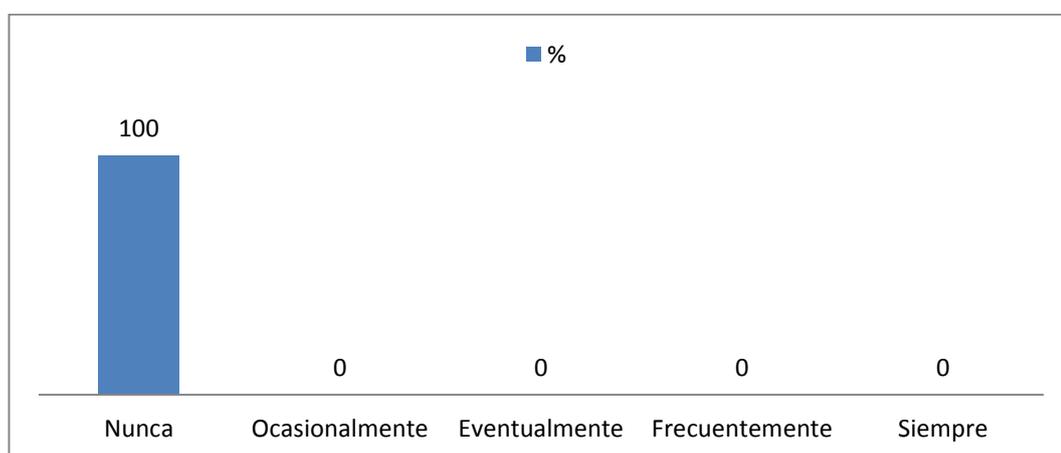
TABLA 14. Recuperación del Crédito Tributario por ISD.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	16	100
Ocasionalmente	0	0
Eventualmente	0	0
Frecuentemente	0	0
Siempre	0	0
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 14. Recuperación del Crédito Tributario ISD.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

El 100% de los encuestados manifestaron que nunca se han realizado procedimientos para la recuperación del Crédito Tributario por ISD durante los años 2011 y 2012.

Interpretación

Pese a los incentivos tributarios otorgados por la Administración Tributaria la empresa desconoce los procedimientos para la recuperación del crédito tributario por ISD y no ha iniciado ningún trámite de recuperación, es fundamental de la Gerencia de la empresa propicie la información a los miembros del departamento contable y así recuperar el valor aculado de Crédito Tributario.

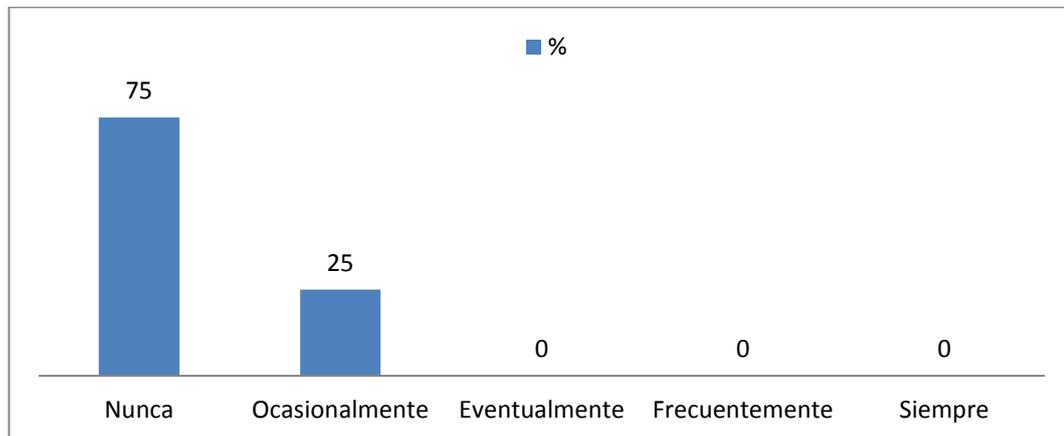
Pregunta 11. ¿Se preparan Estados Financieros mensuales para evaluar la liquidez de la empresa?

TABLA 15. Estados Financieros.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	12	75
Ocasionalmente	4	25
Eventualmente	0	0
Frecuentemente	0	0
Siempre	0	0
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)
Elaborado por: La autora

FIGURA 15. Estados Financieros.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)
Elaborado por: La autora

Análisis

Del personal encuestado en el departamento contable el 75% es decir 3 personas concuerdan que los estados financieros nunca se han preparado mensualmente, sin embargo una de ellas piensa que ocasionalmente se los revisa.

Interpretación

En la empresa investigada ocasionalmente se preparan mensualmente los estados financieros ante el requerimiento de la gerencia sin embargo se deberían realizar mensualmente para evaluar la liquidez de la empresa.

Pregunta 12. ¿Considera usted que la materia prima importada eleva el precio de los productos?

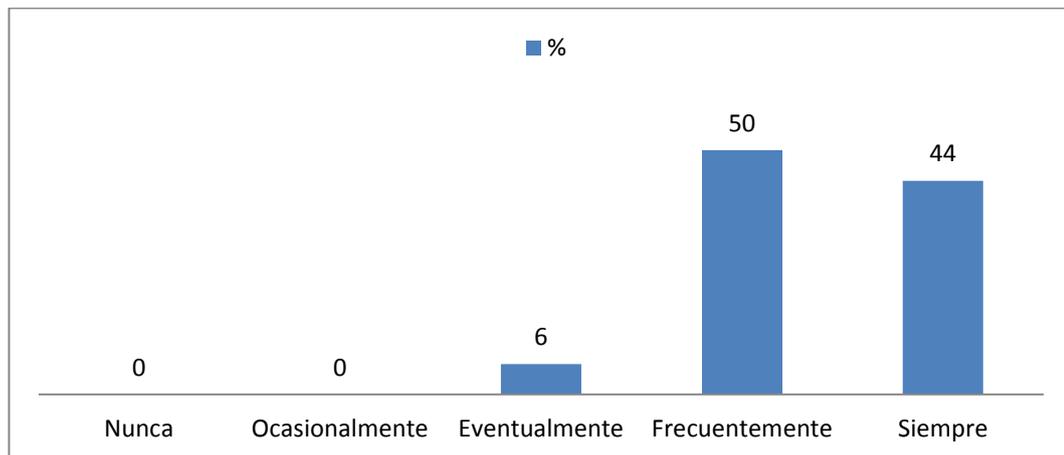
TABLA 16. Precio de los productos.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	0	0
Ocasionalmente	0	0
Eventualmente	1	6
Frecuentemente	8	50
Siempre	7	44
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 16. Precio de los productos.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

Del 100% de los encuestados el 6% piensa que las importaciones de materia prima elevan el precio del producto, el 50% frecuentemente y el 44% cree que siempre ocurre de esta manera.

Interpretación

El proceso de elaboración de tuberías requiere de materia prima importada pues adquirirla en el país es mucho más costoso que traerla del exterior de este modo según los miembros encuestados es fundamental la importación de la Resina de Pvc.

Pregunta 13. ¿El ISD se debe pagar por cada importación de Materia Prima?

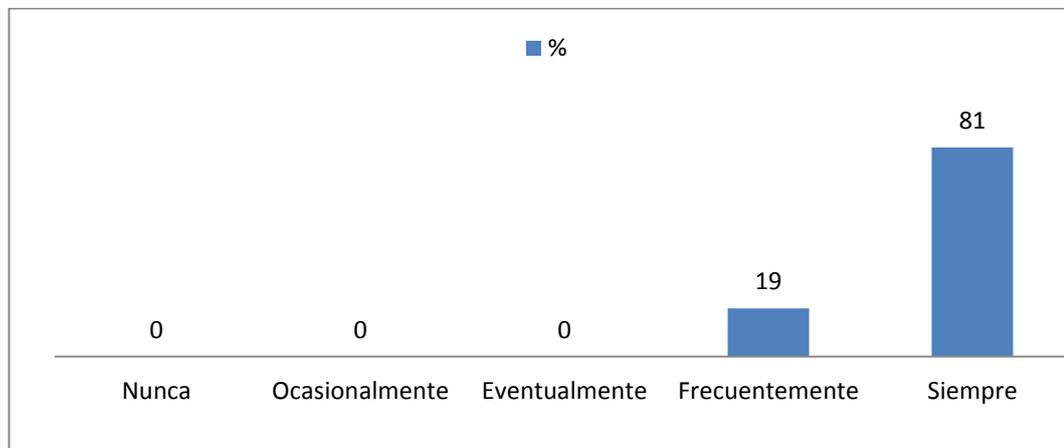
TABLA 17. Pago de ISD.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	0	0
Ocasionalmente	0	0
Eventualmente	0	0
Frecuentemente	3	19
Siempre	13	81
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 17. Pago de Impuesto a la salida de Divisas.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

El 19% de los encuestados opinan que para importar materias prima frecuentemente se debe pagar el ISD, de igual manera el 81% manifiesta que siempre se paga ISD en este tipo de importaciones.

Interpretación

El impuesto a la salida de divisas de paga en toda importación en la que se realicen transferencia de dinero fuera del país por lo tanto la mayoría de los encuestados manifiestan opinan que siempre se ha cancelado este valor.

Pregunta 14. ¿Se aplican las partidas arancelarias correspondientes para la importación de Resina de PVC?

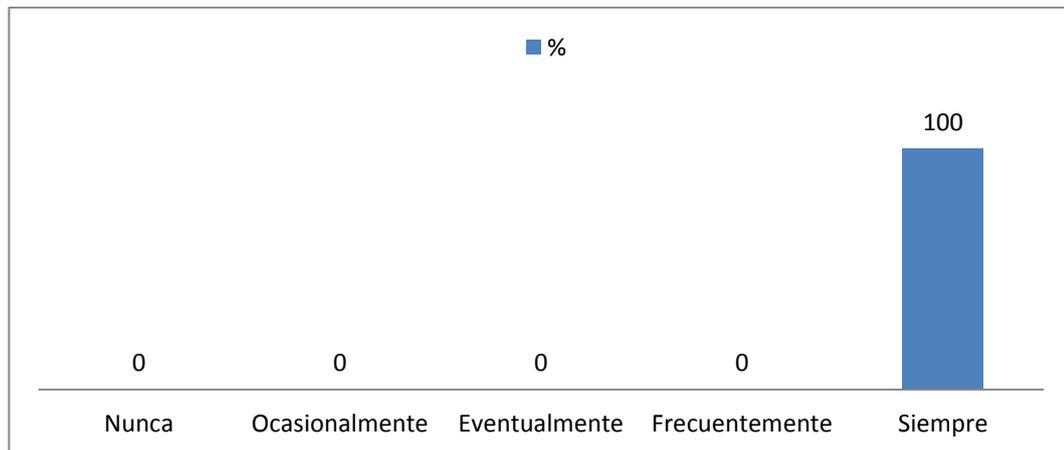
TABLA 18. Partidas arancelarias.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	0	0
Ocasionalmente	0	0
Eventualmente	0	0
Frecuentemente	0	0
Siempre	16	100
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 18. Partidas arancelarias.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

De los miembros del departamento de ventas y operaciones el 100% está de acuerdo en que siempre se aplican las partidas arancelarias correspondientes en la importación de la Resina de PVC.

Interpretación

La encuesta determina que las partidas arancelarias aplicadas han sido las correctas para la importación de Resina de Pvc y se determina que estas partidas generan crédito tributario total por impuesto a la Salida de Divisas.

Pregunta 15. ¿Considera que la situación actual de la empresa permite competir con precios bajos?

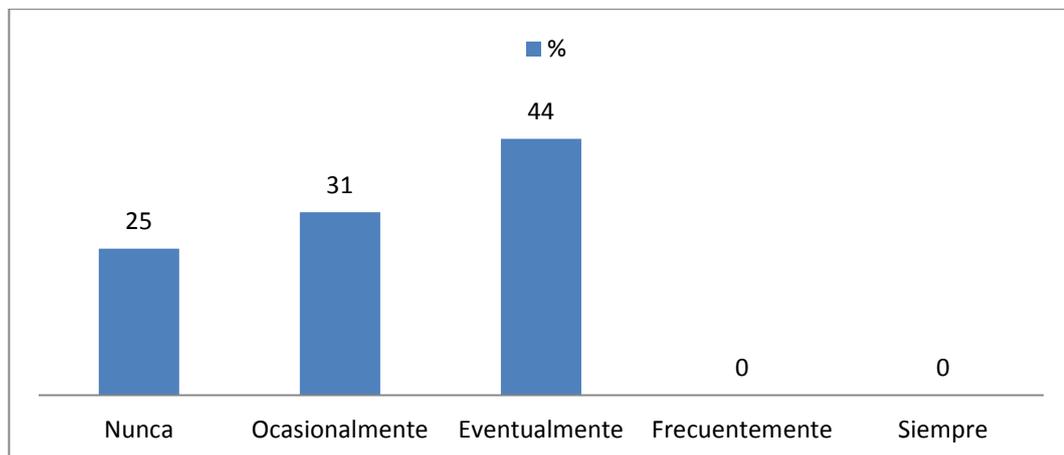
TABLA 19. Precios

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	4	25
Ocasionalmente	5	31
Eventualmente	7	44
Frecuentemente	0	0
Siempre	0	0
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 19. Precios.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

El 25% opina que la situación actual no ha permitido competir con precios bajos, el 31% manifiesta que ocasionalmente, por otra parte el 44% piensa que eventualmente ha ocurrido de esta manera.

Interpretación

La mayoría de los encuestados opina que la debido a los costos de las materia prima competir con mejores precios en el mercado lo que dificulta la liquidez de la empresa ocasionando pérdidas y demoras en el cobro a clientes.

Pregunta 16. ¿La empresa necesita importar materia prima para la elaboración de sus productos?

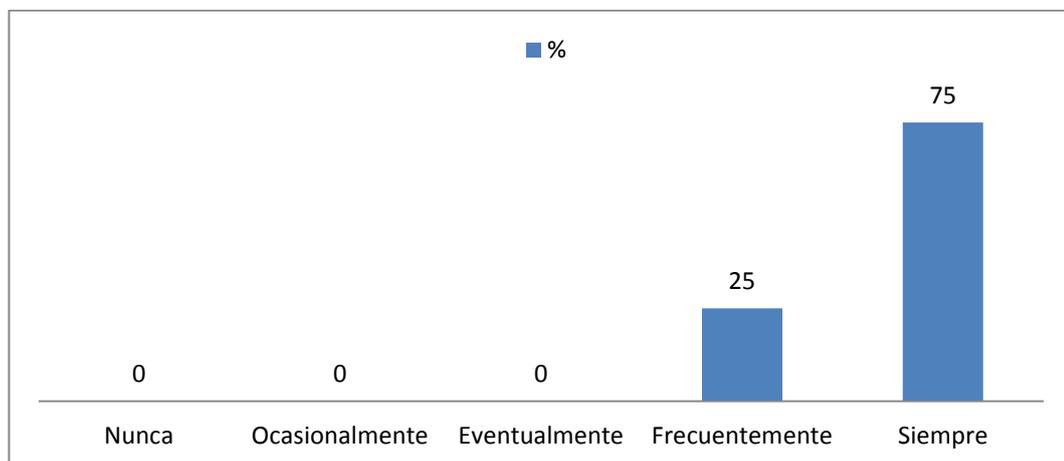
TABLA 20. Elaboración de productos.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	0	0
Ocasionalmente	0	0
Eventualmente	0	0
Frecuentemente	4	25
Siempre	12	75
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

FIGURA 20. Elaboración de productos.



Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Análisis

El 75% del personal encuestado concuerda en que para elaborar sus productos necesita importar la materia prima sin embargo el 25% manifestó que frecuentemente se realizan las importaciones.

Interpretación

Los resultados demuestran que se requiere de materia prima importada para la elaboración de sus productos por lo tanto el impuesto a la Salida de Divisas ocasiona pérdida de la liquidez, es necesario desarrollar procedimientos que contribuyan a cubrir este impuesto y recuperar el saldo acumulado.

4.2. Verificación de hipótesis

4.2.1. Combinación de Frecuencias

Se utilizó el método Chi-cuadrado para verificar la hipótesis de investigación, utilizando las preguntas 9 y 10 de las encuestas aplicadas al personal contable y administrativo de la empresa, que guardan relación directa con las variables objeto de esta investigación.

4.2.2. Frecuencias Observadas

Pregunta 9

¿Tiene incidencia el pago de Impuesto a la Salida de Divisas en las importaciones con la falta de liquidez de la empresa?

TABLA 13. Pago de Impuesto a la Salida de Divisas.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	0	0
Ocasionalmente	0	0
Eventualmente	0	0
Frecuentemente	0	0
Siempre	16	100
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Pregunta 10.

¿La empresa conoce y realiza procedimientos para la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas?

TABLA 14. Recuperación del Crédito Tributario por ISD.

N° Opción	Frecuencia	%
Nunca	16	100
Ocasionalmente	0	0
Eventualmente	0	0
Frecuentemente	0	0
Siempre	0	0
Total	16	100

Fuente: Investigación de campo (Encuestas)

Elaborado por: La autora

Para poder obtener el cuadro de las frecuencias observadas se toma como modelo los resultados de dos preguntas formuladas en las encuestas aplicadas al personal de la empresa “Tumilsa S.A”, se realizó el cálculo correspondiente a la correlación en el cual se multiplicó el valor de la frecuencia de Nunca de la pregunta N.13 (0) por el Nunca (16) de la pregunta N.10 para posteriormente dividirlo para el TOTAL de la muestra (16), dando lugar al primer valor (fila*columna/16=0,0), el segundo valor será (0*0/16=0,0) y así sucesivamente.

TABLA 21. Resultado Final de Frecuencias observadas y esperadas

OPCIONES	PREGUNTA 9	PREGUNTA 10	PROPORCIÓN MUESTRAL	FRECUENCIA ESPERADA	
Nunca	0	16	$(0+16)/(16+16) = 0,5$	8	8
Ocasionalmente	0	0	$(0 + 0)/(16+16) = 0$	0	0
Eventualmente	0	0	$(0 + 0)/(16+16) = 0$	0	0
Frecuentemente	0	0	$(0 + 0)/(16+16) = 0$	0	0
Siempre	16	0	$(16+0)/(16+16) = 0,5$	8	8
Total	16	16		16	16

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

4.2.3. Frecuencias Esperadas

Para obtener los valores de las frecuencias esperadas primero debemos calcular la proporción muestral, este valor es obtenido al dividir la sumatoria de los resultados de las opciones de las preguntas 9 y 10 para la sumatoria del total de individuos encuestados de cada pregunta. Una vez calculada la proporción muestral se multiplica cada dato obtenido por total de las preguntas 9 y 10 y así obtendremos las Frecuencias Esperadas.

4.2.4. Modelo Lógico

Ho= La recuperación del Crédito Tributario por impuesto a la Salida de Divisas de los años 2011 y 2012 NO permitirá mejorar las condiciones de liquidez en la empresa “Tumilsa S.A”.

Hi= La recuperación del Crédito Tributario por impuesto a la Salida de Divisas de los años 2011 y 2012 permitirá mejorar las condiciones de liquidez en la empresa “Tumilsa S.A”.

4.2.5. Nivel de Significancia

Nivel de significación (P): Denominado nivel de confianza, se refiere a la probabilidad de que los resultados observados se deban al azar. Este valor es fijado por el investigador, usualmente es el 5% o 10%. Lo que indica que si se toma $P=0.05$, se está significando que solo en un 5% de las veces en que se realice la medición, el resultado obtenido podría deberse al azar. De lo contrario sería decir que existe un nivel de confianza del 95% que el resultado es real y no debido a la casualidad.

Nivel de confiabilidad = 95%

El grado de significancia será 0.05

4.2.6. Grados de Libertad

Para determinar los grados de libertad se utiliza la siguiente fórmula:

$$GL = (f-1) (c-1)$$

$$GL = (5-1) (5-1)$$

$$GL = 4*4$$

$$GL = 16$$

4.3.7. Chi-cuadrado de Tablas

En el presente cuadro se observa la tabla de verificación de chi-cuadrado.

TABLA 22. Tabla de Distribución del Chi-cuadrado

Tabla X
Distribución Chi-Cuadrado (χ^2)

Grados de Libertad	Probabilidades											
	0,995	0,99	0,975	0,95	0,9	0,75	0,25	0,1	0,05	0,025	0,01	0,005
1	7,9	6,6	5,0	3,8	2,7	1,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2	10,6	9,2	7,4	6,0	4,6	2,8	0,6	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0
3	12,8	11,3	9,3	7,8	6,3	4,1	1,2	0,6	0,4	0,2	0,1	0,1
4	14,9	13,3	11,1	9,5	7,8	5,4	1,9	1,1	0,7	0,5	0,3	0,2
5	16,7	15,1	12,8	11,1	9,2	6,6	2,7	1,6	1,1	0,8	0,6	0,4
6	18,5	16,8	14,4	12,6	10,6	7,8	3,5	2,2	1,6	1,2	0,9	0,7
7	20,3	18,5	16,0	14,1	12,0	9,0	4,3	2,8	2,2	1,7	1,2	1,0
8	22,0	20,1	17,5	15,5	13,4	10,2	5,1	3,5	2,7	2,2	1,6	1,3
9	23,6	21,7	19,0	16,9	14,7	11,4	5,9	4,2	3,3	2,7	2,1	1,7
10	25,2	23,2	20,5	18,3	16,0	12,5	6,7	4,9	3,9	3,2	2,6	2,2
11	26,8	24,7	21,9	19,7	17,3	13,7	7,6	5,6	4,6	3,8	3,1	2,6
12	28,3	26,2	23,3	21,0	18,5	14,8	8,4	6,3	5,2	4,4	3,6	3,1
13	29,8	27,7	24,7	22,4	19,8	16,0	9,3	7,0	5,9	5,0	4,1	3,6
14	31,3	29,1	26,1	23,7	21,1	17,1	10,2	7,8	6,6	5,6	4,7	4,1
15	32,8	30,6	27,5	25,0	22,3	18,2	11,0	8,5	7,3	6,3	5,2	4,6
16	34,3	32,0	28,8	26,3	23,5	19,4	11,9	9,3	8,0	6,9	5,8	5,1
17	35,7	33,4	30,2	27,6	24,8	20,5	12,8	10,1	8,7	7,6	6,4	5,7

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

Tomando en cuenta el nivel de significación que es del 5% y analizando el grado de libertad que es 16, se toma el valor de 26,30 como valor de referencia para la regla de decisión.

4.2.8. Chi-cuadrado Calculado

A continuación se describen las fórmulas utilizadas para el cálculo del chi-cuadrado.

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

En donde:

X^2 = Chi-cuadrado

Σ = Sumatoria

O= Frecuencia Observada

E= Frecuencia Esperada o Teórica

Grado de significación $\alpha = 0.05$

O-E= Frecuencia observada – frecuencias esperadas

O-E²= Resultado de las frecuencias observadas y esperadas al cuadrado.

O-E²/ E= Resultado de las frecuencias observadas y esperadas al cuadrado dividido para las frecuencias esperadas.

TABLA 23.Chi-cuadrado Calculado.

O	E	O-E	(O-E) ²	(O-E) ² /E
0	8	-8	64	8
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
16	8	8	64	8
16	8	8	64	8
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	8	-8	64	8
TOTAL				32

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

4.2.9. Regla de Decisión

Si $X^2_c > X^2_t$ se acepta la hipótesis de investigación.

Como $X^2_c = 32 > X^2_t = 26,30$ se rechaza la H_0 y se acepta H_1 , que establece:

La recuperación del Crédito Tributario por impuesto a la Salida de Divisas de los años 2011 y 2012 permitirá mejorar las condiciones de liquidez en la empresa “Tumilsa S.A”.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Considerando los objetivos planteados en el presente trabajo investigativo se concluye que:

- La empresa Tumilsa S.A ha mantenido acumulado el Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas desde el año 2011 en que empezó sus actividades económicas, este crédito tributario jamás ha sido utilizado en el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta y no ha sido considerado en términos de liquidez para mejorar la situación económica.
- El análisis financiero de la empresa refleja la falta de liquidez que existe en la empresa debido al pago del impuesto a la Salida de Divisas, esto ha ocasionado el retraso en el pago de obligaciones con proveedores, trabajadores y demás personal.
- La actual normativa tributaria establece que estos valores considerados como crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas pueden ser solicitados para su devolución como una Nota de Crédito durante los siguientes cuatro años en los que se haya generado, la recuperación de estos valores beneficiaría económicamente a la empresa y mejoraría su nivel de liquidez. La importación de la Resina de PVC requiere del pago del impuesto a la Salida de Divisas en el proceso de importación aun cuando éste genera Crédito Tributario simplemente se acumula tras cada importación de materia prima u otros productos como maquinarias y repuestos necesarios para el proceso productivo.

5.2. Recomendaciones

- Establecer los procedimientos necesarios para procurar la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas, con el fin de promover de manera oportuna un mejor nivel de liquidez, manteniendo su estabilidad financiera y cumplimiento con sus obligaciones mediante el adecuado cumplimiento de la normativa tributaria para cubrir los requerimientos necesarios e incurrir en procedimientos que permitan solicitar la devolución del Crédito tributario a partir de una Nota de Crédito para mejorar el ámbito económico de la empresa.
- Evaluar en nivel en el que incidirá la recuperación del crédito tributario por impuesto a la Salida de Divisas en la liquidez de la empresa a través de un análisis financiero que permita cotejar el beneficio de la ejecución de los procedimientos planteados y medir el nivel de cumplimiento de las obligaciones, además definir el nivel en el que afecta el pago del impuesto a la Salida de Divisas en la determinación del costo de la materia prima que repercute en el volumen de ventas y rentabilidad definiendo su efecto en los resultados económicos de la empresa.
- Establecer los procedimientos para la recuperación del crédito tributario por impuesto a la salida de divisas considerando la normativa tributaria que guarda relación con la devolución del crédito tributario por impuesto a la Salida de Divisas.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

TITULO

Procedimientos para la recuperación del crédito tributario por impuesto a la salida de divisas en la empresa Tumilsa S.A.

6.1. Datos informativos

6.1.1. Institución Ejecutora

La presente propuesta se ejecutará directamente en la empresa Tumilsa S.A.

6.1.2. Beneficiario

Tumilsa S.A

6.1.3. Provincia

Tungurahua

6.1.4. Cantón

Ambato

6.1.5. Dirección

Panamericana norte Kilometro10, sector Samanga, barrió Puerto Arturo, Parroquia Cunchibamba.

6.1.6. Tiempo estimado para la ejecución

El tiempo estimado es de 2 meses (desde Julio del 2014 a Agosto de 2014).

6.1.7. Equipo responsable

- Gerente General de Tumilsa S.A: Ing. Victoria Navas
- Contadora General: Lcda. Lida Cajamarca
- Departamento de importaciones: Ing. Fernanda Vaca
- Departamento de ventas: Ing. Erick Hinojosa
- Investigadora: Alexandra Rodríguez

6.1.8. Costos

El costo será asumido por la empresa Tumilsa S.A y asciende a dos mil dólares.

TABLA 24. Recursos Económicos

NÚMERO	DETALLE	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
1	Proyecto	800,00	800,00
2	Material de Oficina	150,00	150,00
3	Textos y Material Bibliográfico	300,00	300,00
4	Asesoría Profesional	200,00	200,00
5	Fotocopiado	100,00	100,00
6	Informe Final	250,00	250,00
7	Imprevistos	200,00	200,00
	TOTAL		2.000,00

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

6.2. Antecedentes de la propuesta

Ante el surgimiento de nuevas organizaciones y frente a la economía mundial y globalizada el sector industrial ha optado por la elaboración de productos que requieren de transformación a base de materias primas importadas, generando de forma intensa la necesidad del comercio internacional entre importadores y exportadores de bienes e insumos.

La formación de nuevas empresas e inversión de capital privado ha contribuido con la sociedad en la formación de fuentes de trabajo inyectando en la sociedad la

oportunidad de contar con ingresos fijos que faciliten las condiciones de vida de los trabajadores.

Por otra parte, la contribución de impuestos por parte de las industrias económicamente activas para con la Administración Tributaria ha generado cifras importantes en materia de recaudación de impuestos, estos impuestos cumplen con la sociedad otorgando una mejor calidad de vida en requerimientos básicos.

El crecimiento comercial ha estado acompañado de nuevos instrumentos de recaudación de impuestos, tal es el caso del Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a la Renta, IVA entre otros, la generación de nuevas oportunidades de negocio e inversiones por parte de las empresas dan lugar a que se produzcan dichos impuestos para posteriormente cumplir con los requerimientos fiscales del país.

Ante la importación de ciertas materias primas de fuera del país se debe contribuir con el Impuesto a la Salida de Divisas sin embargo la partida arancelaria a la que corresponde y el fin para el que se destinen dichas materias primas importadas provoca la existencia de crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas que se acumula como una cuenta de Activo corriente.

El pago del impuesto por Salida de Divisas genera transacciones económicas que ocasionan problemas de liquidez a la situación actual de la empresa, dificultando la disponibilidad económica para cubrir las demás obligaciones que necesitan ser canceladas.

En base a los resultados obtenidos en el presente estudio y frente a la situación económica de la empresa se establece la existencia de una problemática y la necesidad de la aplicación de procedimientos para la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas, para mejorar el nivel de liquidez en la empresa y así propiciar el cumplimiento de sus obligaciones.

6.3. Justificación

La situación económica actual de Tumilisa S.A no es favorable para sostener las obligaciones que mantiene, el pago del Impuesto a la Salida de Divisas en la importación de Resinas de PVC limita incluso la posibilidad de importar mayor cantidad de materia prima para sus productos, aun con los incentivos otorgados por la Administración Tributaria.

Ante la importación de repuestos, herramientas y materias primas que dan derecho a crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas es necesario la aplicación de procedimientos que permitan recuperar este valor para mejorar la liquidez de la empresa y cubrir oportunamente con los gastos.

La falta de liquidez se encuentra presente en muchas de las empresas de la ciudad y ante esta situación se han visto en la obligación de reducir personal por la falta de dinero para invertir en la compra de nueva maquinaria que incremente la producción y así crear nuevas fuentes de trabajo, por lo tanto la situación económica actual ha afectado incluso a la economía y estabilidad laboral del sector trabajador de la ciudad.

La presente propuesta tiene por finalidad incentivar a los funcionarios de la empresa Tumilisa S.A a conocer la normativa tributaria y hacer uso de sus derechos mediante la aplicación de los procesos de ley necesarios y así generar recursos que fomenten su actividad productiva.

La propuesta expuesta en esta tesis de investigación contribuirá además a mejorar la aplicación de la normativa tributaria y demás leyes que regulan los procesos de importación.

Fundamentalmente mediante la elaboración de una guía que determine los pasos a seguir para la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas se busca demostrar una alternativa que ayude a esta empresa a mejorar su liquidez y además sirva de ejemplo a otras industrias que se encuentran en situaciones similares y también puedan aplicar esta alternativa.

6.4. Objetivos

6.4.1. Objetivo General

Estructurar los procedimientos que se deben aplicar para la recuperación del crédito tributario por impuesto a la Salida de Divisas, que contribuirá a mejorar la liquidez de la empresa.

6.4.2. Objetivo Específicos

1. Evaluación de la situación económica financiera actual de Tumilsa S.A.
2. Diseñar procedimientos para la recuperación del crédito tributario por impuesto a la Salida de Divisas en la empresa Tumilsa S.A.
3. Analizar la influencia de la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas en los principales aspectos financieros de la empresa.
4. Establecer un plan de capacitación dirigido al personal administrativo y contable de la empresa mejorando así su competencia laboral en el manejo del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.

6.5. Análisis de factibilidad

La empresa Tumilsa S.A requiere de los recursos necesarios para continuar con la elaboración de sus productos y así cubrir sus obligaciones y la recuperación del crédito tributario por impuesto a la Salida de Divisas permitirá a la empresa obtener recursos que mejoren su liquidez, por lo tanto la aplicación de los procedimientos establecidos para este fin son necesarios en procura de contribuir con su estabilidad económica.

Ante la recuperación del valor acumulado por crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas la empresa podrá invertir en la adquisición de materia prima y así cumplir con los pedidos requeridos por los clientes.

La factibilidad de esta propuesta es posible de acuerdo al consentimiento del personal administrativo y contable de la empresa, además contempla fuente legal dentro del marco tributario vigente.

6.5.1. Facilidad legal

La presente propuesta se encuentra sustentada en las disposiciones legales siguientes:

- ✓ Constitución de la Republica: Régimen Tributario. Art. 300.
- ✓ Código Tributario: Capítulo I. De las Reclamaciones.
- ✓ Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Título Preliminar. Del Objeto y Ámbito de Aplicación
- ✓ Ley Orgánica de Aduanas: Capítulo II: Obligación Tributaria. Capítulo V. Declaración Aduanera. Capítulo VII. Garantías Aduaneras.
- ✓ Ley Reformatoria para la equidad Tributaria en el Ecuador. Capítulo I. Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.
- ✓ Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas. Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. Hecho Generador. Capítulo VI. Crédito Tributario generado en pagos de ISD aplicable al Impuesto a la Renta. Capítulo VI. Declaración y pago.
- ✓ Resolución No. NAC-DGERCGC13-00865 del 16 de Diciembre de 2013. Normas para la emisión, fraccionamiento, endoso, utilización y anulación

de notas de Crédito cartulares correspondientes a la devolución del Impuesto a la Salida de Divisas no utilizado como Crédito Tributario en el pago del Impuesto a la Renta.

6.5.2. Factibilidad Social

La recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas a partir de la aplicación de los procedimientos para la misma contribuirá a mejorar la participación de las empresas en la cultura tributaria siempre y cuando conozcan de los procesos a realizarse por parte de las empresas beneficiadas con este Crédito. El Servicio de Rentas Internas por medio de su Dirección Regional es el organismo administrativo al que se dirigirá para la devolución del Crédito Tributario por importaciones que dan derecho al mismo.

6.5.3. Factibilidad Institucional

La importancia de contar con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de la empresa genera aceptación por parte de los miembros administrativos de la empresa para realizar la gestión oportuna para recuperar el Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.

6.6. Fundamentación científica – teórica

La elaboración de la presente propuesta se encuentra fundamentada en:

El **(Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242)** que determina:

Art. 122. Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal”.

Por su parte el (**Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242**) establece:

Art. 1.- **Ámbito de aplicación.-** Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Así mismo el (**Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242**) menciona que:

Art. 117.- **Reclamo conjunto.-** Podrán reclamar en un mismo escrito dos o más personas, siempre que sus derechos o el fundamento de sus reclamos tengan como origen un mismo hecho generador.

De ser tres o más los reclamantes, estarán obligados a nombrar procurador común, con quien se contará en el trámite del reclamo, y si no lo hicieren lo designará la autoridad que conoce de él.

Art. 118.- **Acumulación de expedientes.-** La autoridad que instaure un procedimiento o que lo trámite, de oficio o a petición de parte, dispondrá la acumulación de expedientes que contengan procedimientos sobre reclamos administrativos, en los casos en que por guardar estrecha relación o provenir de un mismo hecho generador, aunque los reclamantes sean distintos, puedan resolverse en un mismo acto, o bien porque la resolución que recaiga en el uno pueda afectar al derecho o al interés directo que se discuta en otro procedimiento.

Por su parte la elaboración de un reclamo debe contener lo establecido en el (**Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242**).

Además es fundamental considerar (**Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242**)

Art. 120.- **Complementación del reclamo.-** Salvo lo que se dispone en los artículos 78 y 79 de este Código, si la reclamación fuere obscura o no reune los requisitos establecidos en el artículo anterior, la autoridad administrativa

receptora dispondrá que se la aclare o complete en el plazo de diez días; y, de no hacerlo se tendrá por no presentado el reclamo.

Art. 78.- Hecho generador.- El hecho generador en el caso de consumos de bienes de producción nacional será la transferencia, a título oneroso o gratuito, efectuada por el fabricante y la prestación del servicio dentro del período respectivo. En el caso del consumo de mercancías importadas, el hecho generador será su desaduanización.

Art. 79.- Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 121.- Constancia de presentación.- En toda petición o reclamo inicial, se anotará en el original y en la copia la fecha de su presentación y el número que se asigne al trámite, anotación que será firmada por el empleado receptor. La copia se entregará al interesado.

Sin embargo el presente estudio considera principalmente (**Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242**):

Art. 122.- Pago indebido.- Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal.

Art. 123.- Pago en exceso.- Se considerará pago en exceso aquel que resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible. La administración tributaria, previa solicitud del contribuyente, procederá a la devolución de los saldos en favor de éste, que aparezcan como tales en sus registros, en los plazos y en las condiciones que la ley y el reglamento determinen, siempre y cuando el beneficiario de la devolución no haya manifestado su voluntad de compensar dichos saldos con similares obligaciones tributarias pendientes o futuras a su cargo.

Por su parte el (**Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión. Registro Oficial suplemento N.° 351**) determina:

Art. 1.- Ámbito.- Se rigen por la presente normativa todas las personas naturales y jurídicas y demás formas asociativas que desarrollen una actividad productiva, en cualquier parte del territorio nacional.

Art. 2.- Actividad Productiva.- Se considerará actividad productiva al proceso mediante el cual la actividad humana transforma insumos en bienes y servicios lícitos, socialmente necesarios y ambientalmente sustentables, incluyendo actividades comerciales y otras que generen valor agregado.

Art. 3.- Objeto.- El presente Código tiene por objeto regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir.

Esta normativa busca también generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo, que permitan generar empleo de calidad y un desarrollo equilibrado, equitativo, ecoeficiente y sostenible con el cuidado de la naturaleza.

Del mismo modo es fundamental considerar lo establecido en el **(Reglamento de General a la Ley Orgánica de Aduanas. Decreto Ejecutivo N° 726)**

Art. 10.- Obligación Tributaria Aduanera.- La obligación tributaria aduanera es el vínculo jurídico personal entre el Estado y las personas que operan en el tráfico internacional de mercancías, en virtud del cual, aquellas quedan sometidas a la potestad aduanera, a la prestación de los tributos respectivos al verificarse el hecho generador y al cumplimiento de los demás deberes formales.

Art.- 43.- Obligatoriedad y Plazo.- El propietario, consignatario o consignante, en su caso, personalmente o a través de un agente de aduana, presentará en el formulario correspondiente, la declaración de las mercancías provenientes del extranjero o con destino a él, en la que solicitará el régimen aduanero al que se someterán.

El declarante es personal y pecuniariamente responsable por la exactitud de los datos consignados en la declaración. En el caso

de personas jurídicas, la responsabilidad recae en la persona de su representante legal.

En las importaciones, la declaración se presentará en la aduana de destino, desde siete días antes, hasta quince días hábiles siguientes a la llegada de las mercancías.

La (**Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Registro Oficial N.º 242**) a su vez menciona la:

Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.- Créase el impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Además establece la (**Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Registro Oficial N.º 242**)

Hecho generador.- El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. Cuando el hecho generador se produzca con intervención de las instituciones del sistema financiero, será constitutivo del mismo el débito a cualquiera de las cuentas de las instituciones financieras nacionales e internacionales domiciliadas en el Ecuador que tenga por objeto transferir los recursos financieros hacia el exterior.

Adicionalmente el (**Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561**) define:

“Art. 1.- Divisas: Para efectos de la aplicación de este impuesto entiéndase por divisa cualquier medio de pago, cifrado en una moneda, aceptado internacionalmente como tal”.

Por otra parte establece que (**Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561**):

Art. 2.- Courier: Las empresas de Courier, para efectos de la aplicación de esta ley se dividen en dos tipos:

1. Mensajería expresa o correos rápidos: Son sociedades reguladas por la

Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de envío o traslado de encomiendas, paquetes o sobres al exterior.

2. Courier propiamente dichos: Son sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de transferencias, traslado o envío, y recepción de divisas, paquetes, encomiendas y sobres, desde y hacia el exterior.

Correos del Ecuador forma parte de las empresas definidas en el numeral 1 del presente artículo.

Los envíos al exterior son (**Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561**)

Art. 4.- Saldo neto transferido o enviado al exterior: Entiéndase por saldo neto transferido o enviado al exterior, la diferencia entre el valor total de los montos enviados y recibidos en el exterior, por las Instituciones del Sistema Financiero, emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y empresas de courier.

Además el (**Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561**) pone a consideración que los:

Art. 5.- Fondos propios: Entiéndase por fondos propios de las Instituciones Financieras, empresas emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y empresas de courier, aquellos valores enviados al exterior por cuenta y orden de éstas con la finalidad de realizar transacciones diferentes a las ordenadas por sus clientes.

Art. 6.- Hecho generador: El hecho generador se produce al momento de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior, o cuando se realicen retiros de divisas desde el exterior con cargo a cuentas nacionales, con o sin la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

“En el giro de cheques sobre cuentas del exterior con débito a una cuenta nacional o pago en efectivo, el hecho generador se produce cuando este título es emitido

por la institución financiera”. **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561)**

En el giro de cheques sobre cuentas nacionales, que se cobren desde el exterior, el hecho generador se produce cuando el cheque sea pagado al beneficiario; para el efecto la institución financiera que reciba cheques para el cobro desde el exterior deberá informar este hecho a la institución financiera en la que el girador mantenga la cuenta corriente para que esta proceda al débito del valor del cheque y del impuesto respectivo.

“En el envío o transferencia de divisas con la intermediación de couriers, el hecho generador se produce cuando el ordenante solicita el envío de las divisas”.

(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561)

Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones:

1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;

2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la

Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,

3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria

El crédito tributario referido en el párrafo anterior podrá utilizarse para el pago del impuesto a la renta, incluso para los

valores que deba pagar por concepto de anticipo de impuesto a la renta del propio contribuyente.

Las notas de crédito que se emitan con motivo de la atención de una solicitud de devolución de ISD, conforme lo establece la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y las disposiciones de este Capítulo, podrán ser utilizadas por los respectivos sujetos pasivos, para el pago del impuesto a la renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, del ejercicio fiscal en el que se presentó la solicitud de devolución o de los cuatro ejercicios fiscales posteriores.

Es importante considerar que **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561):**

Art. 8.- Sujeto pasivo: Constituyen sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas en calidad de contribuyentes:

- a) Las personas naturales nacionales o residentes en el país;
- b) Las sucesiones indivisas;
- c) Las sociedades privadas nacionales;
- d) Las sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras;
- e) Los importadores de bienes, ya sean personas naturales, sociedades nacionales o extranjeras, o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras.
- f) Las personas naturales y las sociedades ecuatorianas o extranjeras, domiciliadas o residentes en el Ecuador, que efectúen pagos desde el exterior relacionados con la amortización de capital e intereses por créditos externos gravados con el impuesto; o, con el pago de importaciones, servicios e intangibles;
- g) Las personas naturales y las sociedades ecuatorianas o extranjeras, domiciliadas o residentes en el Ecuador, que no ingresen al país las divisas generadas por concepto de actividades de exportación de bienes o servicios; y,
- h) Las personas naturales nacionales o extranjeras que efectúen traslados de divisas, de acuerdo al inciso 2 del artículo 159 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.
 1. Las instituciones del Sistema Financiero Nacional y Extranjero, en los siguientes casos:
 - a. Cuando transfieran por cualquier medio divisas al exterior por disposición de sus clientes;

- b. Cuando los clientes de la institución financiera hubieren realizado retiros desde el exterior mediante tarjetas de débito, con cargo a cuentas nacionales;
 - c. Cuando los clientes de la institución financiera hubieren realizado consumos en el exterior, con tarjetas de débito;
 - d. Cuando sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, por los consumos realizados por sus tarjetahabientes en el exterior;
 - e. Cuando sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, por los avances de efectivo realizados por sus tarjetahabientes en el exterior;
 - f. Cuando emitan cheques sobre cuentas del exterior, con débito a cuentas nacionales o pago en efectivo realizado por sus clientes; y,
 - g. Cuando paguen cheques al exterior, con cargo a cuentas nacionales.
2. Las instituciones de servicios financieros que sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, en los siguientes casos:
- a. Cuando sus tarjetahabientes hubieren realizado consumos en el exterior; y,
 - b. Cuando sus tarjetahabientes hubieren realizado avances de efectivo en el exterior.
3. El Banco Central del Ecuador, por las transferencias de divisas al exterior, ordenadas por las instituciones financieras.

Son sujetos pasivos del impuesto en calidad de agentes de percepción las empresas de courier que envíen divisas al exterior, por cualquier medio, ya sea a través de transferencias electrónicas o compensaciones internacionales. Cuando la empresa de Courier actúe a través de agentes o representantes, éstos últimos deberán percibir el impuesto junto con el valor del servicio, pero el agente de percepción y por tanto responsable de la declaración y pago de los impuestos percibidos será la empresa de Courier. De igual manera, se consideran agentes de percepción del ISD a las personas naturales o sociedades legalmente autorizadas para mantener almacenes libres en las zonas de pre-embarque internacional en los aeropuertos del país.

“**Art. 9.-** Momento de la retención: Se realizará cuando se efectúe la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior, o retiro de las mismas desde el exterior, con cargo a cuentas nacionales”. (**Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561**)

Además se debe considerar que: (**Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561**):

Para el caso de consumos o avances de efectivo, efectuados con tarjetas de crédito o débito, la emisora, administradora o institución financiera, realizará la retención del impuesto sobre el valor total, en la fecha del registro contable de la transacción, con cargo a la cuenta del tarjeta habiente o cliente.

En el caso de los consumos o retiros de efectivo efectuados con tarjetas de débito, la institución financiera realizará la retención del impuesto en la fecha del registro contable de la transacción, con cargo a la cuenta de su cliente.

Cuando el agente de retención emita cheques sobre cuentas del exterior, con débito a cuentas nacionales o pago en efectivo realizado por sus clientes, la retención se realizará al momento de la emisión del cheque.

“**Art. 10.-** Momento de la percepción: Las empresas de courier percibirán el impuesto cuando el ordenante solicite la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior; dicha transacción no podrá efectuarse si el impuesto no ha sido percibido previamente”. (**Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561**)

Momento del pago en el caso de importaciones: En el caso de que el pago de la importación se realice a través de transferencias o envíos de divisas, los agentes de retención y percepción cobrarán el impuesto al momento de la transferencia o envío.

Comprobantes de retención: Los comprobantes de retención podrán ser emitidos manualmente o a través del sistema de

autoimpresores, cumpliendo las disposiciones previstas en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

En el caso de tarjetas de crédito el comprobante de retención será el estado de cuenta.

Por otra parte se considera **(Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561)**

Art. 12.- Impuesto a la Salida de Divisas percibido: El impuesto deberá desglosarse en el comprobante de venta emitido por el Courier.

Se considerará como base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas para efectos de las presunciones establecidas en la Ley:

1. Para el caso de los pagos efectuados desde el exterior por concepto de importaciones, la base imponible estará constituida por el valor en aduana de las mercancías que figure en la Declaración Aduanera y los demás documentos pertinentes.

Si la Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o detecta mediante la Declaración Aduanera que se hubieren realizado pagos desde el exterior respecto a otros componentes de la negociación relacionados con la importación, se afectará también la base imponible del Impuesto a la

Salida de Divisas.

2. Al total de pagos, sin considerar descuentos, por concepto de servicios e intangibles cancelados desde el exterior, o el valor registrado contablemente, el que sea mayor.

3. Para el caso de divisas no ingresadas al país por concepto de exportaciones de bienes o servicios, la base imponible estará constituida por el total de exportaciones efectuadas menos el total de exportaciones cuyas divisas ingresaron al país en el plazo determinado en este reglamento. A dicha base imponible se aplicará la tarifa vigente del impuesto y al resultado obtenido se descontará el ISD generado en las presunciones relacionadas con todo pago efectuado desde el exterior.

Si la Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o la

Administración Tributaria realiza ajustes por precios de transferencia al valor de las exportaciones, se afectará también la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas.

Art. 22.- La Corporación Aduanera Ecuatoriana verificará el pago del ISD respecto de las divisas que porten los sujetos pasivos que salen del país. El Servicio de Rentas Internas, mediante resolución, determinará los procedimientos y formularios que deberán observarse y presentarse para el pago del impuesto.

Por otra parte se establece en la (**Resolución No. NAC-DGERCGC13-00865**) que:

Art. 1. Establece el procedimiento para la emisión, fraccionamiento, endoso, utilización y anulación de la Nota de Crédito por devolución del Impuesto a la Salida de Divisas aplicable para aquellas notas de crédito emitidas con ocasión de la devolución del Impuesto a la Salida de Divisas.

Art. 2. El Servicio de Rentas Internas emitirá las notas de crédito por devolución del Impuesto a la Salida de Divisas, con fundamento en lo señalado en los correspondientes actos administrativos o decisiones judiciales firmes, en los que se disponga su emisión.

Art. 3. Emisión.- Recibidos los documentos señalados el Servicio de Rentas Internas procederá con la emisión de las notas de crédito por devolución del Impuesto a la Salida de Divisas, mismas que constaran de un original que será entregado al beneficiario y de una copia para los archivos de la institución.

“Tales notas de crédito deberán ser retiradas en las oficinas del Servicio de Rentas Internas correspondientes al domicilio fiscal del contribuyente beneficiario, en las unidades Administrativas establecidas para el efecto”. (**Resolución No. NAC-DGERCGC13-00865**)

“La entrega de estos documentos se efectuara a su beneficiario de ser personas naturales, al representante legal o apoderado en el caso de una sociedad; o a su tercero debidamente autorizado por el beneficiario, representante legal o apoderado”. (**Resolución No. NAC-DGERCGC13-00865**)

(**Resolución No. NAC-DGERCGC13-00865**) menciona que:

La persona que solicita la nota de crédito por devolución de Impuesto a la Salida de Divisas, entregara una copia del documento que acredite la calidad por la cual comparece a efectuar el retiro, como son cedula de ciudadanía, de identidad o pasaporte, y el nombramiento o poder, de ser el caso.

Si quien solicita los documentos es un tercero debidamente autorizado, adicional a lo establecido en el párrafo que antecede, deberá presentar una carta en la que el beneficiario, representante legal o apoderado lo autorice expresamente; y, una copia de su documento de identidad.

Una vez que se haya acreditado la calidad por la cual interviene la persona que va a retirar la nota de crédito por devolución del impuesto a la Salida de Divisas, suscribirá un comprobante que demuestre su recepción, para el archivo del Servicio de Rentas Internas.

Las notas de Crédito constituyen el derecho del contribuyente sobre aquellos valores a compensarse con otros impuestos o que pueden ser devueltos.

(Resolución No. NAC-DGERCGC13-00865)

Art. 6.- Utilización.- Las notas de Crédito por devolución del Impuesto a la Salida de Divisas emitidas, se utilizaran únicamente para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo conforme lo establece el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, sin restricción del ejercicio fiscal al que se quiera aplicar el pago, dentro del periodo de vigencia de la misma.

Los sujetos pasivos que utilicen las notas de crédito por devolución del Impuesto a la Salida de Divisas para pagar sus impuestos, luego de la declaración y pago realizado a través del internet deberán entregarlas en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, hasta dos días hábiles posteriores a la fecha máxima de pago establecida en el comprobante electrónico de pago (CEP) del Servicio de Rentas Internas. De no realizarse la entrega en el plazo señalado, el valor correspondiente a la deuda tributaria, que se pretende pagar con los documentos no entregados se considerara como declaración no pagada, y se notificara del particular a la Unidad de Cobranzas competente. Las notas de crédito por devolución del Impuesto a la Salida de Divisas serán registradas en los sistemas del Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de impedir una nueva utilización de las mismas.

Art. 7.- Vigencia.- Conforme lo establece la Ley Reformativa para la equidad Tributarias del Ecuador, las notas de crédito por devolución del Impuesto a la Salida de Divisas podrán ser utilizadas para el pago del Impuesto a la Renta. Estas notas de crédito tendrán un plazo de vigencia de cuatro años que comenzara a discurrir desde la fecha de su emisión, vencido el cual ya no podrán ser utilizadas para la solución o pago del referido impuesto.

6.7. Metodología – modelo operativo

6.7.1 Estructura de la Propuesta (Fases)

La devolución de impuestos ha generado nuevas resoluciones establecidas por parte de la Administración Tributaria para que los contribuyentes conozcan el carácter general para acceder a la devolución de tributos mediante la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

Para la aplicación de esta propuesta se requiere de la formulación de fases que permitan el desarrollo de la misma a partir de un proceso ejecutable.

1. Evaluación de la situación económica financiera actual de Tumilsa S.A
2. Diseño de procedimientos para la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.
3. Análisis financiero proyectado previo a la recuperación del Crédito Tributario.
4. Establecer el plan de capacitaciones para el manejo del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.

Fases de la Propuesta

TABLA 25. Fases de la Propuesta

Nº	FASES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Evaluación de la situación económica financiera actual de Tumilsa S.A	Diagnostico situacional y financiero de Tumilsa S.A	Previo a la autorización de la gerencia general la responsabilidad del análisis financiero de la empresa es del departamento Contable.
		Análisis los indicadores financieros que mantiene Tumilsa S.A a Diciembre de 2012	
		Interpretación los resultados obtenidos en los indicadores financieros	
2	Diseñar los procedimientos para la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas en la empresa Tumilsa S.A.	Establecimiento los principales procedimientos a realizar para la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.	Es responsabilidad del departamento Contable la aplicación de la normativa tributaria para el proceso de recuperación del Crédito Tributario.
		Diseño del flujograma que refleje el proceso de recuperación del Crédito Tributario.	
		Elaboración la solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas para solicitar la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.	

Nº	FASES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
3	Analizar la influencia de la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas en los principales aspectos financieros de la empresa.	Elaboración los Estados Financieros comparativos posterior a la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas para el año 2012.	El análisis financiero proyectado es responsabilidad del departamento Contable mismo que medirá el impacto que representaría el Crédito Tributario.
		Análisis el Flujo de Caja de la empresa una vez recuperado el Crédito Tributario.	
		Determinación del margen de variación porcentual en los Estados Financieros correspondientes al año 2012.	
4	Establecer un plan de capacitación dirigido al personal administrativo y contable de la empresa mejorando así su competencia laboral en el manejo del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.	Definición de los objetivos a alcanzar a través del plan de capacitación.	El departamento responsable del manejo del sustento tributario es el departamento contable de acuerdo a la exigencia de la gerencia general.
		Aplicación del programa de capacitación para los miembros de la empresa Tumilsa S.A.	
		Determinación del cronograma de tiempo recursos y presupuestos para la ejecución de la propuesta.	

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

FASE I

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA ACTUAL DE TUMILSA S.A

6.7.1.1 Evaluación de la situación económica financiera actual de Tumilsa S.A

Diagnóstico situacional y financiero de Tumilsa S.A.

Reseña histórica

El porcentaje considerado como crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas es un valor a favor del contribuyente que bajo los procedimientos correspondientes es susceptible de devolución, el desconocimiento de las normas tributarias y los trámites burocráticos limitan al personal de la empresa para realizar los trámites.

La Administración Tributaria exige una serie de procesos para acceder a la devolución del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas y la presentación de la documentación pertinente que avale este reclamo

El Servicio de Rentas Internas tiene la potestad de comprobar y verificar los documentos presentados y establecer la legalidad del trámite solicitado.

Aun considerando que existen trámites de devolución de impuestos que no han tenido resultados favorables para los solicitantes, la empresa mantiene crédito tributario por impuesto a la Salida de Divisas realmente existente por lo tanto se sugiere ejecutar la propuesta que procure recuperar el Crédito Tributario resultante de la importación de Resinas de PVC y demás productos.

Existen muchas empresas en el mercado que realizan actividades de importación, de este modo la aplicación de esta propuesta puede ser considerada como referencia para otras industrias para iniciar similares procesos para la recuperación del impuestos que puedan contribuir en la liquidez de las mismas.

TUMILSA es una empresa joven constituida legalmente en 2010, enfocada en la fabricación y comercialización de tubería de PVC para múltiples usos.

Además, forma parte del grupo Mil, el cual maneja un sólido conglomerado empresarial con más de 20 años de experiencia en el mercado nacional.

Gracias a la implementación de la más alta tecnología europea, TUMILSA cuenta con gran eficiencia en su producción, la misma que permite aumentos en su productividad, mejoras constantes en sus procesos y reducción de tiempos de entrega. En definitiva, todos estos factores sumados a su capital humano comprometido con la empresa, estarán reflejados en la satisfacción de sus clientes.

Misión

Fabricar y comercializar tuberías de PVC bajo las normas de calidad INEN para satisfacer los requerimientos de nuestros más exigentes clientes.

"Ser competitivos no significa nada para nosotros. Solo hay un lugar y es ser los número uno"

Visión

Ser una empresa líder en la producción de tuberías de PVC, con un crecimiento que permita contribuir con una mejor calidad de vida de nuestros colaboradores y clientes, y lograr una amplia cobertura del mercado nacional utilizando materias primas con características idóneas para el transporte de agua, que garanticen la calidad de nuestros productos.

Política de calidad

La Dirección de TUMILSA S.A. asume el compromiso de cumplir con los apartados establecidos en la norma INEN-ISO 9001:2008, en un marco de mejora continua del sistema de calidad apoyado de la más avanzada tecnología, que permita satisfacer los requerimientos de nuestros clientes, con la participación del talento humano comprometido y capacitado permanentemente en la producción de tuberías de PVC.

Análisis FODA

A continuación se presenta el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que mantiene actualmente la empresa Tumilsa S.A para que permita conocer la situación interna y ante la sociedad de la empresa.

TABLA 26. Análisis FODA.

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Tecnología europea de alta calidad.	Falta de Liquidez.
Laboratorios equipados para garantizar la calidad de los productos.	Desconocimiento y falta de aplicación en la normativa tributaria.
Garantía en la fabricación de productos.	Recursos insuficientes para adquirir insumos importados.
Más de veinte años de trayectoria dentro del grupo Mil.	Carencia de recursos para cubrir sus obligaciones.
Adecuación de infraestructura de alto nivel.	Desconocimiento de los procesos productivos por parte del personal.
Calidad de productos importados marca Banninger.	Alto índice de rotación de personal.
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Recuperar valores acumulados de Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.	Elevados costos de importación de materia prima.
Ubicación en la zona centro del país para cubrir áreas de distribución.	Competencia en el mercado de empresas con trayectoria e internacionales.
Aprovechar los beneficios contemplados en las leyes vigentes.	Reducido margen de ventas.

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

El análisis FODA de la empresa TUMILSA S.A demuestra en sus aspectos internos que la empresa forma parte de un grupo sólidamente posicionado en el mercado local, la tecnología y calidad de su maquinaria brindan una importante imagen ante sus clientes, del mismo modo presenta debilidades que actualmente la empresa debe superar para continuar con su giro del negocio es así como la falta de liquidez o el desconocimiento y falta de aplicación de la normativa tributaria afectan a las actividades de la empresa, los recursos son insuficientes y al fabricar productos con materia prima importada las obligaciones deben cubrirse a corto plazo.

Del mismo modo se analizan los aspectos externos de la empresa considerando como una oportunidad el recuperar los valores acumulados por Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas que permitirá mejorar sus niveles de liquidez y aprovechar su ubicación dentro de la zona centro del país que le permite cubrir distintas áreas importantes de distribución.

Por otra parte la normativa vigente permite a las empresas generadoras de empleo o que realizan actividades de producción aprovechar de beneficios que mejoren sus actividades productivas.

Sin embargo la presencia de amenazas es la realidad a superar y mejorar tal es el caso de empresas competidoras que cuentan con muchos años de trayectoria y marcas posicionadas en el país, del mismo modo los costos de importación y el reducido margen de ventas son factores que influyen en el desarrollo de Tumilsa S.A.

Aspectos financieros

El saldo acumulado por Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas durante los años 2011 y 2012 en las importaciones de materia prima, maquinaria y repuestos tiene relación directa con la liquidez de la empresa, este valor asciende a \$ 88.150,68 que para el año 2012 se refleja de la siguiente manera.

TABLA 27. Crédito tributario acumulado por Impuesto a la Salida de Divisas durante del año 2012.

MESES	VALOR \$ ACUMULADO
ENERO	959,28
FEBRERO	3.842,05
MARZO	176,54
ABRIL	11.331,15
MAYO	
JUNIO	4.900,00
JULIO	
AGOSTO	5.450,00
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	6.953,79
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	3.539,28
TOTAL	37.152,09

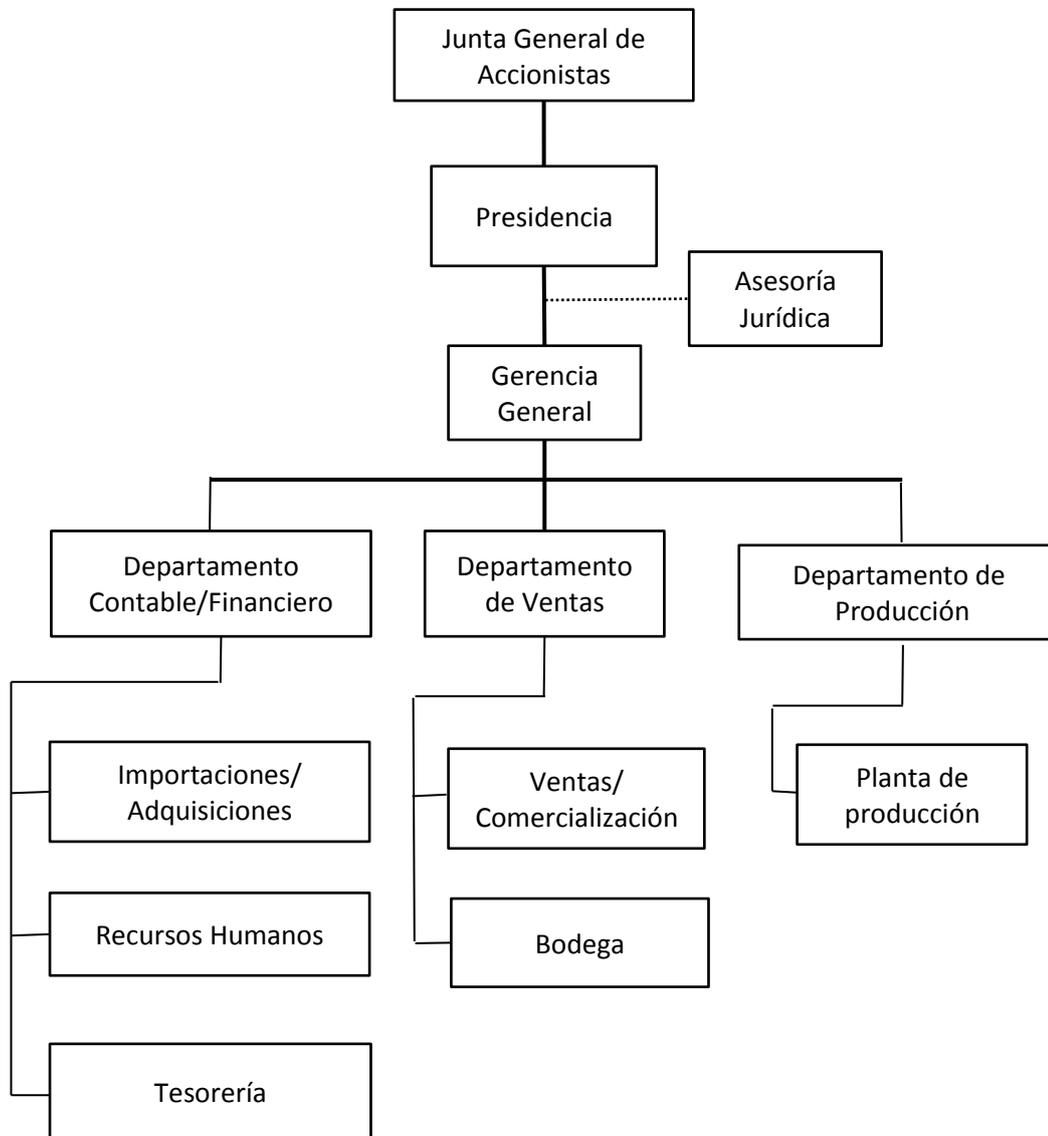
Fuente: Investigación de campo (2013)
Elaborado por: La autora

El valor registrado como Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas al 31 de Diciembre del 2012 es de \$ 37.152,09 mismo que se refleja dentro del Activo Exigible en la cuenta ISD Retención.

La empresa Tumilsa S.A tiene la alternativa de recuperar este valor acumulado con la finalidad de ayudar a mejorar su liquidez, para ello debe iniciar el proceso de recuperación del Crédito Tributario que representa dinero en efectivo y el derecho de la empresa de recuperar este valor.

Estructura orgánica de Tumilsa S.A

FIGURA 21. Estructura Orgánica.



Fuente: Tumilsa S.A.
Elaborado por: La autora

Las principales líneas de mando se encuentran en la junta general de accionistas, presidencia y gerencia general, para posteriormente apoyarse en los departamentos Contable, de Ventas y Producción, la Asesoría Jurídica forma parte indispensable de la estructura orgánica de Tumilsa S.A.

Indicadores financieros Tumilsa S.A año 2012

Responsabilidad

El departamento responsable del análisis y proceso de elaboración de los indicadores financieros es el Departamento Contable previo a la autorización y aprobación de la Gerencia General de la empresa Tumilsa S.A.

A continuación se detalla en análisis de los principales indicadores financieros que evalúan el nivel de liquidez de la empresa con la finalidad de cumplir con los objetivos de la presente propuesta.

Indicadores de liquidez

Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes. **(Ortiz: 216)**

A través del análisis económico de Tumilsa S.A mediremos su situación si la empresa tuviera que pagar sus obligaciones en un tiempo menor a un año.

- **Razón Corriente**

RC = Activo corriente / Pasivo corriente

RC = 1.338.131,62 / 987.604,59

RC = 1,35

Interpretación: La empresa presenta una razón corriente de 1,35 durante el año 2012, esto quiere decir que la empresa posee \$ 1,35 por cada dólar que debe a corto plazo. **(Anexo 6)**

- **Capital neto de trabajo**

CNT = Activo corriente - Pasivo corriente

CNT = 1.338.131,62 - 987.604,59

CNT = 350.527,03

Interpretación: Al 31 de diciembre de 2012 Tumilsa contaba con \$ 350.527,03 con los que estaba financiando sus obligaciones a corto plazo, este representa su capital con el que puede cubrir sus deudas corrientes de menor plazo. (**Anexo 6**)

- **Prueba ácida**

PA = (Activo corriente - Inventarios) / Pasivo corriente

PA = (1.338.131,62 - 381.717,66) / 987.604,59

PA = 0,97

Interpretación: Tumilsa S.A presenta una prueba ácida de 0.97 lo que significa que por cada dólar que adeuda a corto plazo se cuenta con 0.97 centavos en activos corrientes de fácil realización en dinero efectivo sin tener la necesidad de vender sus inventarios. (**Anexo 6**)

Indicadores de rentabilidad

- **Margen neto**

MN = Utilidad Neta / Ventas Netas

MN = (-548.114,97) / 1.411.790,92

MN = - 0.39 * 100

MN = (38.82%)

Interpretación:

La empresa Tumilsa S.A al 2012 presentaba un valor de pérdida neta de \$548.114,97, de este modo el presente indicador se interpreta de la siguiente manera: Por cada dólar invertido la empresa mantiene 0.39 centavos de pérdida. (Anexo 6)

- **Rendimiento del patrimonio**

ROE = Utilidad Neta / Patrimonio

ROE = (-548.114,97) / 2.040.821,96

ROE = 0.26 * 100

ROE = (26.86%)

Interpretación:

El presente resultado significa que la pérdida neta de la empresa representa un 26.86% del patrimonio durante el año 2012, este resultado refleja la pérdida que la empresa obtuvo sobre su inversión. (Anexo 6)

- **Rendimiento del Activo total**

ROA= Utilidad Neta / Activo total bruto

ROA= (-548.114,97) / 4.023.891,39

ROA= - 0.13 * 100

ROA= (13.62%)

Interpretación:

La pérdida neta de la empresa con respecto al Activo total, corresponde al 13.62%, por cada dólar invertido por los accionistas la empresa ha generado una pérdida de 0.13 centavos del activo. (Anexo 6)

Indicadores de endeudamiento

Los indicadores de endeudamiento según lo define (**Ortiz: 253**):

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado, de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

- **Nivel de endeudamiento**

NE = Total pasivo / Total Activo

NE = 2.531.184,81 / 4.023.891,39

NE = 0.63 * 100

NE = 62.90%

Interpretación: Por cada dólar que la empresa ha invertido en activos 0.63 han sido financiados por los acreedores, así mismo se puede manifestar que el 62.90% de la empresa es de propiedad de los acreedores de la misma y los accionistas son propietarios del 37.10% restante. (**Anexo 6**)

- **Endeudamiento Financiero**

EF = Obligaciones financieras / Ventas netas

EF = 106.061,16 / 1.411.790,92

EF = 0.08 * 100

EF = 7.51%

Interpretación: Las obligaciones financieras de la empresa equivalen a un 7.51% de las ventas netas, para que los gastos sean cubiertos con parte de las mismas. (**Anexo 6**)

FASE II

DISEÑAR LOS

PROCEDIMIENTOS PARA LA

RECUPERACIÓN DEL

CRÉDITO TRIBUTARIO POR

IMPUESTO A LA SALIDA DE

DIVISAS EN LA EMPRESA

TUMILSA S.A.

6.7.1.2. Diseñar los procedimientos para la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas en la empresa Tumilsa S.A.

Procedimientos a realizar para la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.

La realización de la presente propuesta se sustenta principalmente en las disposiciones establecidas en la normativa tributaria para la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas mismas que son la base fundamental de los pasos a seguir para la consecución de los objetivos.

La aplicación de esta propuesta se basa en lo establecido principalmente en las siguientes normativas tributarias:

Para la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas se aplicara lo establecido en el **(Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242)**

Art. 119.- Contenido del reclamo.- La reclamación se presentará por escrito y contendrá:

1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se la formule;
2. El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso.
3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señalare;
4. Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente;
5. La petición o pretensión concreta que se formule; y,
6. La firma del compareciente, representante o procurador y la del abogado que lo patrocine.

A la reclamación se adjuntarán las pruebas de que se disponga o se solicitará la concesión de un plazo para el efecto.

Además se debe considerar que **(Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242)**

“**Art. 79.-** Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas”.

La ejecución de la presente propuesta se basa principalmente en lo establecido por **(Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242)**

Art. 122.- Pago indebido.- Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal. Si el contribuyente no recibe la devolución dentro del plazo máximo de seis meses de presentada la solicitud o si considera que lo recibido no es la cantidad correcta, tendrá derecho a presentar en cualquier momento un reclamo formal para la devolución, en los mismos términos previstos en este Código para el caso de pago indebido.

Procedimientos para realizar la recuperación del crédito tributario por impuesto a la salida de divisas.

La devolución del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas será presentada por escrito y contendrá **(Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.° 242)**:

- La designación de la autoridad administrativa ante quien se la formule.
- El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso.
- La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señalare;
- Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente;
- La petición o pretensión concreta que se formule; y,
- La firma del compareciente, representante o procurador y la del abogado que lo patrocine.
- A la reclamación se adjuntarán las pruebas de que se disponga o se solicitará la concesión de un plazo para el efecto.

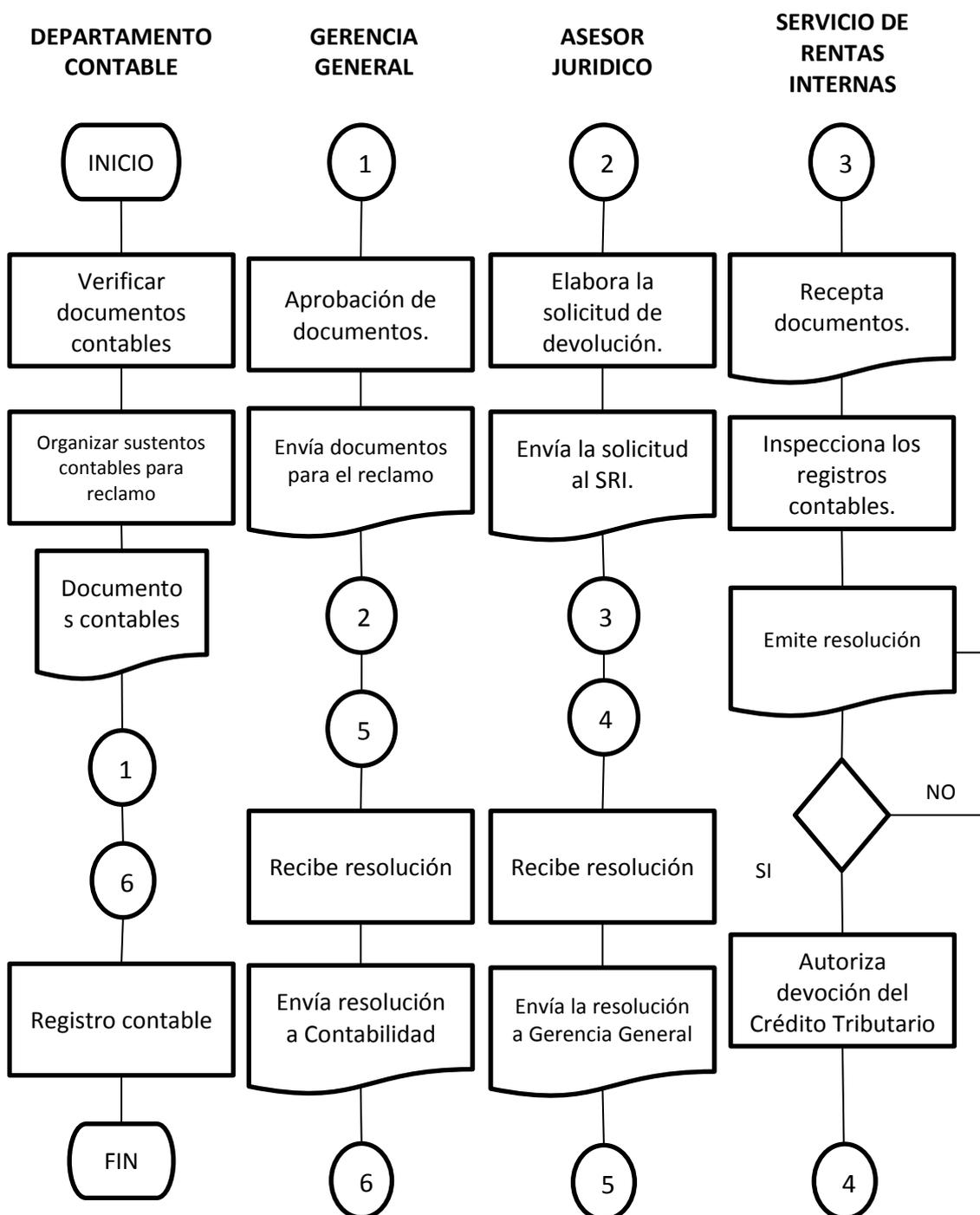
TABLA 28. Descripción de los procedimientos a realizar para la devolución del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Verificar los registros contables en los que se sustente el Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.	Departamento Contable
2	Organizar la documentación contable requerida para la solicitud.	Departamento Contable
3	Aprobación de la documentación para el correspondiente al asesor legal de la empresa.	Gerencia General
4	Elaborar la solicitud de reclamo de Pago Indebido.	Asesor Jurídico
5	Entregar el documento de reclamo al Servicio de Rentas Internas.	Asesor Jurídico
6	Receptar la documentación para el reclamo.	Servicio de Rentas Internas
7	Verificación de los registros contables y la documentación de la empresa.	Servicio de Rentas Internas
8	Emisión de la resolución correspondiente a la devolución del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.	Servicio de Rentas Internas
9	Recepción de la resolución a favor de la empresa.	Gerencia General
10	Registro contable de los valores a favor de la empresa.	Departamento Contable

Fuente: Investigación de campo (2013)
Elaborado por: La autora

PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS.

FIGURA 22. Diagrama de Flujo de procedimientos.



Solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas para solicitar la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.

DIRIRECTORA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL CENTRO UNO.

TUMILSA S.A representada legalmente por la Ingeniera. María Victoria Navas Peñaherrera, en calidad de gerente general de la compañía, conforme lo justifico con las copias del nombramiento legal (**Anexo 3**) que acompaño, comparezco respetuosamente ante usted y de conformidad con los artículos 115 y 119 del Código Tributario presento este **RECLAMO ADMINISTRATIVO DE PAGO INDEBIDO** en los siguientes términos:

1. Mis nombres y apellidos son **MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA**, de veinte y cinco años, de estado civil casada, de profesión administrador de empresas, en mi calidad de Gerente General de TUMILSA S.A empresa domiciliada en la ciudad de Ambato, panamericana norte Km. 10 sector Samanga, barrio Puerto Arturo, con RUC No. 1891734928001.
2. La autoridad Administrativa demandada es la Directora del Servicio de Rentas Internas Regional Centro Uno, doctora Lorena Freire, quien tiene su domicilio en el inmueble de la calle Bolívar entre Lalama y Martínez de la ciudad de Ambato.
3. Los fundamentos de hecho y derecho son los siguientes:
 - 3.1 .- El 11 de Julio del 2013 TUMILSA S.A presento su declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico del año 2012, por vía electrónica conforme consta en la copia certificada del formulario (**Anexo 4**) impreso número 69114011 que adjunto, en esta declaración aparece que TUMILSA S.A mantiene Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas mismo que hasta la presente fecha mantiene un valor de

USD \$ 37.152,09 (Treinta y siete mil ciento cincuenta y dos 09/100 de los Estados Unidos de América) Crédito Tributario generado por el pago del Impuesto a la Salida de Divisas.

3.2 .- El artículo 122 del Código Tributario señala que: Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal.

3.3 .- El artículo 46. **Crédito Tributario**, de la Ley de Régimen Tributario Interno manifiesta que: Los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual.

3.4 .- Así mismo la Ley de Régimen Tributario Interno en el artículo 47 **Crédito Tributario y Devolución** establece que: En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida por el contribuyente respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente a la administración tributaria, en la forma que ésta establezca. La Administración Tributaria en uso de su facultad determinadora realizará la verificación de lo declarado. Si como resultado de la verificación realizada

se determina un crédito tributario menor al declarado o inexistente, el contribuyente deberá pagar los valores utilizados como crédito tributario o que le hayan sido devueltos, con los intereses correspondientes más un recargo del 100% del impuesto con el que se pretendió perjudicar al Estado.

3.5 .- De igual forma el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 135: **Crédito tributario por retenciones en la fuente** establece que: Las retenciones en la fuente dan lugar a crédito tributario que será aplicado por el contribuyente a quien se le practicaron tales retenciones en su declaración de Impuesto a la Renta.

3.6 .- Por otra parte la **Resolución No. NAC-DGERCGC13-00865 del 16 de Diciembre de 2013** en el artículo 1: Establece el procedimiento para la emisión, fraccionamiento, endoso, utilización y anulación de la Nota de Crédito por devolución del Impuesto a la Salida de Divisas aplicable para aquellas notas de crédito emitidas con ocasión de la devolución del Impuesto a la Salida de Divisas. Además el artículo 2 determina que: El Servicio de Rentas Internas emitirá las notas de crédito por devolución del Impuesto a la Salida de Divisas, con fundamento en lo señalado en los correspondientes actos administrativos o decisiones judiciales firmes, en los que se disponga su emisión. Del mismo modo determina en el artículo 6 la **Utilización** manifestando que: Las notas de Crédito por devolución del Impuesto a la Salida de Divisas emitidas, se utilizaran únicamente para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo conforme lo establece el en artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, sin restricción del ejercicio fiscal al que se quiera aplicar el pago, dentro del periodo de vigencia de la misma.

4. Conforme a lo expuesto en la normativa tributaria en la que se sustenta esta solicitud de **DEVOLUCION DE PAGO INDEBIDO** solicito a la autoridad, que en resolución motivada, declare y reconozca el Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas acumulado hasta el 31 de Diciembre de 2012 por la empresa TUMILSA S.A en la suma de USD \$ 37.152,09 (Treinta y siete mil ciento cincuenta y dos 09/100 de los Estados Unidos de América) y por lo tanto se ordene la emisión de la respectiva Nota de Crédito más los intereses compensatorios, calculados según lo establece el artículo 22 del Código Tributario “**Intereses a cargo del sujeto activo.**- Los créditos contra el sujeto activo, por el pago de tributos en exceso o indebidamente, generarán el mismo interés señalado en el artículo anterior desde la fecha en que se presentó la respectiva solicitud de devolución del pago en exceso o del reclamo por pago indebido.”

5. Adjunto se servirá encontrar copias notariadas de los formularios electrónicos impresos correspondientes a la declaración del Impuesto a la Renta del año 2012 y la Conciliación Tributaria del mismo año, estaremos prestos a dar las facilidades necesarias para que en el término de prueba que se servirá conceder, los funcionarios del Servicio de Rentas Internas regional centro UNO examinen los respectivos comprobantes de pagos efectuados por Impuesto a la Salida de Divisas hasta el 31 de Diciembre de 2012.

6. Las notificaciones que correspondan a la presente se receptaran en la dirección de la empresa TUMILSA S.A en la ciudad de Ambato, panamericana norte Km. 10 sector Samanga, barrio Puerto Arturo.

Firmo conjuntamente con mi abogado defensor a quien autorizo para que, con su sola firma escriba y presente cuantos escritos sean necesarios en defensa de los intereses de la empresa TUMILSA S.A.

FASE III

**ANALIZAR LA INFLUENCIA
DE LA RECUPERACIÓN DEL
CRÉDITO TRIBUTARIO POR
IMPUESTO A LA SALIDA DE
DIVISAS EN LOS
PRINCIPALES ASPECTOS
FINANCIEROS DE LA
EMPRESA.**

6.7.1.3. Analizar la influencia de la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas en los principales aspectos financieros proyectados de la empresa.

Un análisis financiero de la empresa Tumilsa S.A correspondiente a los años 2011 y 2012 permite observar el comportamiento de las principales cuentas del Balance General, de este modo podremos establecer la variación porcentual que estas presentan, además medir el impacto que la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas permita alcanzar posterior al proceso de recuperación esperado.

TABLA 29. Analisis Horizontal, Estado de Situación Financiera 2011-2012

CUENTA	SALDO 2011	%	SALDOS 2012	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
CAJA Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	2.939,34	0,35	26.267,85	1,96
INVERSIONES CORRIENTES	3.113,74	0,37		0,00
CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR	34.578,21	4,06	441.293,30	32,98
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-266,78	-0,03	-4.388,18	-0,33
CREDITO TRIBUTARIO RENTA				
Anticipo Impuesto Renta	329,80	0,04	14.885,39	1,11
Anticipo Reten. en la Fuente Renta	341.263,15	40,09	12.075,17	0,90
Crédito Tributario	11.331,15	1,33	392.386,83	29,32
ISD Retención			37.152,09	2,78
ANTICIPOS PROVEEDORES	11.140,03	1,31	5.115,49	0,38
INVENTARIO PARA LA VENTA	131.242,52	15,42	380.738,74	28,45
IMPORTACIONES EN TRANSITO	12,93	0,00	978,92	0,07
PROVISIONES	296.533,10	34,83	-61,41	0,00
PAGOS ANTICIPADOS	19.052,47	2,24	31.687,43	2,37
ACTIVO CORRIENTE	851.269,66	100,00	1.338.131,62	100,00
ACTIVO FIJO				
DEPRECIABLES				
MUEBLES Y ENSERES	162,58	0,01	154,26	0,01
EQUIPO DE COMPUTO SOFTWARE	48.449,74	1,99	39.976,41	1,49
MAQUINARIA	1.883.920,42	77,39	2.419.954,15	90,22
EQUIPOS DE LABORATORIO	64.053,49	2,63	60.221,72	2,25
HERRAMIENTAS	19.646,07	0,81	18.257,09	0,68
VEHICULOS	79.853,74	3,28	143.653,61	5,36
MARCAS	1.460,00	0,06		
CONSTRUCCIONES EN CURSO	336.776,64	13,83		
ACTIVO FIJO	2.434.322,68	100,00	2.682.217,24	100,00
ACTIVO DIFERIDO				
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS			3.542,53	100,00
ACTIVO DIFERIDO			3.542,53	100,00
TOTAL ACTIVO	3.285.592,34		4.023.891,39	

PASIVO				
PROVEEDORES RELACIONADOS	175.778,89	8,93	956.842,01	37,80
ACREEDORES IESS	1.314,03	0,07	3.604,54	0,14
ACREEDORES LABORALES	10.472,83	0,53	23.272,75	0,92
ACREEDORES FISCALES	1.707,64	0,09	2.885,29	0,11
OBLIGACIONES FISCALES	5.311,54	0,27		
ACREEDORES VARIOS	700,00	0,04		
PROVISIONES		0,00	1.000,00	0,04
PROVEEDORES DEL EXTERIOR LARGO PLAZO	1.565.534,10	79,57	1.405.741,22	55,54
CREDITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	206.771,64	10,51	137.838,59	5,45
TOTAL PASIVO	1.967.590,67	100,00	2.531.184,40	100,00
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	3.000,00	0,23	3.000,00	0,20
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIONES	1.504.775,08	114,17	2.019.518,87	135,29
PERDIDAS ACUMULADAS	-4.425,83	-0,34		0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-185.347,58	-14,06	-548.114,97	-36,72
ADOPCION NIIFS		0,00	18.303,09	1,23
TOTAL PATRIMONIO	1.318.001,67	100,00	1.492.706,99	100,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.285.592,34		4.023.891,39	

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación

Mediante el análisis horizontal analizaremos la variación relativa y absoluta de los principales grupos del Estado Financiero de la empresa Tumilsa S.A durante los años 2011 y 2012.

El saldo del Efectivo y Equivalentes de efectivo en el año 2012 es de \$ 26.267,85 sin la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas, del mismo modo el saldo de ISD Retención corresponde a los valores acumulados por Crédito Tributario por ISD \$ 37.152,09 mismo que representa un 2.78% del Activo Corriente mediante el proceso de devolución este valor formará parte del Efectivo y Equivalentes de Efectivo que se observan en el Estado de Flujos de Efectivo Proyectado (**Anexo 7**) que a Diciembre de 2012 terminó con un saldo de \$ 63.419,94.

Por otra parte las pérdidas que la empresa mantiene representan 36,72% en relación al patrimonio, la recuperación del Crédito Tributario permitirá mejorar la

liquidez de la empresa y cubrir gastos pendientes de pago que podrían destinarse para los Acreedores Laborales o Fiscales que mantienen un saldo de \$ 23.272,75 y \$ 2.885,29 respectivamente.

TABLA 30. Análisis Vertical, Estado de Situación Financiera 2011-2012

CUENTA	SALDO 2011	SALDOS 2012	VARIACION 2011-2012	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
CAJA Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	2.939,34	26.267,85	23.328,51	793,66
INVERSIONES CORRIENTES	3.113,74		-3.113,74	-100,00
CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR	34.578,21	441.293,30	406.715,09	1176,22
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-266,78	-4.388,18	-4.121,40	1544,87
CREDITO TRIBUTARIO RENTA			0,00	
Anticipo Impuesto Renta	329,80	14.885,39	14.555,59	4413,46
Anticipo Reten. en la Fuente Renta	341.263,15	12.075,17	-329.187,98	-96,46
Crédito Tributario	11.331,15	392.386,83	381.055,68	3362,90
ISD Retención		37.152,09	37.152,09	100,00
ANTICIPOS PROVEEDORES	11.140,03	5.115,49	-6.024,54	-54,08
INVENTARIO PARA LA VENTA	131.242,52	380.738,74	249.496,22	190,10
IMPORTACIONES EN TRANSITO	12,93	978,92	965,99	7470,92
PROVISIONES	296.533,10	-61,41	-296.594,51	-100,02
PAGOS ANTICIPADOS	19.052,47	31.687,43	12.634,96	66,32
ACTIVO CORRIENTE	851.269,66	1.338.131,62	486.861,96	57,19
ACTIVO FIJO				
DEPRECIABLES				
MUEBLES Y ENSERES	162,58	154,26	-8,32	-5,12
EQUIPO DE COMPUTO SOFTWARE	48.449,74	39.976,41	-8.473,33	-17,49
MAQUINARIA	1.883.920,42	2.419.954,15	536.033,73	28,45
EQUIPOS DE LABORATORIO	64.053,49	60.221,72	-3.831,77	-5,98
HERRAMIENTAS	19.646,07	18.257,09	-1.388,98	-7,07
VEHICULOS	79.853,74	143.653,61	63.799,87	79,90
MARCAS	1.460,00		-1.460,00	-100,00
CONSTRUCCIONES EN CURSO	336.776,64		-336.776,64	-100,00
ACTIVO FIJO	2.434.322,68	2.682.217,24	247.894,56	10,18
ACTIVO DIFERIDO				
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		3.542,53	3.542,53	100,00
ACTIVO DIFERIDO		3.542,53	3.542,53	100,00
TOTALACTIVO	3.285.592,34	4.023.891,39		

PASIVO				
PROVEEDORES RELACIONADOS	175.778,89	956.842,01	781.063,12	444,34
ACREEDORES IESS	1.314,03	3.604,54	2.290,51	174,31
ACREEDORES LABORALES	10.472,83	23.272,75	12.799,92	122,22
ACREEDORES FISCALES	1.707,64	2.885,29	1.177,65	68,96
OBLIGACIONES FISCALES	5.311,54		-5.311,54	-100,00
ACREEDORES VARIOS	700,00		-700,00	-100,00
PROVISIONES		1.000,00	1.000,00	100,00
PROVEEDORES DEL EXTERIOR LARGO PLAZO	1.565.534,10	1.405.741,22	-159.792,88	-10,21
CREDITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	206.771,64	137.838,59	-68.933,05	-33,34
TOTAL PASIVO	1.967.590,67	2.531.184,40		
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIONES	1.504.775,08	2.019.518,87	514.743,79	34,21
PERDIDAS ACUMULADAS	-4.425,83		4.425,83	-100,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-185.347,58	-548.114,97	-362.767,39	195,72
ADOPCION NIIFS		18.303,09	18.303,09	100,00
TOTAL PATRIMONIO	1.318.001,67	1.492.706,99	174.705,32	13,26
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.285.592,34	4.023.891,39		

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación

A través del análisis vertical podremos medir el incremento o decremento absoluto y relativo de los saldos correspondientes al Balance General durante los años 2011 y 2012. De este modo se observa en el Balance General en el que realizamos el análisis vertical el saldo de Caja y Equivalentes de Efectivo presenta un \$ 23.328,51 mismo que representa un incremento de casi ocho veces su saldo que en año 2011 fue de \$ 2.939,34.

Por otra parte el Activo Corriente presenta un incremento de \$ 486.861,96 que corresponde a un 57.19% más que el saldo del año 2011, el Activo Fijo de la empresa ha incrementado su valor en un 10.18%, el saldo de la Cuenta Vehículos mantiene el mayor porcentaje de variación dentro de este grupo con un ascendente del 79.90%.

El saldo contable del Pasivo de la empresa ha ascendido en un 28.64% durante los años 2011 y 2012 de este grupo el saldo de Proveedores Relacionados muestra

incremento en relación a las demás cuentas con un valor de \$ 781.063,12 es decir un 444.34% más que el valor correspondiente al año 2011.

Balance General y Estado de Flujo de Caja proyectados

El Balance General de la empresa Tumilsa S.A en el año 2012 mantiene un saldo de Caja y Equivalentes de Efectivo de \$ 26.267,85.

Ante la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas este valor asciende a \$ 63.419,94 presentado en el Balance General proyectado para el año 2012 (**Anexo 6**). Por otra parte el Estado de Flujos de Efectivo (**Anexo 5**) mantiene un saldo final de \$ 26.267,85 provenientes de las actividades de operación realizadas por la empresa sin embargo a partir de la recuperación del Crédito Tributario este valor es de \$ 63.419,94 mismo que se presenta en el Estado de Flujos de Efectivo proyectado (**Anexo 7**).

El valor de \$ 37.152,19 contribuyente el derecho a solicitar la devolución de este saldo a través de una Nota de Crédito que podría ser endosada a una tercera persona y disponer de este dinero para cubrir pagos pendientes y facilitar la liquidez de la organización.

TABLA 31. Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas 2014

MESES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
ENERO	959,28	3.830,00	4.789,28
FEBRERO	3.842,05	2.100,80	5.942,85
MARZO	176,54		176,54
ABRIL	11.331,15	8564,90	
MAYO		3.418,00	3.418,00
JUNIO	4.900,00	5700,50	
JULIO		3.400,00	3.400,00
AGOSTO	5.450,00	1.200,00	6.650,00
SEPTIEMBRE			0,00
OCTUBRE	6.953,79	9.500,85	16.454,64
NOVIEMBRE		11.400,40	11.400,40
DICIEMBRE	3.539,28	15.800,60	19.339,88
TOTAL	37.152,09	50.650,65	87.802,74

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

FASE IV

**ESTABLECER UN PLAN DE
CAPACITACIÓN DIRIGIDO
AL PERSONAL
ADMINISTRATIVO Y
CONTABLE DE LA
EMPRESA, MEJORANDO ASÍ
SU COMPETENCIA
LABORAL EN EL MANEJO
DEL CRÉDITO TRIBUTARIO
POR IMPUESTO A LA
SALIDA DE DIVISAS.**

6.7.1.4. Establecer un plan de capacitación dirigido al personal administrativo y contable de la empresa mejorando así su competencia laboral en el manejo del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.

La implementación de un plan de capacitación permitirá realizar la etapa final de la presente propuesta, mismo que será elaborado por el departamento de Recursos Humanos para su posterior aprobación por la Gerencia General. Este será aplicado por los miembros del departamento contable de la empresa para de este modo actualizar y mantener los principios tributarios que mejoren la actividad de la empresa y su oportuno actuar.

Para la capacitación del Departamento Contable se requiere de procedimientos a realizarse dirigidos al personal profesional de las áreas que así lo requieran, es por esto que se presenta un programa de capacitación dirigido a los miembros de la empresa para mejorar el manejo del Impuesto a la Salida de Divisas y su posterior recuperación del Crédito Tributario.

Con el fin de mejorar la gestión institucional se espera el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Objetivos a alcanzar a través del plan de capacitación.

- Promover el conocimiento y manejo eficiente de la información en los empleados de Tumilsa S.A para un efectivo desempeño institucional y laboral.
- Garantizar el desarrollo de las actividades para que con los recursos materiales necesarios se obtenga resultados satisfactorios.
- Actualizar los conocimientos de los empleados en base al oportuno manejo de la información para un mejor desempeño de sus funciones.

Programa de capacitación para los miembros de la empresa Tumilsa S.A.

TABLA 32. Programa de capacitación.

TEMA	BENEFICIARIOS	TIEMPO DE DURACIÓN	EVALUACIÓN
Motivación profesional y liderazgo laboral.	Empleados y trabajadores de Tumilsa S.A	10 horas	Cuestionario
Legislación tributaria: Impuesto a la Salida de Divisas.	Personal contable y de importaciones.	15 horas	Cuestionario
Procedimientos para la Recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.	Personal del departamento contable y Gerente General.	30 horas	Cuestionario con aplicación de casos prácticos

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

La aplicación del presente programa de capacitación requerirá de la autorización de la Gerente General de la empresa pues será necesario contratar los servicios profesionales de capacitadores con el perfil profesional requerido.

Además se deberán coordinar las fechas en las que se realizan las capacitaciones con el fin de contar con la presencia de todo el personal, por otra parte se designaran responsables para organizar las actividades a realizar en las capacitaciones y orientar al personal, estas personal serán los jefes de cada departamento con la colaboración de la Gerente General.

Cronograma de tiempo recursos y presupuestos para la ejecución de la propuesta.

Recursos institucionales y humanos

La empresa en la que se realizara la presente propuesta es la empresa Tumilsa S.A bajo la supervisión y autorización de la señora Gerente General.

El principal recurso para la realización de la presente propuesta está constituido por el personal de la empresa pues la colaboración e información proporcionada por los miembros de las distintas áreas han permitido la realización de las diferentes actividades programadas. La Gerencia General ha contribuido con la autorización para el manejo de los recursos y registros contables e incentivar la consecución de los objetivos.

Materiales recursos económicos

Los recursos y materiales necesarios para la aplicación de la propuesta son los siguientes:

TABLA 33. Materiales y recursos económicos.

REQUERIMIENTO	COSTO	DETALLES
Capacitador: Motivación y liderazgo	200,00	10 horas/\$ 20.00
Capacitador: Temas tributarios	1.350,00	45 horas/\$ 30.00
Suministros de oficina	100,00	
Copias e impresiones	150,00	
Material didáctico para las capacitaciones	400,00	
Refrigerios	200,00	
Imprevistos	200,00	
COSTO TOTAL USD	2.600,00	

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

El requerimiento económico para cubrir los materiales y demás necesidades de esta propuesta es de Dos mil seiscientos dólares Americanos con 00/100 USD.

Cronograma de la propuesta

La ejecución de la propuesta se realizó de acuerdo al siguiente cronograma que se aplicó desde Junio del 2014 a Agosto del 2014.

TABLA 34. Cronograma.

ACTIVIDADES	MESES AÑO 2014		
	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Evaluación de situación actual de Tumilsa S.A.			
Determinación y aplicación de las fases de la propuesta.			
Diseño y ejecución del programa de capacitación.			

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

6.8. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA

El principal funcionario que realizara la Administración de la presente propuesta es la señora Gerente General de Tumilsa S.A quien es la responsable de organizar las actividades para la ejecución de las fases a realizarse para la consecución de los objetivos.

Así mismo la Contadora General ha sido parte fundamental en el desarrollo de esta propuesta pues la persona responsable de coordinar y registrar todos los procesos de importación, y ha facilitado toda la información requerida para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento los fines planteados.

6.9. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A través de la comparación de análisis de los resultados en base a los objetivos propuestos debemos tomar las decisiones pertinentes para de este modo planificar la ejecución de la propuesta cumpliendo las actividades planteadas.

Para verificar el cumplimiento de los objetivos determinados en esta propuesta se debe realizar el monitoreo de la ejecución de acuerdo al orden en que se programaron las actividades, si se aplicaron todas y si cumplió con los intereses de los miembros de la empresa.

La evaluación de la propuesta debe cumplir con ciertas características para asegurar que los resultados sean óptimos, de este modo cumplirá con lo siguiente:

- Continua: Así permitirá tomar las decisiones oportunas cuando se lo requiera.
- Criterial: Debe realizarse en base a la definición de los objetivos establecidos previamente.
- Sistemática: Se realiza en base a actividades establecidas mediante normas tributarias que mantienen un orden para su ejecución.
- Decisoria: Para la obtención de los fines programados.
- Técnica: Para utilizar principios de acuerdo al área en que se desarrolla la presente propuesta.

La evaluación de la presente propuesta requiere de su revisión al inicio, durante su ejecución y al final de la misma.

Evaluación inicial

Una vez realizadas las fases para la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas se necesita evaluar toda la información obtenida para someterla a revisión y determinar si requiere de cambios oportunos.

Evaluación durante el proceso

La evaluación durante el proceso permite visualizar la aceptación y conformidad por parte de los miembros de la organización y verificar que las actividades se realizan de acuerdo a lo establecido o si requieren de modificaciones, del mismo modo permitirá observar si presenta características no deseadas y así prevenir este tipo de conductas.

Evaluación Final

Es el momento mismo en que una vez que se ha concluido con la ejecución de las fases propuestas se valoran los resultados esperados, para esta evaluación se la podrá efectuar seis meses después a la aplicación de los procedimientos.

TABLA 35. Evaluación de la Propuesta.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	
¿Quiénes solicitan?	Gerencia General de Tumilsa S.A
¿Por qué evaluar?	Para verificar el cumplimiento de los objetivos planteados
¿Para qué evaluar?	Para controlar el cumplimiento de las fases
¿Qué evaluar?	La aplicación de los procedimientos
¿Quién evalúa?	Autora: Alexandra Rodríguez
¿Cuándo evaluar?	Mensualmente
¿Cómo evaluar?	De acuerdo al nivel de cumplimiento alcanzado
¿Con qué evaluar?	Análisis de registros y entrevistas
¿Quiénes solicitan evaluar?	Gerencia General de Tumilsa S.A

Fuente: Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

BIBLIOGRAFÍA

A. del Cid, R. Méndez. F. Sandoval. (2007). *Investigación, Fundamentos y Metodología*. México D.F: Pearson Education.

Ad-valorem (08 de Abril de 2004) [en línea]. Ecuador: Sección de productos y recursos. Recuperado el 10 de Junio de 2013: http://gerencia_y_negocios.com/glossary.php?=&Ad-valorem

Arthur, Anderson. (1997). *Diccionario de economía y negocios*. (1997) Madrid: Editorial Espasa Calpe S.A.

Arthur, Anderson. (1999). *Diccionario de economía y negocios*. (1999) Madrid: Editorial Espasa Calpe S.A.

B. Enrique, C. Virginia, F. Francisco. (2009). *Analisis de Estados Financieros fundamentos teóricos y casos prácticos*. Madrid: Prentice Hall.

Bermejo, Manuel. (2003). *Crea tu propia empresa*. Madrid: Mc Graw Hill.

Bernal, Cesar. (2006). *Metodología de la investigación*. (2ª. ed.) México D.F: Prentice Hall.

Carvajal, Lizardo. (1998). *Metodología de la Investigación*. (14ª.ed.) Cali: Faid.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión. Registro Oficial suplemento N.º 351 (29 de diciembre de 2010). En: Del objetivo y ámbito de aplicación N.º 66. Comisión de legislación y codificación.

Código Orgánico Tributario. Registro Oficial N.º 242 (29 de diciembre de 2007). En: Tarifa del impuesto y crédito Tributario N.º 66. Comisión de legislación y codificación.

Constitución de la República del Ecuador. Constitución N. °20 (28 de Septiembre de 2008). En: Régimen Tributario Sección Quinta. Asamblea Constituyente.

De la Torre, Ernesto. (1986). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill.

DIAS, Andrea. (2010: Internet). **Estructura de los Gastos Personales Deducibles de Impuesto a la Renta en el Ecuador en relación a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos ENIGHU.** Tesis de grado previo a la obtención del título de ingeniería en gestión empresarial internacional ingeniería comercial empresarial. Facultad de Economía y Negocios. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Eyssautier dela Mora, Maurice. (2002). *Metodología de la investigación desarrollo de la inteligencia.* (4^a.ed.) México D.F: Thomson Learning.

García, Pedro. (1999). *Diccionario enciclopédico el ateneo.* (2^a. ed.) Buenos Aires: El Ateneo.

Garrone, José. (1999). *Diccionario Jurídico.* (3^a.ed.) Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

GOMEZ, Juan. (2012). **Devolución de IVA y su incidencia en la liquidez de las Estaciones de Servicio pertenecientes a la Comercializadora Petroleos y Servicios de la Provincia de Tungurahua.** Trabajo de investigación previo a la obtención del grado académico de Magister en Tributación y Derecho Empresarial. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

Grupo Cultural. (2002). *Diccionario de Contabilidad y Finanzas.* Madrid: Inmagrag.

Guajardo, Gerardo. (2005). *Contabilidad Financiera*. (4ta. ed.) México DF: Mc Graw Hill.

H. Martínez, E. Ávila. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F: Cengage Learning.

Hinkelman, Edward. (2006). *Diccionario de Comercio Internacional*. México D.F: Compañía Editorial Continental.

John, Hammond., Ralph, Keeney., Howard., Raiffa. (1999). *Decisiones Inteligentes*. Bogotá: Norma.

Kennedy, Ralph. (1944). *Estados Financieros, forma, análisis e interpretación*. México D.F: Limusa.

La cronología (15 de Octubre del 2011) [en línea]. Ecuador: Sección de Negocios. Recuperado el 04 de Junio de 2013:

http://www.elcomercio.com/negocios/Impuesto-Salida-Divisas-aumento-recaudaciones_0_572342955.html

Impuesto a Salida de Divisa (11 de Septiembre del 2011) [en línea]. Ecuador: Noticias. Recuperado el 15 de Junio de 2013:

http://www.diariodigitalcentro.net/index.php/8-noticias/33-Impuesto_la_Salida_de_Divisas

Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Registro Oficial N.º 242 (29 de diciembre 2007). En: Creación de Impuestos Reguladores. Asamblea Constituyente.

Mantilla, Samuel. (2000). *Control interno estructura conceptual integrada*. (2a. ed.) Bogotá: Ecoe Ediciones.

MARTIN, Sonia. (2004: Internet). **Gastos Contables y Gastos Fiscales en el impuesto sobre las Sociedades**. Memoria de Tesis Doctoral para la

colocación del grado de doctor en Derecho. Facultad de Derecho.
Barcelona: Universidad Pompeu Fabra UPF.

Moreno, Joaquín. (2006). *Estados Financieros análisis e interpretación*. México DF: Editorial Continental.

N. Dávalos, G. Córdova. (2003). *Diccionario Contable y más*. Quito: Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.

O. Greco, A. Godoy. (1999). *Diccionario Contable y Comercial*. Buenos Aires: Valletta Ediciones S.R.L.

O. Greco, A. Godoy. (1999). *Diccionario Contable y Comercial*. Buenos Aires: Valletta Ediciones S.R.L.

Ortiz, Héctor. (1997). *Flujo de Caja*. Bogotá: D`vinni.

Ortiz, Héctor. (2006). *Análisis financiero aplicado*. (13ª.ed) Bogotá: Proyectos editoriales Curcio Penen.

R. Hernández, C. Fernández, P. Baptista. (2004). *Metodología de la investigación*. (3ª.ed) México D.F: Mc Graw Hill.

Reglamento de General a la Ley Orgánica de Aduanas. Decreto Ejecutivo N° 726 Registro Oficial (07 de septiembre de 2000), Constitución política del Ecuador.

Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas. Decreto Ejecutivo N° 1561 (12 de febrero de 2009), Servicio de Rentas Internas, Quito.

[Resina de PVC \(25 marzo de 2011\)](#) [en línea]. México: Aniq. Recuperado el 06 de Junio de 2013: <http://www.aniq.org.mx/provinilo/aplicaciones.asp>

Rodríguez, Leopoldo. (2012). *Análisis de Estados Financieros un Enfoque en la Toma de decisiones*. México DF: Mc Graw Hill.

Romero, Eduard. (1997). *Valores para vivir*. (1ª. ed.) Madrid: CCS.

SANCHEZ, Carlos. (2010). **Impacto Económico y Financiero de la Reforma introducida a la determinación del anticipo al Impuesto a la Renta en la Industria Ambateña de calzado, durante el periodo 2008**. Tesis de Grado previo a la obtención del título de Magister en Tributación y Derecho Empresarial. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

Sarmiento, Rubén. (2004). *Contabilidad General*. (10ª. ed.) Quito: Editorial Voluntad.

SESEN, Susana. (2012). **El derecho a la Devolución del Crédito Tributario por retenciones de IVA y su impacto en la liquidez en distribuciones ATU**. Trabajo de investigación previo a la obtención del grado académico de Magister en Tributación y Derecho Empresarial. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

SISALEMA, Ángel. (2009). **Incidencia en el pago del anticipo del impuesto a la renta anual en la liquidez del Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito controlado por la Superintendencia de Bancos en el año 2008**. Tesis de Grado previo a la obtención del título de Magister en Tributación y Derecho Empresarial. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

Tamanes, Ramón. (18989). *Diccionario de Economía*. (4ª. ed.) Madrid: Alianza Editorial.

Tamayo, Mari. (1997). *El proceso de la Investigación Científica*. (3ª. ed.) Cali: Limusa S.A.

Tamayo, Mario. (1997). *El proceso de la investigación científica* (3ª. ed.) México D.F: Editorial Limusa.

Universidad Pompeu Fabra, Programa de Doctorado en Derecho Financiero y Tributario (2004, agosto). Memoria de Tesis Doctoral que presenta Sonia Martín Alba [en línea]. Barcelona: UPF. Recuperado el 12 de Octubre de 2011: http://www.ralaw.com.ec/mate_tribu_conte_a.htm

Valderrama, Santiago. (2007). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*. Perú: Editorial San Marcos.

Zamora, García. (2011). *Análisis Financiero para la toma de decisiones*. (3ª. ed.) México DF: Elia del Monte Ceceña.

ANEXOS

ANEXO 1

RUC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1891734936001

RAZON SOCIAL: TUMILSA S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: NAVAS PEÑAHERRERA MARIA VICTORIA

CONTADOR: CAJAMARCA TENORIO LIDA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 11/12/2009

FEC. INSCRIPCION: 11/01/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE TUBOS, MANGUERAS Y SUS ACCESORIOS DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: CUNCHIBAMBA Ciudadela: SECTOR SAMANGA Barrio: PUERTO ARTURO Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N kilómetro: 10 Referencia ubicación: ATRAS DE LAS INSTALACIONES DE ADELCA Telefono Trabajo: 032436211 Email: info@tumilsa.com.ec Telefono Trabajo: 032436202 Fax: 032439032 Web: WWW.TUMILSA.COM.EC Celular: 081680454

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0




Mickson Navas
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPLA020407 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 27/01/2012 11:57:48

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

ANEXO 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CUENTONARIO PARA LA ENCUESTA

PROYECTO: “Recuperación del crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas y su incidencia en la liquidez de la empresa Tumilsa S.A.”

DIRIGIDO: Al personal administrativo, contable ventas y operaciones de la empresa Tumilsa S.A de la ciudad de Ambato

OBJETIVO: Detectar la incidencia de la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas sobre la liquidez de la empresa Tumilsa S.A.

MOTIVACIÓN: Considérese que toda la información presentada en este documento es confidencial, anónima y exclusivamente con fines académicos.

INSTRUCTIVO

- Procure ser lo más efectivo y puntual posible
- Seleccione una de las alternativas que se propone
- Marque con una X en el paréntesis la alternativa que usted eligió
- ISD Equivale a Impuesto a la Salida de Divisas.

OPCIONES

1. Nunca
2. Ocasionalmente
3. Eventualmente
4. Frecuentemente
5. Siempre

PREGUNTAS

N°	PREGUNTA	RESPUESTA				
1	¿Recibe capacitaciones constantes de las reformas tributarias vigentes?					
2	¿Observa usted algún incremento de precio de la Resina de PVC?					
3	¿Considera que el incremento de precios en la materia prima ha disminuido el volumen de ventas?					
4	¿Considera que la liquidez de la empresa cubre en su totalidad las obligaciones por pagar?					
5	¿Se cumple con el pago oportuno de beneficios sociales y remuneraciones a los trabajadores?					
6	¿El activo corriente cubre las obligaciones a corto plazo de la empresa?					
7	¿Se paga oportunamente a los proveedores de materia prima de la empresa?					
8	¿El pago de impuestos, obligaciones bancarias, contribuciones al estado e IESS se lo realiza dentro de los plazos establecidos?					
9	¿Tiene incidencia el pago de Impuesto a la Salida de Divisas en las importaciones con la falta de liquidez de la empresa?					
10	¿La empresa conoce y realiza procedimientos para la recuperación del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas?					
11	¿Se preparan Estados Financieros mensuales para evaluar la liquidez de la empresa?					

N°	PREGUNTA	RESPUESTA				
13	¿El ISD se debe pagar por cada importación de Materia Prima?					
14	¿Se aplican las partidas arancelarias correspondientes para la importación de Resina de PVC?					
15	¿Considera que la situación actual de la empresa permite competir con precios bajos?					

Gracias por su colaboración

Atentamente: Alexandra Rodríguez

Fecha de aplicación	Hora de inicio	Hora de culminación	Modalidad

Autorizado por: Gerente

Observaciones:

ANEXO 3 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

237

Ambato, 09 de Enero de 2.012

Señorita
María Victoria Navas Peñaherrera
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TUMILSA S. A.**, legalmente reunida el nueve de enero del año dos mil doce, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el veintitrés de noviembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ochocientos treinta y nueve (839), el once de diciembre del año dos mil nueve.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Víctor Hugo Navas Acosta
PRESIDENTE

Yo, **MARÍA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TUMILSA S. A.** Ambato, 09 de Enero de 2.012.


MARÍA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA
GERENTE GENERAL
c. c. 180343541-9

ANEXO 4

FORMULARIO 101 AÑO 2012

https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jsps?num=67993170

Formulario **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN**

101 **DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y** No. FORMULARIO

Resolución No. **ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES**

NAC-DGERCGC12-00829

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031

AÑO 102 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO EXPEDIENTE 203

RUC 201 202

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL CON AFECTACIÓN A CUENTAS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESO Y EGRESO (INFORMATIVO)

Con partes relacionadas locales	Con partes relacionadas en paraísos fiscales	Con partes relacionadas en otros regímenes del exterior
Operaciones de activo 003 <input type="text" value="0"/>	Operaciones de activo 007 <input type="text" value="0"/>	Operaciones de activo 011 <input type="text" value="0"/>
Operaciones de pasivo 004 <input type="text" value="0"/>	Operaciones de pasivo 008 <input type="text" value="0"/>	Operaciones de pasivo 012 <input type="text" value="0"/>
Operaciones de ingreso 005 <input type="text" value="0"/>	Operaciones de ingreso 009 <input type="text" value="0"/>	Operaciones de ingreso 013 <input type="text" value="0"/>
Operaciones de egreso 006 <input type="text" value="0"/>	Operaciones de egreso 010 <input type="text" value="0"/>	Operaciones de egreso 014 <input type="text" value="0"/>
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS		015 <input type="text" value="0"/>

ESTADO DE SITUACIÓN		ESTADO DE RESULTADOS	
ACTIVO		INGRESOS	
ACTIVO CORRIENTE		Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA	601 <input type="text" value="1,401,428.42"/>
Efectivo (Caja), bancos	311 <input type="text" value="26,267.83"/>	Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% o exentas de IVA	602 <input type="text" value="10,362.3"/>
Inversiones corrientes	312 <input type="text" value="0"/>	Exportaciones netas	603 <input type="text" value="0"/>
Cuentas y documentos por cobrar clientes - corriente		Otros ingresos provenientes del exterior	604 <input type="text" value="0"/>
Relacionados / Locales	313 <input type="text" value="0"/>	Rendimientos financieros	605 <input type="text" value="0"/>
Relacionados / Del exterior	314 <input type="text" value="0"/>	Otras rentas gravadas	606 <input type="text" value="105,721.87"/>
No relacionados / Locales	315 <input type="text" value="333,624.87"/>	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	607 <input type="text" value="0"/>
No relacionados / Del exterior	316 <input type="text" value="1,000"/>	Dividendos	608 <input type="text" value="0"/>
Otras cuentas y documentos por cobrar - corriente		Rentas exentas provenientes de donaciones y aportaciones	
Relacionados / Locales	317 <input type="text" value="0"/>	De recursos públicos	609 <input type="text" value="0"/>
Relacionados / Del exterior	318 <input type="text" value="0"/>	De otras locales	610 <input type="text" value="0"/>
No relacionados / Locales	319 <input type="text" value="111,783.92"/>	Del exterior	611 <input type="text" value="0"/>
No relacionados / Del exterior	320 <input type="text" value="0"/>	Otras rentas exentas	612 <input type="text" value="0"/>
(-) Provisión cuentas incobrables	321 <input type="text" value="3,612.65"/>	TOTAL INGRESOS (Sumar del 601 al 612)	699 <input type="text" value="1,517,512.73"/>
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	322 <input type="text" value="37,152.09"/>		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	323 <input type="text" value="392,386.63"/>	Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)	691 <input type="text" value="0"/>
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	324 <input type="text" value="26,960.56"/>	Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	692 <input type="text" value="0"/>
Inventario de materia prima	325 <input type="text" value="66,129.81"/>		

https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jsps?num=67993170

1/5

20/3/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=67993170>

		COSTOS Y GASTOS	
		COSTO	GASTO
Inventario de productos en proceso	326		
Inventario de suministros y materiales	327	7,364.43	
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	328	162,464.7	
Mercaderías en tránsito	329	978.92	
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	330	144,779.8	
Activos pagados por anticipado	331	31,687.43	
(-) Provisión de inventarios por valor neto de realización	332	61.41	
(-) Provisión por deterioro del valor del activo corriente	333	775.53	
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	334		
Otros activos corrientes	335		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339	1,338,131.62	
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
Inmuebles (excepto terrenos)	341		
Naves, aeronaves, barcasas y similares	342		
Muebles y enseres	343	187.3	
Maquinaria, equipo e instalaciones	344	2,694,745.35	
Equipo de computación y software	345	53,691.24	
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	346	160,583.74	
Propiedades de inversión	347		
Activos biológicos	348		
Otras propiedades, planta y equipo	349		
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	350	226,990.59	
Terrenos	351		
Obras en proceso	352		
Activos de exploración y explotación	353		
(-) Amortización acumulada de activos de exploración y explotación	354		
(-) Provisión por deterioro del valor de propiedades, planta y equipo	355		
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	369	2,682,217.24	
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)			
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	371		
Gastos de organización y constitución	373		
Gastos de investigación, exploración y similares	375		
Otros activos diferidos	376	3,542.53	
(-) Amortización acumulada	377		
(-) Provisión por deterioro del valor del activo diferido (Intangible)	378		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379	3,542.53	
ACTIVO LARGO PLAZO			

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=67993170>

2/5

ersiones largo plazo / Acciones y	381	0	Intereses bancarios	754	0	755	17,558.87
ersiones largo plazo / Otras	382	0	Local				
Cuentas y documentos por cobrar clientes - largo plazo			Del exterior	756	0	757	0
Relacionados / Locales	383	0	Intereses pagados a terceros				
Relacionados / Del exterior	384	0	Relacionados / Local	758	0	759	0
No relacionados / Locales	385	0	Relacionados / Del exterior	760	0	761	0
No relacionados / Del exterior	386	0	No relacionados / Local	762	0	763	46,354.54
Otras cuentas y documentos por cobrar - largo plazo			No relacionados / Del exterior	764	0	765	0
Relacionados / Locales	387	0	Pérdida en venta de activos / Relacionadas	766	0	767	0
Relacionados / Del exterior	388	0	Pérdida en venta de activos / No relacionadas	768	0	769	0
No relacionados / Locales	389	0	Otras pérdidas	770	0	771	0
No relacionados / Del exterior	390	0	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	772	0	773	8,139.92
(-) Provisión cuentas incobrables	391	0	Gastos indirectos asignados desde el exterior				
(-) Provisión por deterioro del valor del activo			por partes relacionadas	774	0	775	0
largo plazo	392	0	Gastos de gestión			776	0
Otros activos largo plazo	393	0	Impuestos, contribuciones y otros			777	16,579.17
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	397	0	Gastos de viaje	778	0	779	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	(369 + 379 + 397)	398	IVA que se carga al costo o gasto	780	0	781	4,554.1
TOTAL DEL ACTIVO	(339 + 398)	399	Depreciación de propiedades, planta y equipo (Excluye activos biológicos y propiedades de inversión)				
Activo por reinversión de utilidades (Informativo)	396	0	Acelerada	782	0	783	0
			No acelerada	784	231,380.79	785	77,975.41
			Depreciación de activos biológicos	786	0		
			Depreciación de propiedades de inversión			787	0
			Amortización de activos de exploración y explotación	788	0		
			Otras amortizaciones	789	0	790	0
			Servicios públicos	791	42,318.06	792	8,910.54
			Pagos por otros servicios	793	52,465.82	794	96,932.68
			Pagos por otros bienes	795	0	796	0
			TOTAL COSTOS	797	1,559,198.29		
			TOTAL GASTOS			798	506,429.48
			TOTAL COSTOS Y GASTOS		(797 + 798)	799	2,065,627.73
			Baja de inventario (informativo)			094	0
			Pago por reembolso como reembolsante (informativo)			095	0
			Pago por reembolso como intermediario (informativo)			096	0
			CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
			UTILIDAD DEL EJERCICIO (Si 699 - 799 mayor a 0)	801	0		
			PERDIDA DEL EJERCICIO (Si 699 - 799 menor a 0)	802	548,114.96		
			Cálculo de base participación a trabajadores				
			(+) Ajuste por precios de transferencia			097	0
			Base de cálculo de participación a trabajadores			098	0

20/3/2014

<https://declaraciones.sri.gov.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=67993170>

Provisiones	428		(-) Participación a trabajadores	803	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439	987,604.59	(-) Dividendos percibidos exentos (Campo 608)	804	
PASIVO NO CORRIENTE			(-) Otras rentas exentas	805	
Cuentas y documentos por pagar proveedores - largo plazo			(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI	806	
Relacionados / Locales	441		(+) Gastos no deducibles locales	807	891.18
Relacionados / Del exterior	442		(+) Gastos no deducibles del exterior	808	
No relacionados / Locales	443		(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	809	
No relacionados / Del exterior	444	1,405,741.22	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos		
Obligaciones con instituciones financieras - largo plazo			Fórmula: ((804 x 15%) + [(805 + 806 - 809) x 15%])	810	
Locales	445	106,061.16	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	811	
Del exterior	446		(-) Deducciones por leyes especiales	812	
Préstamos de accionistas / Locales	447		(-) Deducciones especiales derivadas del COPCI	813	
Préstamos de accionistas / Del exterior	448		(+) Ajuste por precios de transferencia	814	
Otras cuentas y documentos por pagar - largo plazo			(-) Deducción por incremento neto de empleados	815	5,005.18
Relacionados / Locales	449		(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	816	
Relacionados / Del exterior	450		(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	817	
No relacionados / Locales	451	31,777.43	(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos		
No relacionados / Del exterior	452		sujetos a Impuesto a la Renta único	818	
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453		UTILIDAD GRAVABLE	819	
Crédito a mutuo	454		PÉRDIDA	829	552,228.97
Obligaciones emitidas largo plazo	455		Utilidad a reinvertir y capitalizar	831	
Provisiones para jubilación patronal	456		Saldo utilidad gravable (819 - 831)	832	
Provisiones para desahucio	457		TOTAL IMPUESTO CAUSADO		
Otras provisiones	458		(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)	839	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	469	1,543,579.81	(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	841	14,865.39
Pasivos diferidos	479		(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado	842	
Otros pasivos	489		(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)	843	
TOTAL DEL PASIVO (439 + 469 + 479 + 489)	499	2,531,184.4	(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	845	323.51
			(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	846	12,068.88
PATRIMONIO NETO			(-) Retenciones por dividendos anticipados	847	
Capital suscrito y/o asignado	501	3,000	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Créd. Trib.	848	
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	503		(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849	
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización	505	2,019,518.87	(-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas	851	28,667.51
Reserva legal	507		(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852	
Otras reservas	509	18,303.03	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0)	855	
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	513		SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0)	856	40,736.39
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores	515		(+) Impuesto a la Renta único	857	
Utilidad del ejercicio	517		(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	858	
(-) Pérdida del ejercicio	519	548,114.97	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	
TOTAL PATRIMONIO NETO	598	1,492,706.93	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (871 + 872 + 873)	869	40,736.39
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (499 + 598)	599	4,023,891.33	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (871 + 872 + 873)	879	25,835.94
			Primera cuota	871	6,883.53

<https://declaraciones.sri.gov.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=67993170>

4/5

Anticipo a pagar Segunda cuota 872 6,883.62
Saldo a liquidarse en declaración próximo año 873 12,068.88

Pago previo (informativo) 890 0

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0 Impuesto 898 0 Multa 899 0

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859 - 898) 902 0
Interés por mora 903 0
Multa 904 0
TOTAL PAGADO 999 0

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905 0
Mediante Compensaciones 906 0
Mediante Notas de Crédito 907 0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No. 908 0 Valor USD 909 0
N/C No. 910 0 Valor USD 911 0
N/C No. 912 0 Valor USD 913 0

DETALLE DE NOTAS DE

CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

Valor USD 915 0

DETALLE DE COMPENSACIONES
Resolución No. 916 0 Resolución No. 918 0
Valor USD 917 0 Valor USD 919 0

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID REPRESENTANTE LEGAL 198 1803435419 RUC CONTADOR 199 0502333966001

FORMA DE PAGO 921
BANCO 922 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870779955528
Fecha Recaudacion: 11/07/2013



ANEXO 5

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AÑO 2012



TUMILSA S.A
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre del 2012

FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:

Recibido de Clientes	1.118.032,84
Pagado a Proveedores y Empleados	-879.052,65
Movimiento de intereses	<u>-63.203,66</u>

Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Operación **175.776,53**

FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSION:

Incremento de Inversiones	0,00
Adquisición de Propiedades	<u>-438.465,88</u>

Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Inversión **-438.465,88**

FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Obligaciones Financieras	-228.725,93
Disminución/Aumento de Efectivo en el Patrimonio	<u>514.743,79</u>

Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Financiamiento: **286.017,86**

CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA:

Incremento del presente año	23.328,51
Saldo Inicial	<u>2.939,34</u>

Saldo Final de Caja **26.267,85**



26.267,85

Sra. María Victoria Navas Peñaherrera
Gerente General
TUMILSA S.A

Sra. Lida María Cajamarca
Contadora

ANEXO 6 BALANCE GENERAL TUMILSA S.A 2012

TUMILSA S.A. 2012

RUC:1891734936001

BALANCE GENERAL AI: 31/12/2012

Nivel: 5

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
1.	ACTIVO		
1.1.	ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.	DISPONIBLE		
1.1.1.01.	CAJA		
1.1.1.01.02	Caja Chica	400.00	
1.1.1.01.03	Caja Chica Ventas	450.00	
1.1.1.01.04	Caja Chica Camión	400.00	
1.1.1.01.	TOTAL CAJA	1,250.00	
1.1.1.02.	BANCOS		
1.1.1.02.01	Banco Internacional 50006198	10,851.33	
1.1.1.02.02	Banco de Machala 1300044901	11,421.66	
1.1.1.02.03	Banco Pichincha 2100012596	2,744.86	
1.1.1.02.	TOTAL BANCOS	25,017.85	
1.1.	TOTAL DISPONIBLE	26,267.85	
1.1.2.	EXIGIBLE		
1.1.2.01.	CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR		
1.1.2.01.01	Cientes Locales	333,624.87	
1.1.2.01.02	Cientes del Exterior	1,000.00	
1.1.2.01.10	Valores por Efectivizar	106,668.43	
1.1.2.01.	TOTAL CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR	441,293.30	
1.1.2.02.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		
1.1.2.02.01	Provision Cuentas Incobrables	-3,612.65	
1.1.2.02.02	(-) Provision por Deterioro C	-775.53	
1.1.2.02.	TOTAL PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-4,388.18	
1.1.2.03.	CREDITO TRIBUTARIO RENTA		
1.1.2.03.01	Anticipo Impuesto Renta	14,885.39	
1.1.2.03.03	Anticipo Reten. en la Fuente	12,075.17	
1.1.2.03.05	Credito Tributario	392,386.83	
1.1.2.03.07	ISD Retencion	37,152.09	
1.1.2.03.	TOTAL CREDITO TRIBUTARIO RENTA	456,499.48	
1.1.2.04.	ANTICIPOS PROVEEDORES		
1.1.2.04.05	Anticipo VALERO Y VALERO	3,748.08	
1.1.2.04.09	Anticipo IPM	1,367.41	
1.1.2.04.	TOTAL ANTICIPOS PROVEEDORES	5,115.49	
1.1.2.	TOTAL EXIGIBLE	898,520.09	
1.1.3.	REALIZABLE		
1.1.3.01.	INVENTARIO PARA LA VENTA		
1.1.3.01.01	Inventario Materia Prima	24,009.94	
1.1.3.01.03	Inventario Accesorios	144,779.80	
1.1.3.01.04	Inventario Empaques	7,364.43	
1.1.3.01.05	Inventario Producto Terminado	162,464.70	
1.1.3.01.08	Materia Prima Reproceso	42,119.87	
1.1.3.01.	TOTAL INVENTARIO PARA LA VENTA	380,738.74	
1.1.3.02.	IMPORTACIONES EN TRANSITO		
1.1.3.02.30	Nutec Resinas #1	200.13	
1.1.3.02.32	Mexichem Resinas #8	778.79	
1.1.3.02.	TOTAL IMPORTACIONES EN TRANSITO	978.92	
1.1.3.03.	PROVISIONES		
1.1.3.03.01	(-) Provision Inventarios por	-61.41	

BALANCE GENERAL AI: 31/12/2012

Nivel: 5

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
1.1.3.03.	TOTAL PROVISIONES	-61.41	
1.1.3.	TOTAL REALIZABLE		381,656.25
1.1.6.	PAGOS ANTICIPADOS		
1.1.6.01.	PAGOS ANTICIPADOS		
1.1.6.01.04	Intereses anticipados ASSA CA	31,687.43	
1.1.6.01.	TOTAL PAGOS ANTICIPADOS	31,687.43	
1.1.6.	TOTAL PAGOS ANTICIPADOS		31,687.43
1.1.	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,338,131.62
1.2.	ACTIVO FIJO		
1.2.2.	DEPRECIABLES		
1.2.2.02.	MUEBLES Y ENSERES		
1.2.2.02.01	Muebles y Enseres	187.50	
1.2.2.02.02	(-) Depreciacion Acumulada	-33.24	
1.2.2.02.	TOTAL MUEBLES Y ENSERES		154.26
1.2.2.04.	EQUIPO DE COMPUTO SOFTWARE		
1.2.2.04.01	Equipo de Computo y Softwar	53,691.24	
1.2.2.04.02	(-) Depreciacion Acumulada E	-13,714.83	
1.2.2.04.	TOTAL EQUIPO DE COMPUTO SOFTWARE		39,976.41
1.2.2.05.	MAQUINARIA		
1.2.2.05.01	Maquinaria Produccion	2,609,750.66	
1.2.2.05.02	(-) Depreciacion Acumulada Maq	-189,796.51	
1.2.2.05.	TOTAL MAQUINARIA		2,419,954.15
1.2.2.06.	EQUIPOS DE LABORATORIO		
1.2.2.06.01	Equipo de Laboratorio de Cali	64,677.03	
1.2.2.06.02	(-) Depreciacion Acumulada Eq	-4,455.31	
1.2.2.06.	TOTAL EQUIPOS DE LABORATORIO		60,221.72
1.2.2.07.	HERRAMIENTAS		
1.2.2.07.01	Herramientas	20,317.66	
1.2.2.07.02	(-) Depreciacion Acumulada He	-2,060.57	
1.2.2.07.	TOTAL HERRAMIENTAS		18,257.09
1.2.2.08.	VEHICULOS		
1.2.2.08.01	Vehiculos Ventas	160,583.74	
1.2.2.08.02	(-) Depreciacion acumulada ve	-16,930.13	
1.2.2.08.	TOTAL VEHICULOS		143,653.61
1.2.2.	TOTAL DEPRECIABLES		2,682,217.24
1.2.	TOTAL ACTIVO FIJO		2,682,217.24
1.3.	ACTIVO DIFERIDO		
1.3.1.	CARGOS DIFERIDOS		
1.3.1.03.	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
1.3.1.03.02	Activos Impuestos Diferidos	3,542.53	
1.3.1.03.	TOTAL OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		3,542.53
1.3.1.	TOTAL CARGOS DIFERIDOS		3,542.53
1.3.	TOTAL ACTIVO DIFERIDO		3,542.53
1.	TOTAL ACTIVO		4,023,891.35
2.	PASIVO		
2.1.	PASIVO CORRIENTE O CORTO		
2.1.1.	PROVEEDORES RELACIONADOS		

BALANCE GENERAL Al: 31/12/2012

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta	Nivel: 5	
2.1.1.01.	PROVEEDORES RELACIONADOS		
2.1.1.01.01	Proveedores Locales		
2.1.1.01.02	Proveedores del Exterior		-714,609.46
2.1.1.01.	TOTAL PROVEEDORES RELACIONADOS		-242,232.55
2.1.1.	TOTAL PROVEEDORES RELACIONADOS		-956,842.01
2.1.4.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELAC		-956,842.01
2.1.4.01.	ACREEDORES IESS		
2.1.4.01.01	Aporte Personal IESS 9.35%		
2.1.4.01.02	Aporte Patronal 12.15%		-1,507.43
2.1.4.01.03	Fondo Reserva por Pagar		-1,958.86
2.1.4.01.	TOTAL ACREEDORES IESS		-138.25
2.1.4.02.	ACREEDORES LABORALES		-3,604.54
2.1.4.02.01	Sueldos por Pagar		
2.1.4.02.02	XIII Sueldo por Pagar		-13,872.83
2.1.4.02.03	XIV Sueldo por Pagar		-1,614.60
2.1.4.02.04	Vacaciones		-2,486.05
2.1.4.02.07	Cuentas empleados por Pagar		-4,708.61
2.1.4.02.	TOTAL ACREEDORES LABORALES		-590.66
2.1.4.03.	ACREEDORES FISCALES		-23,272.75
2.1.4.03.01	Por Honorarios Profesionales y		
2.1.4.03.02	Predomina el Intelecto		-12.00
2.1.4.03.04	Entre sociedades		-198.60
2.1.4.03.06	Transporte Privado de pasajero		-840.09
2.1.4.03.10	Seguros y reaseguros		-32.39
2.1.4.03.11	Aplicables el 1%		-0.10
2.1.4.03.12	Aplicables el 2%		-144.54
2.1.4.03.15	Retencion IVA 30%		-168.98
2.1.4.03.16	Retencion IVA 70%		-252.23
2.1.4.03.17	Retencion IVA 100%		-641.40
2.1.4.03.18	Impuesto renta en Relacion Em		-355.49
2.1.4.03.	TOTAL ACREEDORES FISCALES		-239.47
2.1.9.	TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELAC		-2,885.29
2.1.9.03.	OTROS PASIVOS CORRIENTES		-29,762.58
2.1.9.03.01	PROVISIONES		
2.1.9.03.01	Anticipo Clientes		-1,000.00
2.1.9.03.	TOTAL PROVISIONES		-1,000.00
2.1.9.	TOTAL OTROS PASIVOS CORRIENTES		-1,000.00
2.1.	TOTAL PASIVO CORRIENTE O CORTO		-1,000.00
2.2.	PASIVO NO CORRIENTE O A		-987,604.59
2.1.	PROVEEDORES RELACIONADOS LARGO		
2.1.02.	PROVEEDORES DEL EXTERIOR LARGO		
2.1.02.01	INTERGRAFICA PRINT ACAMPANADO		-346,478.42
2.1.02.02	FERROSTAAL EZTRUSORAS		-1,059,262.80
2.1.02.	TOTAL PROVEEDORES DEL EXTERIOR LARGO		-1,405,741.22
2.1.	TOTAL PROVEEDORES RELACIONADOS LARGO		-1,405,741.22
2.01.	CREDITOS INSTITUCIONES FINANCI		
2.01.01	CREDITOS INSTITUCIONES FINANCI		
2.01.01	Banco Internacional N.1		-106,061.16
2.01.05	Intereses por pagar ASSA Cami		-4,286.69

BALANCE GENERAL Al: 31/12/2012

Nivel: 5

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
2.2.2.01.06	Intereses por pagas ASSA Cami	-27,490.74	
2.2.2.01.	TOTAL CREDITOS INSTITUCIONES FINANAC	-137,838.59	
2.2.2.	TOTAL CREDITOS INSTITUCIONES FINANAC	-137,838.59	
2.2.	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE O A	-1,543,579.81	
2.	TOTAL PASIVO		-2,531,184.40
			-2,531,184.40
3.	PATRIMONIO		
3.1.	CAPITAL		
3.1.1.	CAPITAL SOCIAL		
3.1.1.01.	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO		
3.1.1.01.01	Sr. Victor Hugo Navas Acosta	-2,970.00	
3.1.1.01.03	Srita María Victoria Navas Peo	-30.00	
3.1.1.01.	TOTAL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	-3,000.00	
3.1.1.02.	APORTES PARA FUTURA CAPITALIZ		
3.1.1.02.01	Sr. Victor Navas	-2,019,518.87	
3.1.1.02.	TOTAL APORTES PARA FUTURA CAPITALIZ	-2,019,518.87	
3.1.1.	TOTAL CAPITAL SOCIAL	-2,022,518.87	
3.1.	TOTAL CAPITAL		-2,022,518.87
3.2.	RESERVA		
3.2.1.	RESERVAS		
3.2.1.03.	ADOPCION NIIFS		
3.2.1.03.01	Adopcion de NIIFS por primera	-18,303.09	
3.2.1.03.	TOTAL ADOPCION NIIFS	-18,303.09	
3.2.1.	TOTAL RESERVAS	-18,303.09	
3.2.	TOTAL RESERVA		-18,303.09
3.	TOTAL PATRIMONIO		-2,040,821.96
			-2,040,821.96
RESULTADO DEL PERIODO :			548,114.90
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO :			-4,023,891.36

Elaborado Por:

Revisado Por:

Aprobado Por:

ANEXO 7

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PROYECTADO TUMILSA 2012

TUMILSA S.A ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PROYECTADO Al 31 de diciembre del 2012

FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:

Recibido de Clientes	1.118.032,84
Pagado a Proveedores y Empleados	-879.052,65
Movimiento de intereses	<u>-63.203,66</u>

Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Operación **175.776,53**

FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSION:

Incremento de Inversiones	0,00
Adquisición de Propiedades	<u>-438.465,88</u>

Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Inversión **-438.465,88**

FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Obligaciones Financieras	-228.725,93
Disminución/Aumento de Efectivo en el Patrimonio	<u>514.743,79</u>

Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Financiamiento: **286.017,86**

CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA:

Incremento del presente año	23.328,51
Saldo Inicial	2.939,34
Recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas	<u>37.152,09</u>

Saldo Final de Caja **63.419,94**